

T
1070



XOCHIMILCO SERVICIOS DE INFORMACIÓN
ARCHIVO HISTÓRICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER

***“¿IGUALES PERO DIFERENTES?
LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO
A PARTIR DEL TIPO DE CANDIDATURA EN
LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO (2006-2009)”***

TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA
EN ESTUDIOS DE LA MUJER

PRESENTA:
SILVIA GARCÍA FAJARDO

DIRECTORA: DRA. ANA LAU JAIVEN

LECTORES:
DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI
DRA. MARÍA DEL ROCÍO SUÁREZ LÓPEZ

México, D. F., diciembre, 2010

AGRADECIMIENTOS

A las diputadas que tuvieron la excelente disposición de ser entrevistadas, por la gentileza de su tiempo. Ellas fueron el motivo central de esta investigación.

Por enseñarme que la investigación es un deleite, pero también una gran responsabilidad, por confiar en mí y brindarme su apoyo académico y moral en todo momento. Mi mayor reconocimiento a la Dra. Ana Lau Jaiven.

Toda mi gratitud a la Dra. María Soledad del Rocío Suarez López quien me dio muestras de apoyo y me asesoró en los momentos más difíciles de la investigación.

Mi agradecimiento sincero al Dr. Javier Arzuaga Magnoni por la orientación académica en la elaboración de la tesis y el artículo de investigación. Fue muy agradable debatir con él.

A mis profesoras, en especial a Mónica Cejas, y compañeras de la maestría por compartir un proyecto de gran relevancia para mi vida académica y personal.

A Bisharú Bernal Medel por la amistad a lo largo de la maestría y por su generosidad en la corrección de estilo de la tesis.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a la UAM-Xochimilco, por el financiamiento del trabajo de campo en el marco del proyecto de investigación denominado "Género, violencia y ciudadanía"

Dedico esta tesis a las y los feministas inconscientes porque no se han dado cuenta que lo son. Han sido y seguirán siendo inspiración para mí, los amo:

A mi pequeño Mau porque es uno de los principales motores de mi vida y por la paciencia que tuvo ante mi ausencia, me demostró su grandeza y la gran responsabilidad de comenzar a dirigir su vida.

A Jorge por ser parte importante en este reto académico, compartir un proyecto de vida juntos, por el invaluable apoyo, amor, comprensión y generosidad que siempre me ha brindado.

A mi madre por todo su ejemplo, amor, energía, dinamismo y paciencia, sin los cuales no hubiese podido culminar este sueño tan anhelado; a mis hermanas Paty y Bely por su solidaridad y amor en los momentos más importantes de mi vida.

A Catita y mi padre en donde quiera que estén.

A todos y a todas muchas gracias

ÍNDICE

Introducción

Capítulo 1. Aproximaciones teóricas para el estudio de la participación política de las mujeres

1.1 Democracia, representación y sistema electoral	16
1.2 Dimensiones teóricas de la participación política.....	23
1.3 El género como categoría de análisis para la participación política de las mujeres.....	28
1.4 Ciudadanía como categoría explicativa de la exclusión de la mujer en la política.....	35
1.5 Participación de las mujeres desde el ejercicio del poder institucionalizado: el ámbito legislativo.....	42
1.5.1 Estudios sobre la participación política en México.....	46
1.5.2 Estudios sobre la participación política de las mujeres en el Estado de México.....	52

Capítulo 2. “Tras bambalinas” contextualización del Estado de México

2.1 Condiciones económicas.....	54
2.2 Condiciones sociales.....	56
2.3 Condiciones políticas.....	58
2.3.1 Reforma constitucional de 1995.....	59
2.3.2 Reforma electoral de 1996.....	60
2.4 Análisis de los elementos básicos del sistema electoral mexiquense y su impacto en la representación política de las mujeres en la LVI Legislatura.....	63
2.4.1 Distritación electoral.....	64
2.4.2 Candidatura (estructura de la boleta).....	77
2.4.3 Procedimientos de votación.....	85

2.4.4	Fórmula electoral.....	86
2.4.4.1	La proporcionalidad pura, un elemento innovador.....	89
2.5	Contexto de la LVI Legislatura.....	93
2.5.1	Distribución del trabajo legislativo a partir de comisiones y comités presididos por las diputadas.....	96
 Capítulo 3. “Mujeres en acción” proceso de obtención de la candidatura.		
3.1	Trayectoria política de las diputadas y su acercamiento al partido.....	99
3.2	<i>“Ser mujer, es una ventaja”</i> , obstáculos, estrategias políticas para la obtención de la candidatura y procesos de selección partidista.....	124
3.3	<i>“Las cuotas siempre benefician a las mismas o perjudican a las mismas”</i> percepciones en torno al sistema de cuotas mexiquense.....	140
 Capítulo 4. ¿Iguales pero diferentes? participación política de las diputadas en la LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009) a partir de su tipo de candidatura en el trabajo legislativo.		
4.1	Diputadas de mayoría propietarias.....	149
4.1.1	Acceso a comisiones y trabajo legislativo.....	153
4.2	Diputadas de mayoría suplentes	169
4.2.1	Acceso a comisiones y trabajo legislativo.....	169
4.3	Diputadas por el principio de representación proporcional:	
4.3.1	Diputadas de primeras minorías.....	180
4.3.1.1	Acceso a comisiones y trabajo legislativo.....	181
4.3.2	Diputadas de lista partidista.....	188
4.3.2.1	Acceso a comisiones y trabajo legislativo.....	189
Reflexiones finales.....		195
 Anexos		
Anexo I. Tipología de los distritos electorales locales con relación al número de electores.....		205
Anexo II. Partidos políticos y coaliciones ganadoras por distrito electoral uninominal para la integración de los miembros de la Legislatura 1996-2009....		207
Anexo III Guía de la entrevista.....		209
 Bibliografía.....		214

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo dar cuenta de las formas de participación política desarrolladas por las diputadas en la LVI Legislatura en el Estado de México (2006-2009), a partir de su tipo de candidatura: mayoría (uninominal) y representación proporcional (plurinominal) e indagar la existencia de diferencias y similitudes en su actuar político.

La distinción de tres tipos de candidaturas fue relevante para la investigación: en el primer caso, se eligen popularmente en distritos donde se elige a un solo ganador/a (diputación de mayoría); en el segundo, los partidos políticos presentan una lista de candidato/as que es registrada ante el órgano electoral (diputación de lista); una vez contabilizados los votos de la elección se determina, mediante la cláusula de gobernabilidad y la fórmula electoral, el número de escaños legislativos a distribuir para cada uno de los partidos políticos. La tercera (diputación de primera minoría), derivada de una modalidad poco común del sistema electoral en el país, consiste en la asignación de curules a aquello/as candidato/as, que no habiendo ganado la elección en el distrito obtuvieron altos porcentajes de votación para su partido. Es decir, lo particularmente relevante es que se alterna uno de lista y otro de primera minoría, hasta cumplir con el número de asientos distribuidos a cada partido político por la vía de representación proporcional.

El planteamiento anterior implica el acceso diferenciado al órgano legislativo: unos escaños se ganan por decisión de los votantes (campaña política), otros, por decisión del partido (ubicación en la lista) y los terceros, acceden a un cargo de elección por la votación lograda para su partido (recompensa electoral).

Se pretendió indagar, en primera instancia, el proceso por el cual llegaron a ocupar un lugar en el órgano legislativo, con el fin de determinar los criterios de selección partidista y el uso de las cuotas de género para la postulación de candidatas; y en segunda instancia, una vez obtenido el cargo, las formas de participación en la política institucionalizada: construcción de consensos, toma de decisiones, establecimiento de redes políticas, disciplina partidaria y trabajo en comisiones, con la finalidad de aproximarnos al comportamiento político de las legisladoras.

La pregunta central de investigación es ¿cómo logran la candidatura las mujeres y una vez en el cargo, cómo se da la participación política de las diputadas en el ámbito legislativo? Para dar respuesta, fue necesario revisar el proceso por el cual llegaron a ocupar un asiento, curul, o escaño en la Cámara de Diputados.

El sistema de cuotas de género¹ establecido en la legislación electoral local en el año 2005 suponía la promoción de la participación política de las mujeres, por lo que los partidos políticos debían “procurar” que las candidaturas por ambos principios no excedieran del 70 por ciento para un mismo género (artículo 145, fracc. III del Código Electoral del Estado de México).

No obstante, la disposición electoral, lejos de establecer la obligatoriedad de los partidos políticos, fue observada como recomendación. Al revisar los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para la

¹ Como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, ante la escasa presencia femenina en los cargos políticos y como una extensión de la ciudadanía política de las mujeres se implementaron las acciones afirmativas, entre ellas, el sistema de cuotas de género como una medida para incrementar su participación a través de reformas jurídicas con el fin de equilibrar las desigualdades que éstas enfrentan en el acceso a dichos cargos. En México se estableció en la legislación electoral de 1996, a nivel federal con el porcentaje de 70-30% y de manera indicativa (Peschard, 2002: 173-177)

elección de diputados 2006, no se encuentra evidencia que implique sanción alguna a las organizaciones partidistas contendientes por el incumplimiento de esta disposición.

También se requirió identificar la presencia numérica de las mujeres, en la LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009) en la composición por sexo: de los 75 integrantes, 15 fueron mujeres, lo que representa el 20 por ciento. En forma desagregada tenemos que el Partido Acción Nacional (PAN) contó con 5 diputadas (5.6%), de las cuales 2 fueron por mayoría y 3 por el representación proporcional (dos de lista y una de primera minoría). El Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 6 diputadas (8.0%), de ellas 5 ganaron en distritos de mayoría relativa y una por el principio de representación proporcional. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) tuvo 3 diputadas (4.0%), todas en la modalidad de mayoría relativa. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) contó con una diputada (1.3%) de primera minoría. Los Partidos del Trabajo (PT) y Convergencia (PC) no contaron con representación femenina.

Se consideró al Estado de México, por ser el congreso con mayor número de legisladores y legisladoras en comparación con otras entidades federativas (el congreso guerrerense es el más cercano, con un total de 46 integrantes). Por primera vez en su historia, las fracciones parlamentarias se encontraron en equilibrio de fuerza en cuanto a la representatividad de sus integrantes; el PAN tuvo 20 curules, el PRI 21 y el PRD 20. De los partidos minoritarios, el PVEM obtuvo 7, PT 4 y Convergencia 3 asientos.

El Estado de México es la entidad con mayor población del país, según cifras del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) en el II Censo de Población y Vivienda de 2005 contaba con 14'007,495 de habitantes, de los cuales más de la mitad son mujeres (7'174,673). Representa casi el doble de la población del Distrito Federal, con 8'720,916 de habitantes. Concentra la población ocupada del país, 5'702,854,

distribuida por sexo de la siguiente manera: 3'631,275 hombres y 2'071,579 mujeres. Mientras que el Distrito Federal cuenta con un total de 3'919,072, de los cuales 2'259,063 son hombres y 1'660,009 son mujeres.

Es la entidad con mayor población femenina del país, sin embargo, en el ámbito de la política su presencia es reducida o está subrepresentada. Por ejemplo, en los gobiernos municipales, del periodo 2006 al 2009, sólo cuatro municipios de los 125 que conforman el Estado fueron gobernados por alcaldesas: dos de la "Alianza por México" (representada por la coalición PRI-PVEM) en Teotihuacán y Zumpahuacán, uno por el Partido Acción Nacional en Chapa de Mota y otro por la coalición "Por el Bien de Todos" (conformada por el PT y el PT) en Tultitlán.² Lo que se traduce en el 3.2% de mujeres en este espacio político.

La participación política de las mujeres es motivo de preocupación en el escenario mundial por parte de diversos organismos internacionales interesados en el desarrollo democrático y en el fomento de la participación política femenina. Entre ellos, la Unión Interparlamentaria, la cual ha declarado: "ningún país puede permitirse el lujo de no tomar en cuenta a una parte de su población" por lo que se deben dirigir esfuerzos e implementar "medidas estructurales y legislativas orientadas a la participación equitativa de las mujeres y los varones en el proceso de toma de decisiones políticas" (Pintat, 2002: 279).

Por ello, el tema de la participación política de las mujeres mexicanas en el marco de las instituciones del estado es pertinente, toda vez que es necesario indagar sobre el peso político en la toma de decisiones a partir de las candidaturas: de mayoría y de

² Información obtenida de *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*, No. 3, Toluca, México, 17 de agosto del 2006.

representación proporcional ante un escenario predominantemente masculino y de segregación del género en el trabajo legislativo (De Barbieri, 2003: 136). “Así, el ámbito de poder siempre se ha visto con características masculinas [...] Ello lleva frecuentemente a la mujer a cuestionarse si podrá participar en política y si al hacerlo dejará de ser femenina” (Rivera, 1993: 28).

Las diferencias y similitudes con respecto al tipo de candidatura fueron útiles para identificar las estrategias y las acciones empleadas por las legisladoras en su quehacer político, a partir de las relaciones que establecieron con respecto a otras diputadas, a los diputados y a los líderes de su partido político.

Asimismo, el estudio de las formas de participación permitió obtener evidencias empíricas sobre el desempeño de las diputadas y su impacto en la toma de decisiones. Datos que aportaron elementos para el debate teórico sobre el tema. Es decir, facilitaron la identificación, en primer lugar, de las normas formales y no formales de los procesos de selección de los partidos políticos como entidades de interés público, al nominar a sus candidatas. En segundo lugar, una vez en el cargo, el trabajo que desempeñaron en el ámbito legislativo, su capacidad de acción e influencia en las políticas y finalmente, cómo lograron incidir en la toma de decisiones.

La metodología de la presente investigación se centró en tres etapas: la primera, consistió en la revisión bibliográfica sobre el tema de investigación para la realización del estado del arte, de tal forma que se determinaron las categorías de análisis que permiten explicar la participación de las mujeres en política: sistema electoral, participación política, género, y ciudadanía. En la segunda etapa, se recurrió a la información documental con la finalidad de contextualizar las condiciones particulares en lo económico, social y político del Estado de México. Para presentar el contexto económico, se usó información

estadística contenida en documentos oficiales como almanaques, conteos de población y censos estatales. Respecto a la situación social, se utilizaron algunos indicadores relacionados a la discriminación y violencia contra las mujeres. Ello permitió identificar problemáticas específicas. Por ejemplo, en el 2006 el Estado de México ocupó el primer lugar de 'mujeres de 15 años y más, casadas o unidas con incidentes de violencia' (PNUD, 2009: 22). El Observatorio Nacional del Feminicidio (OCNF) registró a la entidad con el mayor número de asesinatos de mujeres durante 2007-2008 (Godínez Leal, 2008).

En lo relativo al contexto político, la revisión de los aspectos más relevantes de las reformas electorales en la entidad en el periodo comprendido de 1996 a 2006 fue necesaria como telón de fondo. Por un lado, la creación y composición del organismo electoral que implicó la reorganización de las relaciones de poder. Por el otro, el análisis de algunos de los elementos del sistema electoral como: distritación, candidatura, procedimientos de votación y fórmula electoral, los cuales impactan en la representación política de los partidos y, en particular de las mujeres. Se recurrió a las estadísticas electorales para ubicar el sistema de partidos y las preferencias de los votantes. También se hizo una primera radiografía sobre la distribución del trabajo legislativo a partir de la integración de las comisiones legislativas. Por primera vez, la legislatura contó con la Comisión de Equidad y Género, cuestión particularmente importante porque antes era comité, lo cual, en términos legislativos, no representa el mismo peso político.

En la tercera etapa, se utilizó como herramienta metodológica la realización de entrevistas con las diputadas de la LVI Legislatura para dar cuenta de sus percepciones en torno a la forma en que lograron acceder a la Cámara y su participación en la política institucional legislativa a partir de la comisión que presidieron o en la que fueron

miembros: redes de apoyo, construcción de consensos, negociaciones y prácticas políticas.

Dentro de los métodos cualitativos encontramos que la narrativa oral ofrece un abanico de posibilidades que van desde la historia de vida, entrevistas temáticas, hasta los testimonios, lo que permite recuperar la voz de mujeres, “revisar y recibir ese saber, que de otra manera se hubiera perdido, y así llegar a generar investigación ‘por, acerca y para mujeres’” (Lau, 2002: 193).

Se contempló la realización de entrevistas semiestructuradas³ por cuotas (los criterios de selección fueron por partido político, tipo de candidatura y el cargo de propietaria o suplente) con el objetivo de indagar las percepciones, sentimientos y vivencias de 10 diputadas sobre su experiencia en la política, centradas en cinco temáticas: 1.Vida cotidiana, 2.Participación en la política, 3.Trabajo legislativo, 4.Interés en el tema de mujeres y 5.Propuestas para fomentar la participación política de las mujeres (ver Anexo III).

Las hipótesis consideradas para la investigación fueron las siguientes:

1. La participación política de las diputadas en el ámbito legislativo se encuentra diferenciada por el tipo de candidatura por la cual llegan, en consecuencia, las redes políticas y sociales que se construyen al interior, las negociaciones que establecen, la cultura política, las alianzas, las resistencias, los rechazos y la toma de decisiones están determinadas por el peso político que les proporcionan sus candidaturas.

³ La entrevista semiestructurada es recomendable “en aquellas investigaciones que se interesan por interrogar a administradores, burócratas, o miembros de una elite de alguna comunidad, personas que tienen poco tiempo o que están acostumbradas a usar eficientemente su tiempo” (Vela Peón, 2004:76).

2. El sistema de cuotas de género ha tenido un efecto negativo en el incremento sustantivo de la participación femenina. En la legislación, la falta de obligatoriedad y especificación de las posiciones donde debe aplicarse (candidaturas propietarias y primeros lugares en la lista) da como resultado que los partidos políticos cumplan las cuotas de manera formal. Sin embargo, en la práctica, las colocan principalmente en las suplencias, distritos perdidos o altamente competitivos y lugares de la lista con escasas posibilidades para acceder al órgano legislativo.
3. Los derechos políticos de las mujeres son trastocados por las elites partidarias a través de prácticas políticas específicas que responden más a cálculos electorales y a negociaciones de los líderes en la cámara. Lo anterior denota la condición diferenciada e inacabada en la extensión de la ciudadanía política femenina.
4. Los métodos de selección interna de los partidos políticos, regulados por el sistema electoral, dependen más de estrategias y de acuerdos políticos de la elite partidista que de procedimientos internos democráticos.

Para abordar el presente estudio se consideró el desarrollo de cuatro capítulos. El primero centró la discusión teórica de lo que implica la democracia y su relación con la representación política de las mujeres a través del sistema electoral. Surgió la necesidad de incluir la categoría del género como explicativa de las relaciones de poder que se presentan en el ámbito de la política institucionalizada y cómo las construcciones sociales del género inciden en la participación política. Además, se introdujo la categoría de ciudadanía, porque históricamente desde la teoría política se ha excluido a las mujeres por su diferencia sexual y por las dimensiones tradicionales del espacio público (bienestar colectivo) y el privado (domesticidad o bienestar privado). En un segundo apartado se

hace una revisión a los estudios sobre la participación política en el ámbito legislativo en México así como a las investigaciones que se han realizado en algunos congresos locales.

En el capítulo segundo, se contextualizan las condiciones económicas, sociales y políticas del Estado de México. Me centré en la geografía política de la entidad porque la competitividad electoral ha derivado en una composición plural en la Cámara por los tres partidos políticos mayoritarios. Por consecuencia, el equilibrio de fuerzas entre las fracciones parlamentarias privilegió las negociaciones, ya que ninguna fracción contó con la mayoría legislativa. El proceso de reformas electorales en el Estado de México permitió develar la parcialidad del órgano electoral y, detrás de ello, las relaciones de poder que han favorecido al partido mayoritario, es decir al PRI. También fue pertinente revisar la incidencia de algunos elementos del sistema electoral en la representación de las mujeres, lo que permitió identificar prácticas políticas de los partidos para cumplir en lo formal con las cuotas de género establecidas en la legislación electoral, pero en la realidad implementaron mecanismos para burlarlas.

Con base en los resultados de las entrevistas, en el capítulo tercero se analizó el proceso de obtención de la candidatura de las diputadas a través de trayectorias políticas, motivaciones para participar en la política, acercamiento al partido, estrategias para lograr sus respectivas candidaturas y obstáculos principales que enfrentaron. Fueron los ejes de análisis que permitieron identificar la experiencia política, las redes de apoyo y negociaciones al interior de su partido. El hallazgo principal fue que los partidos políticos recurrieron a cálculos electorales y encuestas como prácticas comunes para designar a los candidatos y candidatas, más que a procedimientos democráticos de selección interna. Otro eje fue la percepción de las cuotas de género por parte de las diputadas: la

realización de prácticas políticas específicas al interior de los partidos políticos facilitó comprender el rechazo que tuvieron las legisladoras sobre esta medida de acción afirmativa.

Finalmente, el capítulo cuarto da cuenta de la participación política de las legisladoras a partir de su tipo de candidatura: mayoría y representación proporcional (lista y primeras minorías) en el trabajo legislativo, específicamente en las comisiones o comités que presidieron y en los cuales fueron miembros. Se destacó el proceso de acceso a las comisiones, la construcción de consensos tanto al interior de éstas como en su partido político, las estrategias y negociaciones emprendidas para incidir en la toma de decisiones así como la aprobación de leyes. Al desmenuzar el análisis de las entrevistas, se encontraron similitudes pero en mayor medida diferencias en su actuar político, hallazgos principales derivado del peso político de su candidatura.

Las relaciones de género fueron centrales en el trabajo legislativo. Por un lado, en la relación hombre/mujer, a pesar de la existencia de una cierta "apertura" de los varones para que las mujeres ocupen un espacio en el órgano legislativo, aún presentan resistencias para pertenecer al "mundo masculino". No obstante, las mujeres lo han reconocido, se han adaptado y han establecido acciones de desplazamiento de acuerdo con las prácticas específicas de los partidos políticos. Por otro lado, las relaciones entre mujeres denotaron diferencias de poder y tensiones cuando se hace referencia a la candidatura, porque se cuestiona la calidad de la representación entre diputadas provenientes por mayoría y por representación proporcional; la identidad y pertenencia partidaria las marca la mayor parte del tiempo, derivada de la lógica y disciplina que cada partido establece.

Respecto al cargo propietaria/suplente, la invisibilización de las suplencias por sus propios compañero/as se hizo latente, significó tensiones y fue un proceso común vivido por las diputadas en esta posición. La conciencia de género condujo a una paradoja: en algunos casos significó dificultad para generar consensos entre las propias mujeres, pero en otros fue un factor decisivo para construir acuerdos.

CAPÍTULO 1

APROXIMACIONES TEÓRICAS PARA EL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El presente capítulo presenta la discusión teórica respecto de la participación política de las mujeres, a fin de identificar las categorías útiles para su estudio. Para ello se dividió en dos apartados, el primero, enfocado a ubicar el vínculo existente entre democracia y representación política a través de lo que se denomina sistema electoral, así como su influencia en la representación democrática de los grupos considerados por el discurso dominante como “minoritarios”, entre ellos las mujeres. Se revisaron algunas teorías de la participación política a fin de ubicar las dimensiones y esquemas explicativos que los teóricos proponen para su estudio. El segundo apartado centra los debates en torno a la participación de las mujeres desde el ejercicio del poder institucionalizado, es decir, el ámbito legislativo, como unidad de análisis para comprender la situación femenina en los parlamentos.

1.1 Democracia, representación y sistema electoral

El concepto de democracia es un tema ampliamente debatido y continuamente cuestionado, ¿qué se entiende por democracia? su definición literal como *gobierno del pueblo para el pueblo*, más que aclarar el término conduce a mayores confusiones, ¿quién es el pueblo? ¿un ente homogéneo? ¿cómo define su forma de gobierno? ¿qué tipo de gobierno es conveniente para el pueblo? ¿quiénes definen lo conveniente? y ¿bajo qué contextos nos podemos referir a la democracia? Preguntas que aún están a debate.

Definir el concepto de democracia resulta entonces una tarea complicada, sin embargo, diversos teóricos han emprendido su teorización sobre una base empírica. Giovanni Sartori afirma que “la teoría completa de la democracia es conjuntamente a) descriptiva y prescriptiva, y también b) es de aplicación de la teoría a la práctica. Hoy es la teoría del Estado Liberal democrático” (Sartori, 2003: 30). Con ello alude al vínculo inseparable entre el deber ser y lo que es, es decir, la dimensión normativa (teoría) no tendría que estar alejada de la descriptiva (práctica). Por tanto, si en un sistema político converge lo que se debe hacer con lo que se hace, se estará llamando un sistema democrático. Además, el especialista advierte sobre el cuidado cuando se define a la democracia porque frecuentemente se suele caer en muchas trampas, como la confrontación seria que dé cuenta de lo prescriptivo (ideal) y descriptivo (real).

Este autor circunscribe a la democracia dentro del ámbito político pues descansa en la igualdad jurídico-política: “el término de democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno, y así ha permanecido como la acepción primaria del término” (Sartori, 2003: 23). Concluye que la democracia política es la base y condición de democracias en otros ámbitos, es decir, que a partir de condiciones mínimas de igualdad establecidas en las leyes, así como la forma y distribución del poder garantizarán otros tipos de democracia como son la económica y social. En suma para él, la denotación mínima de la democracia consiste en “elegir a los gobernantes, tener opciones electorales (que permitan cambiar el voto) y expresar disenso” (Sartori, 2003: 352).

¿Existen formas de medir la democracia? Arend Lijphart propone medir la calidad democrática de los países, a partir de elementos empíricos y acuña otra connotación de la democracia: la *consensual*. Para este autor, la democracia *consensual* o *democracia de*

negociación, es un régimen que pone énfasis más en el consenso, la pluralidad, la inclusión y amplía el tamaño de la mayoría gobernante. Esto es, los países que tienen este tipo de democracia cuentan con un sistema electoral de representación proporcional, cuyo efecto produce mayor inclusión de los grupos sociales, y bajo este argumento centra su crítica en las democracias mayoritarias. Lijphart articula su propuesta con base en los planteos de Robert A. Dahl (1971) quien, en su trabajo denominado *Poliarquía*, propuso ocho criterios para definir y medir la democracia:

1) el derecho al voto; 2) el derecho a ser elegido; 3) el derecho de los líderes políticos a competir para conseguir apoyo y votos; 4) elecciones libres y justas; 5) libertad de asociación; 6) libertad de expresión; 7) fuentes alternativas de información, y 8) instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de los votos y otras expresiones de preferencia. (Lijphart, 2000: 59).

En su estudio, Lijphart retoma estos criterios para analizar los modelos de democracia en treinta y seis países concebidos como democráticos. Incluye al sistema electoral como una variable que establece diferencias significativas entre los modelos de democracia mayoritaria y consensual. Según éste teórico, la democracia consensual resulta ventajosa: “más benigna y benévola” especialmente a la hora de representar los intereses de las “minorías”.

Hasta aquí su planteamiento parece congruente porque, en efecto, las democracias consensuales buscan la inclusión de las minorías y le otorgan mayor representación. Situación distinta para las democracias mayoritarias, donde el ganador puede representar solamente a grupos minoritarios excluyendo así paradójicamente, a otras mayorías:

[...] la democracia mayoritaria es mejor a la hora de gobernar, pero acepto que la democracia de consenso es mejor a la hora de representar, en particular, de representar a los grupos e intereses minoritarios, representar a cada persona

de forma más adecuada y representar a la gente y sus intereses más inclusivamente (Lijphart, 2000: 257).

Sin embargo ¿en su democracia consensual están incluidas las mujeres? Este autor hace referencia a la representación femenina como uno de los grupos minoritarios y propone cuantificar su presencia porque: “son medidas importantes de la calidad de la representación democrática por derecho propio y también pueden servir como indicadores indirectos de cómo están representadas las minorías en general” (Lijphart, 2000: 262).

En primer lugar, considera a las mujeres como una de otras tantas minorías, con lo cual tengo un profundo desacuerdo, porque las mujeres representan la mitad de la población, según lo argumenta Anne Phillips:

Todos están de acuerdo en ver una desproporción sexual entre electores y elegidos como prueba de que algo anda mal...La firme subrepresentación de cualquier categoría social ya establece que hay un problema. Esta desviación tan marcada respecto a la población en su conjunto no puede ser nunca un resultado accidental. Cualquier sistema de representación que excluye consistentemente las voces de las mujeres no sólo es injusto; no se puede tomar siquiera como representación (Phillips, 1996:69-70).

En segundo lugar, al considerarnos como indicador indirecto de la calidad democrática tiende a invisibilizar a las mujeres en el ámbito político, con lo que refuerza su adscripción como minoría mayoritaria. Presenta además, una visión sexista cuando refiere que las mujeres están especialmente interesadas en las políticas de familia y nos encasilla en ese rubro, esencializa y “naturaliza” este orden social de género, al fijar espacios definidos para las mujeres y de esa manera, producir la exclusión.

Dentro de la crítica feminista, a estas conceptualizaciones de democracia, María Di Liscia señala:

Reflexionar acerca de la democracia desde un enfoque de género ha permitido mostrar, por una parte las contradicciones entre los principios democráticos y la

práctica de la desigualdad entre varones y mujeres, y por la otra, una forma de hacer política que responde a una concepción restrictiva y excluyente de la ciudadanía que ha ignorado lo privado. Desde una perspectiva feminista considerar democracia y ciudadanía significa también apelar críticamente a ellas ya que el supuesto universalista y homogeneizador en que se sustenta la igualdad entre los hombres no permite apreciar las diferencias existentes entre varones y mujeres, y acaba por ser un instrumento de conservación de la desigualdad (Di Liscia, 1996: 8).

Los planteamientos de Sartori y de Lijphart que son relevantes para este estudio son: la centralidad de la ciudadanía como garante mínimo de participación y expresión dentro de la democracia política y el sistema electoral, porque su diseño incide en la condición de ciudadana y en las formas de participación política.

Existe consenso en que el sistema electoral es el conjunto de reglas y procedimientos mediante el cual los votos se traducen en puestos de representación política (Sartori, 1996; Nohlen, 1998; Lipjhart, 2000; Valdés, 1993). Regula el proceso electoral al establecer las disposiciones jurídicas de la competencia político electoral: magnitud de las demarcaciones electorales, estructura de la boleta, procedimientos de votación, tipos de candidaturas, procedimientos de selección de los partidos políticos, cuotas de género, campañas electorales, fórmula electoral (conversión de votos en escaños), organismos responsables de las elecciones y de solución de conflictos.

Dentro de la clasificación de los sistemas electorales se identifican dos tipos básicos: el sistema de mayoría y el sistema de representación proporcional. Sin embargo existe otro sistema denominado mixto que combina tanto criterios de mayoría como de representación proporcional, como en el caso de México tanto a nivel federal como estatal.

Su diseño depende del tipo de gobierno que se quiere construir y los efectos políticos de los participantes. Mientras los primeros buscan la formación de gobiernos

mayoritarios (vencedores indiscutibles), los segundos, buscan la inclusión de minorías (representación social diversa):

En el primero, el objetivo central es producir un gobierno con mayoría necesaria para garantizar la gobernabilidad, mientras que el segundo busca reproducir más fielmente posible las fuerzas sociales y políticas que se expresan en la población (Massolo, 2006:18).

Considerar al sistema electoral como una categoría de análisis para la evaluación de la condición democrática de una sociedad es pertinente porque tiene efectos tanto en los votantes como en el sistema de partidos (Sartori, 1996:46).

Entonces, el sistema electoral al traducir votos en escaños ¿tiene efectos sobre la representación política de las mujeres? En la literatura hay un amplio consenso en que el diseño del sistema electoral tiene consecuencias en la representación política de las mujeres (Matland y Taylor, 1997; Matland, 2002; Vengroff, Nyiry y Fugiero, 2003; Caul, 1999; Norris, 1985; Rule, 1987; Htun, 2002, Jones, 2000, 2008). No obstante, prevalece la discusión en torno a qué elementos del sistema electoral influyen para incrementar la representación política de las mujeres en los órganos parlamentarios.

Si la democracia implica igualdad de oportunidades de votar y ser electo/a, ¿por qué las mujeres están subrepresentadas? y ¿por qué se han tenido que implementar medidas para que se aumente la presencia femenina a través de las cuotas? De acuerdo con Nohlen:

El impulso para aumentar la participación de la mujer en los cargos y en los mandatos políticos debe provenir de la conciencia pública, así como, ante todo, de los partidos políticos. A fin de integrar un mayor número de mujeres en las listas resulta más conveniente tomar decisiones del partido sobre las cuotas que modificar el sistema electoral (Nohlen, 1998: 420).

Parece que Nohlen olvida que el sistema electoral incluye los procedimientos y regulaciones de los partidos políticos, por lo cual, el sistema electoral debería poner énfasis en cuotas partidistas y considerarse en las reglas formales del juego político, de tal forma que sus órganos internos de decisión sobre las candidaturas tengan esa “conciencia pública”, pues ellos controlan el acceso al poder institucionalizado.

El sistema electoral contempla la forma en se eligen las candidaturas en las listas partidistas.⁴ En las listas cerradas, como es el caso de México, los partidos deciden quiénes son los candidato/as y el lugar que ocupan en la lista. Cabe decir que los primeros lugares de la lista son los que generalmente obtienen escaños. Por ello, coincido con Mala N. Htun cuando sostiene que: “Diversos estudios demuestran que la normativa electoral es de importancia crítica en términos de las posibilidades de las mujeres de resultar elegidas (Htun, 2002: 30).

Para que haya efectividad en las cuotas, el sistema electoral necesita contemplarlas de forma clara y específica en la normatividad, de tal manera que no deje a la discreción o voluntad política de los órganos de decisión de los partidos políticos, colocar a las mujeres en las suplencias o en posiciones decorativas (o al final de la lista, en cuyo caso las posibilidades tienden a ser nulas). Particularmente, en el contexto político donde los varones han sido privilegiados, según la autora: “Los partidos políticos históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporaban a sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones, impidiéndoles el acceso a los puestos de dirigencia” (Htun, 2002: 27).

⁴Por ejemplo, en el formato de lista cerrada se vota la propuesta establecida por el partido. En la lista abierta, el elector propone al partido los candidato/as de manera individual.

En el mismo tenor, Richard E. Matland señala la importancia que tienen los sistemas electorales para la representación de las mujeres "La etapa en la cual la ejecutiva de un partido político selecciona de hecho a los candidatos es quizás la más crucial para lograr que las mujeres lleguen al Parlamento" (Matland, 2002: 111). Por lo que para este autor es más real y operativo cambiar el sistema electoral para aumentar la representación de las mujeres en los parlamentos que cambiar la cultura política. La revisión al sistema electoral es importante porque se muestran los efectos en la representación política de las mujeres y ello, conduce a cuestionar la calidad de la vida democrática.

Se define a la cultura política como los valores, percepciones, imágenes y símbolos que se establecen en una comunidad relativos a la organización del poder. Más propiamente dicho es ese "conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto del poder" (Peschard, 2001: 15).

Según Jaqueline Peschard, el eje central de la cultura política tiene que ver con "las relaciones de poder y autoridad" entre los que dominan y los dominados: "la influencia, la autoridad, y su contraparte, la sujeción, el sometimiento, la obediencia y, por supuesto, la resistencia y la rebelión". Referirme a las relaciones de poder que se dan en el ámbito legislativo, como parte de la cultura política fue relevante para esta investigación.

1.2 Dimensiones teóricas de la participación política

En principio, la Real Academia de la Lengua Española define participar como "tomar parte", "compatir", lo cual implica que si se toma parte, es porque existen por lo menos dos individuos, o un grupo de personas que toman posiciones frente a otros; compartir

implica un proceso de interacción, las partes brindan o proporcionan algo, cuyo objetivo se centra en el bienestar común. Si algo se comparte es porque hay voluntad individual en dicha interacción de satisfacer el bien colectivo. En ese sentido, dos componentes básicos están presentes: voluntad individual y acción colectiva.

El término participación está "inevitablemente ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas: los dos ingredientes indispensables para que esa palabra adquiriera un sentido concreto, más allá de los valores subjetivos que suelen acompañarla" (Merino, 2000: 7). El concepto política, invariablemente nos remite al fenómeno del poder. Participar políticamente sugiere una interacción colectiva a partir de voluntades individuales con el fin de incidir en la toma de decisiones. De acuerdo con el Diccionario Electoral:

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales e ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad en la manera en cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales (*Diccionario electoral*, 2003: 955).

La definición anterior ubica en dos dimensiones a la participación política: una relacionada con el ámbito institucionalizado (a través de los partidos políticos, órganos de representación o cargos en la administración) y, la otra en el ámbito informal pero que tienen incidencia en el ámbito institucionalizado. En otras palabras, existen diversas acciones y formas para participar políticamente. Sin embargo, las actividades se encaminan hacia un punto común: incidir en la toma de decisiones tanto para la designación de los gobernantes como influir en la formación de la política estatal.

Una característica básica de la participación política es la pluridimensionalidad, es decir, que puede ser abordada desde varias perspectivas, como lo hicieron en el estudio clásico de Verba, Nie y Kim (1978) *Participation and Political Equality* (Molina y Pérez, 1995:15-18). Estos autores definen cinco dimensiones:

1. El grado de influencia que se ejerce mediante presiones y apoyos.
2. La amplitud del resultado a obtener.
3. El grado de conflicto en el que se verán envueltos los participantes.
4. El nivel de iniciativa personal requerida para realizar la actividad.
5. El grado de cooperación necesario para llevar a cabo la actividad.

En el presente trabajo de investigación, las perspectivas se orientaron a un grupo específico de mujeres que participa políticamente dentro del ámbito institucionalizado, entre ellos: el partido y el órgano legislativo.

Para ello, es importante construir una matriz con las dimensiones señaladas relacionándolas con los espacios de poder donde la legisladora participa, lo que se resume en el cuadro 2.1

Las dimensiones descritas, como se presentan en el cuadro, son útiles para lograr un primer acercamiento a la participación política, sin embargo, a mi parecer el modelo de Verba. et. al es limitado, ya que no ofrece explicación sobre cómo incide el género en la participación política.

Además, los autores consideran a los grupos sociales como entes homogéneos siendo el modelo incompleto porque en principio, existen diferencias entre los grupos de mujeres y varones, de ahí que se hable de grupos heterogéneos (por su construcción a partir de la diferencia sexual) por la simple cuestión de que las mujeres se han visto como minorías excluidas de la política.

Cuadro. 2.1 Dimensiones para el análisis de la participación política de las mujeres en instituciones políticas

Dimensión/institución	Partido Político	Órgano Legislativo
1.Grado de influencia	Surgimiento de la candidatura. Apoyos y presiones para obtener la candidatura. Influencia en el partido para ser postulada	Influencia de la candidatura en el trabajo legislativo Asuntos que coloca en la agenda legislativa Niveles de presión sobre los y las compañeros y compañeras de su partido y con otros partidos políticos en el trabajo legislativo
2.Amplitud del resultado	Factores decisivos para lograr la candidatura	Factores decisivos para presidir y pertenecer a una determinada comisión legislativa Factores decisivos en la producción de resultados legislativos. Atención de demandas específicas
3.Grado de conflicto	Conflictos al interior del partido para la nominación de la candidatura Conflictos en el proceso de obtención del voto (campañas electorales)	Conflictos recurrentes al interior del grupo parlamentario Conflictos comunes con los/las compañeras de otros partidos Resolución de conflictos
4.Nivel de iniciativa personal	Esfuerzo personal para la obtención de la candidatura Compromisos establecidos con: el partido político, los electores (diputadas de mayoría) y grupos sociales.	Esfuerzo, empeño y compromiso en la actividad legislativa. Negociación con su grupo partidista Negociación con grupos de otros partidos
5.Grado de cooperación	Cooperación con grupos al interior del partido. Cooperación con ciudadanos Cooperación con grupos sociales	Establecimiento de consensos /disensos Negociaciones para la construcción de consensos Circunstancias para la cooperación Sujetos con los que es posible la cooperación (negociación) y consenso Grado de cooperación para el trabajo legislativo.

Partiendo de ahí hay que cuestionarse, si el grado de influencia que se alude en la dimensión 1, por ejemplo, para obtener la candidatura en los partidos políticos es el mismo tanto para las mujeres como para los varones. La respuesta inmediata sería un contundente no. La evidencia empírica, al revisar los datos de participación por sexo en

las candidaturas a fin de postular a candidatos y candidatas para obtener un cargo, demuestra que los varones predominan en la postulación y sólo un reducido grupo de mujeres participa en dicho proceso.

En la dimensión 2, relativa a la ampliación del resultado, también se puede cuestionar la organización del trabajo legislativo a partir de las posiciones en las presidencias de las comisiones y su pertenencia a las mismas. En este sentido, cabe preguntarse ¿la condición de género es referente básico para su determinación? Los estudios demuestran que las mujeres son colocadas en la mayor parte de los casos en comisiones legislativas que no son consideradas importantes o caracterizadas por su “menor” relevancia política. Es decir, hay una distribución por sexo inequitativa (De Barbieri, 2003: 136) ¿Cómo se incorporan asuntos en la agenda legislativa, qué temáticas son más importantes para las mujeres y cuales para los varones?

Al referirnos a la dimensión 3 sobre el grado de conflicto en que se verán envueltos los participantes, ¿será igualmente conflictivo para unos y otros? ¿las formas de resolver conflictos y construir consensos serán las mismas? Es necesario dirigir la atención sobre las cuestiones que generan diferendos importantes al grado de causar disputas para las legisladoras al desenvolverse en las instituciones políticas mencionadas, porque en su condición de género, estos ámbitos de la política pueden resultar beligerantes.

Respecto del nivel de iniciativa personal, referido en la dimensión 4 para realizar su actividad, es necesario conocer los ingredientes personales, el esfuerzo personal que tienen que agregar las mujeres tanto para lograr el cargo público como para una vez que lo obtienen. La condición de género es fundamental para las mujeres, debido a la división tradicional entre la esfera pública/ privada donde a las mujeres han sido ubicadas en la

última, como producto de la división sexual del trabajo y se les ha asignado determinados roles sociales. Se busca indagar sobre las negociaciones que emprenden una vez obtenido el cargo, de lo cual, no hay estudios que muestren evidencias concretas.

En la dimensión 5 relativa al grado de cooperación, se pretende averiguar qué están dispuestas a realizar, o bien, bajo qué circunstancias cooperan y construyen consensos o disensos, con quiénes se facilita la colaboración, el apoyo y por qué se puede dar una relación solidaria.

De lo anterior se hace necesario introducir la categoría de género como herramienta analítica que permita dar explicaciones a las cuestiones planteadas.

1.3 Género como categoría de análisis para la participación política de las mujeres

Existe un amplio consenso en la literatura sobre la escasez de estudios de mujeres en la política que consideren al género como categoría de análisis (Astelarra, 1990; Uriarte, 1997 a; Elizondo, 1997; Fernández, 1995 a; De Barbieri, 2003; Scott, 1999; Jones, 1992).

En el enfoque de los estudios de las ciencias sociales y, en particular en la ciencia política, la temática sobre el rol de la mujer no ha mostrado interés como objeto de estudio. Edurne Uriarte explica que los estudios sobre la mujer en diversas disciplinas de las ciencias sociales, han sido considerados como un campo menor; las investigaciones sobre la mujer tienen connotaciones negativas tanto en el campo académico, por el papel secundario que se le atribuye a la mujer en lo social, como en el ideológico, el feminismo no es ampliamente aceptado en la sociedad:

Los hombres muy raramente se interesan por este campo de investigación, ya que lo consideran una categoría menor, y, además tienen el enorme temor de ser confundidos con las feministas, lo cual no se interpreta como un mérito, sino como una importante mancha en el expediente (Uriarte, 1997 a: 18).

Uriarte introduce el papel central del feminismo en torno a las investigaciones de las mujeres en la política, como impulsor de la mujer y campo de estudio. Justifica la necesidad de estudios desde una perspectiva feminista porque: "la inexistencia del tratamiento de la problemática de la mujer en la ciencia política y de la mirada sesgada con la que el análisis se ha hecho tradicionalmente" (Uriarte, 1997a: 23).

También señala la falta de información sobre de la participación política de las mujeres en los partidos políticos y más aún, de la participación considerada como no convencional, en movimientos sociales.⁵ La diferencia entre la participación convencional y no convencional radica en el grado de aceptación de las actividades por parte de la cultura política dominante. Lo que conlleva a considerar los contextos particulares sobre los valores políticos aceptados en las distintas sociedades.

Respeto a los estudios de las mujeres en las elites políticas, Uriarte menciona que la mayoría se han enfocado a la presencia numérica por la facilidad de acceso a la información. Sin embargo, destaca la necesidad de estudios relativos al reclutamiento de las élites políticas, estudios comparados sobre elites masculinas y femeninas (especificidades por sexo, estado civil, número de hijos, etc.), diferencias entre el liderazgo femenino y masculino, reflexión sobre las vías de acceso al poder de las mujeres (valores y actitudes que empujan a las mujeres a intentar acceder al poder político):

El feminismo se ha mostrado crítico no sólo con las características del poder sino con el interés de las mujeres por conquistarlo y no tanto por transformarlo, y esa mirada crítica con relación al poder ha podido influir en el interés

⁵ Se define la participación política convencional como las actividades de votar, trabajar para un partido político o para un candidato, escribir una carta a un funcionario, o bien, aquellas actividades de tipo organizativo, cuando se trata de incidir en una política pública; la participación no convencional son todas aquellas actividades que no están aceptadas por la cultura política aún cuando puedan ser legales (Conway, 1988: 13)

secundario de esta parcela de análisis respecto a otras más conectadas con la ciudadanía o la sociedad civil (Uriarte, 1997 b: 54-55).

Hay una variedad de autoras que refieren a la participación política de las mujeres en un ambiente donde la política se ha visto como un espacio masculino (Astelarra, 1990; Fernández, 1995a, 1999; Tarrés, 1998; De Barbieri, 2003; Luna, 1996; Cejas, 2008; Lovenduski y Karam, 2002). Probablemente esto se debe a que la relación entre el género y la política tiende a ser muy conflictiva, sobre todo porque al referirse al ámbito de la política y al poder como un espacio restrictivo, limitado y masculinizado, "La relación entre la mujer y política ha sido siempre vista como conflictiva, compleja y ambivalente desde el feminismo" (Fernández, 1995a: 26).

De acuerdo con Anna Fernández existen por lo menos dos razones para explicar esta relación; la primera, es que las mujeres han sido excluidas de la política institucionalizada; la segunda, que el sistema político obstaculiza la participación de las mujeres en un espacio que considera masculino:

Se hace de suma importancia la reconceptualización de la democracia y de la ciudadanía, desde las interpretaciones de la aprehensión de la política por parte de las mujeres, hasta la influencia de las formas organizativas a la hora de la participación femenina sin obviar la definición de la política misma (Fernández, 1995a: 27).

En el mismo tenor, Judith Astelarra considera que la barrera principal que limita la incorporación de las mujeres al ámbito público es la forma en que se concibe y se caracteriza a la política como un espacio masculino, por lo que se confina a las mujeres al ámbito de lo privado, a fin de "mantener un equilibrio social", de lo contrario quién haría el trabajo de cuidado y del hogar.

La relación entre lo público y lo privado recobra vital importancia, ya que la división sexual del trabajo ha definido las actividades para las mujeres y para los varones y les asigna un sexo, por lo que en el ámbito de lo público las mujeres no tienen acceso a la participación: “El control masculino del mundo público es una base importante de las relaciones patriarcales modernas, pues los varones regulan las condiciones en las cuales se les permite a las mujeres acceder a él” (Astelarra, 1990: 14).

Astelarra propone como herramienta teórica el sistema de género para analizar las características específicas de mujeres y varones con respecto a la política, a fin de contar con categorías de análisis que permitan interpretar lo que condiciona la participación política de las mujeres. La autora se enfoca así en tres áreas de actividad política: la participación política, las elites políticas y la cultura, y la presencia femenina (Astelarra, 1990: 14).

Respecto a la primera, se debe considerar su presencia en las diversas organizaciones sociales; en la segunda, refiere a la presencia femenina en los puestos políticos, que van desde los cargos de elección popular hasta los grupos de interés (sindicatos y partidos políticos) así como instancias de la administración; respecto a la cultura política, considera útil agregar al sistema de género la categoría de la división sexual del trabajo “la función que deben realizar en términos de la división sexual del trabajo actual y de las formas de participación política que permite o excluye” (Astelarra, 1990: 19), además, para un análisis profundo destaca la necesidad de identificarse las diferencias de la cultura política específica de las mujeres con la de los varones.

Dentro de las conclusiones más importantes Astelarra señala que: “existe una baja participación de las mujeres en política institucional, una mayor participación en otras

formas políticas de carácter más informal y una notable ausencia en las elites políticas” (Astelarra, 1990: 18).

Joan Scott (1986), a partir de los planteamientos ¿cómo actúa el género en las relaciones sociales humanas? y ¿cómo da significado el género a las organizaciones y percepción del conocimiento histórico?, señala que la respuesta depende de cómo se conciba el género como una categoría de análisis (Scott, 1999: 41). Propone definirlo como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1999: 61).

En su propuesta se identifican dos elementos interconectados. El primero, refiere a los procesos sociales, esto es, ubicar el peso del género cuando se estudian las relaciones tanto de la sociedad como de las instituciones (diferencias percibidas a partir del sexo) a través de cuatro dimensiones inseparables:

- 1.símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples.
- 2.conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos [tienen su expresión] en doctrinas religiosas, educacionales, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente [...] el significado del varón y mujer, masculino y femenino.
- 3.nociones políticas y referencias a instituciones y organizaciones sociales (familia, mercado de trabajo y la política) y
- 4.la identidad subjetiva (Scott, 1999: 61-64).

El segundo, refiere al “género como campo en el cual o por medio del cual se articula el poder” (Scott, 1999: 64). La subordinación o la jerarquización a partir de la diferencia sexual en las relaciones entre hombres y mujeres vuelve al género en una base importante del poder.

La definición aportada por Scott es relevante para esta investigación porque el análisis de la participación política, considerando la categoría de género, permite indagar

la forma en que se dan las relaciones de las mujeres en la política dentro de las instituciones que se han contemplado como objeto de estudio: los partidos y la institución legislativa. En un contexto predominantemente masculino, es pertinente indagar las relaciones dentro del parlamento, las dimensiones de las relaciones interpersonales entre varones y mujeres en un ámbito de toma de decisiones legislativas, las relaciones y formas de participación de las mujeres a partir de su tipo de candidatura y corriente partidista.

La propuesta de Scott es complementada por Teresita De Barbieri: "abre la posibilidad de comprender que internamente, la relación social de género es dinámica, capaz de cambiar y de generar transformaciones sociales" (De Barbieri, 1996: 66). Sin embargo, crítica a Scott al considerar que su definición tiene "una visión dicotómica del género, masculino y femenino demasiado apegada a las concepciones occidentales" (De Barbieri, 1996: 66).

A partir de los cuestionamientos relativos a quién ejerce el control, sobre quién o quiénes y mediante qué mecanismos, De Barbieri señala que la investigación realizada sobre las mujeres muestra que: "los sistemas de género están rigiendo las relaciones desiguales y subordinadas no sólo entre varones y mujeres, sino también entre mujeres" (De Barbieri, 1996: 73), por lo que propone el análisis de tales relaciones, pues se trata de entes heterogéneos:

Cada sociedad y cada cultura construye a partir de estas diferencias corporales, y estos juegos de probabilidades un ordenamiento social (instituciones, normas, valores, representaciones colectivas, prácticas sociales) a partir del cual los individuos se encuentran y reelaboran sus vidas concretas (De Barbieri, 1996: 75).

La propuesta de De Barbieri es útil porque las condiciones de las mujeres están atravesadas por diversos aspectos, tales como: edad, condición civil, experiencia y

trayectoria política, identificación partidista, etc. Además, pueden presentarse relaciones de subordinación entre ellas mismas. Lo cual resulta interesante para este estudio a fin de identificar, por ejemplo, qué y cómo negocian las mujeres políticas y las diferencias entre ellas para llevar a cabo la negociación, y las presiones que pueden ejercer entre sí.

Se entiende por negociación “aquellas tratativas con las que intentamos lograr acuerdos cuando se producen divergencias de intereses y disparidad de deseos” (Coria, 1997: 28). Clara Coria, al introducir al género como categoría en su estudio sobre las negociaciones concluye que la dificultad de las mujeres a la hora de negociar está arraigada “en los condicionamientos sociales que pesan sobre el género femenino” (Coria, 1997: 179).

Considero que las negociaciones que establecen las mujeres tiene varias dimensiones desde el ámbito familiar, ¿cómo negocian con la familia su incursión en el ámbito de la política? desde el ámbito público, ¿cómo negocian con los grupos dirigentes para obtener una candidatura, y posteriormente, ya en el cargo, las negociaciones que emprenden al interior de su grupo partidista, entre las mujeres y varones de otros grupos o fracciones partidistas.

Además, en esta investigación, el concepto de género se emplea en dos sentidos distintos. Linda Nicholson argumenta, primero, que el concepto surge para contrastar (no para sustituir) el término sexo, es decir, separar lo que se construye culturalmente de lo que es un hecho biológico; segundo, que el género se emplea como una construcción social, que distingue lo masculino/femenino. Acuña el término de *identidad del perchero*: “El cuerpo sería una especie de percha en la que se cuelgan o se superponen los distintos mecanismos culturales, especialmente los relacionados con el comportamiento y la personalidad” (Nicholson, 2003: 50). En el contexto de la presente investigación, el

concepto es pertinente para conocer acerca de los roles de género – que a partir de su condición biológica- se le atribuyen a las mujeres, tanto en la sociedad, como en las organizaciones e instituciones para explicar los comportamientos en las relaciones de poder entre los grupos.

Finalmente se puede concluir que la categoría de género es importante para el estudio de la política, porque su análisis devela la exclusión de la mujer tanto en el terreno empírico como en el teórico.

A pesar de la creciente inserción de las mujeres en otros ámbitos como el económico y social, no se ha traducido en una mayor presencia en la esfera formal de la política.

El género tiene importancia en la definición de política porque además de integrar a la mitad de la población a esta actividad, redefine su contenido incorporando asuntos que hasta hace poco se consideraban privados. También importa porque permite introducir nuevos valores y modos culturales de hacer las cosas que otorgan a la política un sentido más universal (Tarrés, 1998: 31).

La perspectiva de género contribuye a redefinir el concepto de ciudadanía desde una noción más igualitaria, considerando las diferencias como una condición básica de un sistema democrático.

1.4 Ciudadanía como categoría explicativa de la exclusión de la mujer en la política

El concepto de ciudadanía ayuda a explicar el origen de la exclusión de las mujeres de la vida política. El feminismo ha tenido un papel fundamental. Ha cuestionado la visión hegemónica sobre las formas de hacer y concebir a la política y ha emprendido la búsqueda hacia una redefinición y construcción más democrática del poder (Gutiérrez, 2001:126). También ha criticado diversos postulados de la ciencia y filosofía política por su falta de preocupación por el género, según Kathleen B. Jones:

Los conceptos principales del pensamiento político occidental contemporáneo están contruidos sobre la aceptación de la idea de que lo público es fundamentalmente distinto de lo privado y lo personal. Esta distinción informa a la disciplina y configura a las herramientas analíticas de la ciencia política tradicional. Contribuye a hacer que las mujeres y sus intereses políticos resulten invisibles. Su historia e influencia sobre la definición de normas y comportamientos políticos puede seguirse a partir de los griegos hasta los textos de política del siglo XX (Jones, 1992: 278).

Desde los pensadores clásicos se produjo la exclusión de las mujeres de la política y de los derechos de la ciudadanía. Lola G. Luna (Luna, 1996: 154-156) destaca los puntos centrales para sostener dicho argumento. Las mujeres en la *polis* de Aristóteles eran concebidas “como naturaleza, no como razón, su contribución es a la familia y se realiza desde lo privado”; en la *Ciudad de San Agustín*, éste concibe dos ciudades: una igualitaria, “ciudadanía más allá del cuerpo y de la sexualidad” y, otra de los hombres, “está presente la subordinación y exclusión de las mujeres en la política”; para Maquiavelo, “los principios morales se volvieron femeninos y por tanto irrelevantes desde un punto de vista político”.

Los teóricos liberales, a pesar de considerar los valores de libertad e igualdad para todos los individuos, no contemplaron a las mujeres quienes “se mantuvieron subordinadas a la autoridad masculina”. Para los pensadores del contrato social “reformularon la separación de lo público y lo privado” en términos patriarcales, lo que Carole Pateman ha denominado *el Contrato Sexual*:

El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal. Pero si las mujeres no toman parte en el contrato original, si no pueden tomar parte, ¿por qué los teóricos clásicos del contrato (con la excepción de Hobbes) hacen del matrimonio y del contrato matrimonial parte de la condición natural? (Pateman, 1995: 15)

A pesar de la libertad e igualdad como principios naturales para los individuos, mediante el contrato matrimonial, Locke, señala que las esposas “aceptan ser sometidas y dan su consentimiento a la autoridad natural del esposo en la sociedad conyugal”. Para Hobbes, aunque las mujeres son libres, “en el contrato social están representadas por el marido [...] las mujeres por naturaleza necesitan de protección”; con Rousseau, “la sociedad familiar se rige por la ley del padre”, confina a las mujeres a la maternidad que además las dignifica por el simple hecho de “convertirlas en madres de ciudadanos”; finalmente, Stuart Mill también las recluye en el ámbito privado ya que las mujeres eran “por su naturaleza más adecuadas para las actividades domésticas y el cuidado de los niños”.

Con este breve pero sustancioso recorrido se identifica que la condición de ciudadanía para las mujeres no está reconocida como tal, en tanto se le ha construido como un grupo sexualmente diferente y definido en función del varón. Además, el peso que tiene la concepción de lo público y lo privado, la recluye en lo privado sin posibilidad de acceder a lo público.

Las aportaciones de las teóricas feministas sobre la teoría política han centrado su atención en dos aspectos: “el problema del reconocimiento de la diferencia y la redefinición de la dicotomía público-privado, ambos fundamentales para el problema de las mujeres en la ciudadanía” (Ochman, 2006: 311).

Marta Ochman realiza un recorrido por las diversas fases de la teoría feminista, señala que durante el siglo XX la crítica se centró en los principios de universalidad establecidos tanto por la corriente iusnaturalista como la ilustración, donde todo fue construido a partir del varón. Con este planteamiento, la teoría feminista afirmó que la

equidad solo se podría lograr si se reconocía la diferencia a través de la reinterpretación de conceptos centrados en la política: justicia, los derechos o la ciudadanía.

El teórico que rompió con las concepciones clásicas de ciudadanía fue T.H. Marshall quien la define como “una condición otorgada a aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que poseen la condición son iguales con respecto a los derechos y deberes de que está dotada esa condición” (Marshall y Bottomore, 2004: 37). Este autor considera a la ciudadanía como proceso histórico, la divide en tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales. Los derechos civiles aluden a la protección de libertades, es decir, a la seguridad del ciudadano frente al estado “libertad individual de la persona, libertad de pensamiento y fe, derecho a poseer propiedad y concluir contratos válidos, y el derecho a la justicia” (Marshall y Bottomore, 2004: 21). Los derechos políticos se refieren a la capacidad de que tienen los sujetos a elegir y ser electos en los parlamentos o consejos del gobierno local “derechos a participar en el ejercicio político, como miembro de un organismo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal organismo” (Marshall y Bottomore, 2004:21). Los derechos sociales relacionados con las garantías de supervivencia y dignidad de las personas así como la convivencia colectiva:

toda una variedad desde el derecho a una medida de bienestar económico y seguridad hasta el derecho de compartir plenamente la herencia social y a llevar la vida de un ser civilizado según las pautas prevalecientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente relacionadas con él son el sistema educacional y los servicios sociales (Marshall y Bottomore, 2004: 21).

Marshall hace uso de una concepción ampliada de la ciudadanía, más allá de los derechos políticos con los que comúnmente se asocia. Pone énfasis en la definición de la ciudadanía desde lo nacional. El avance de los derechos civiles relacionados con la

libertad fue el parteaguas para establecer “una condición general de ciudadanía” (Marshall y Bottomore, 2004: 28). Apuntó que el proceso de los derechos políticos fue muy distinto, no estaba aparejado con los civiles sino hasta 1918, cuando se adopta el sufragio universal, incluido el voto femenino en Inglaterra, se vitaliza la condición personal del individuo más allá de su condición económica. Con el advenimiento de la democracia política durante el siglo XIX, surge la necesidad de contar con “electores educados”, la educación de los niños se miró como una formación de la ciudadanía, por tanto, se comienzan a delinear parte de los derechos sociales.

La aportación de Marshall a mi parecer es reveladora, porque permite comprender que la ciudadanía traspasa invariablemente todos los ámbitos del individuo: político, económico y social. Desde que nacemos llevamos la adscripción de la nacionalidad y con ella la pertenencia a una comunidad geográfica, el derecho al uso de servicios públicos básicos como son la salud, la educación, la vivienda, el derecho a tener una propiedad, a la seguridad jurídica en los bienes, la libertad de ejercer una profesión, la libertad del culto religioso, el derecho a contar con un marco de justicia, el derecho al sufragio y a ser postulado en los puestos de representación popular, el derecho a la rendición de cuentas públicas, el derecho de petición, a la información, a la expresión política, en fin, un listado casi interminable que se va adecuando a las condiciones imperantes tanto en un contexto nacional como internacional.

Como se ha visto, hay una tensión entre lo público y lo privado, las teóricas feministas develan que en ambos espacios hay un espacio de dominación:

En cuanto a la esfera privada, el feminismo mostró que las relaciones personales, familiares o sexuales implican relaciones de poder [...] La separación entre lo público y lo privado, entonces, influyó en la construcción social de la mujer como dependiente pasiva, preocupada por pequeños problemas domésticos y no por los grandes problemas públicos. El problema

no reside en que se les niegue a las mujeres la participación, sino que la sociedad devalúa las actividades y actitudes tradicionalmente femeninas (Cortina, 2005: 313-314).

Entonces el debate se centra en que la condición de ciudadanía para las mujeres está inacabada, diferenciada con respecto al varón, inconclusa (en lo legal como lo real), por ello, ¿cómo pueden las mujeres participar en la política formal, si la condición de ciudadanía está inacabada? ¿por qué las mujeres son excluidas de la vida pública y de la extensión de derechos que apuntaba Marshall? Mónica Cejas responde a estos cuestionamientos:

la continua marginalización de las mujeres en las áreas económica, social y cultural, por un lado, y su falta de representación en la vida pública y en la toma de decisiones, por el otro, son caras de la misma moneda [...] Ciertamente muchas mujeres ya son formalmente reconocidas como ciudadanas, pero aún encuentran dificultades para el ejercicio pleno de sus derechos, lo que hace que se tornen escépticas frente a las instituciones que se suponen los garantizan (Cejas, 2008: 12).

La ciudadanía es cuestionada por las feministas por su visión y proyecto universalista ya que ha excluido al género [A pesar de que las mujeres no tienen el mismo acceso a la ciudadanía como los hombres, el significado y las razones de esto son raramente exploradas]⁶ (Walby, 1997: 166). Según Sylvia Walby, el proyecto de ciudadanía contemporánea está basado en el género o 'generizada' (gendered) en tanto se le ha negado a la mitad de la población su condición ciudadana.

También se cuestiona a la ciudadanía como identidad homogénea y se proponen nuevas formas para teorizar los vínculos múltiples de las relaciones de subordinación. Chantal Mouffe parte de la idea de que el individuo o agente social tiene diferentes posiciones que se encuentran en cambio continuo, no están definidas una vez y para

⁶ La traducción de las citas en inglés es mía.

siempre: "La 'identidad' de tal sujeto múltiple y contradictorio es por lo tanto siempre contingente y precaria, fijada temporalmente en la intersección de las posiciones de sujeto y dependiente de formas específicas de identificación" (Mouffe, 2001: 37).

La articulación o vínculo del agente social es crucial porque permite observar una "multiplicidad" en las relaciones sociales donde la diferencia sexual se teje de diversas maneras. Ello es particularmente importante para este estudio porque permite comprender cómo las posiciones de los sujetos determinan sus estrategias, resistencias, redes de apoyo, negociaciones a partir de su situación particular y específica, en este caso, en la política. Es decir, las posiciones de los sujetos desde diversos condicionamientos y ubicaciones: soltera, madre, activista, dirigente, diputada de mayoría o de representación, propietaria o suplente, pertenencia a un partido, etc.

Mouffe propone una nueva concepción democrática radical de ciudadanía que supere la diferencia sexual en el dominio político, es decir, dejar el estereotipo de las actividades que socialmente se han considerado para hombres y mujeres y en lugar de ello, redefinir lo que significa ser un ciudadano y cómo actuar dentro de una comunidad política democrática reformulando lo público y lo privado "el objetivo es construir un 'nosotros' como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada mediante el principio de equivalencia democrática" (Mouffe, 2001: 47)

El argumento de Marshall abre el espectro en cuanto a las dimensiones de la ciudadanía (civil, política y social). Lo que conlleva a preguntarse sobre la vigencia de sus planteamientos en una sociedad como la mexicana, donde las mujeres percibimos nuestros derechos civiles y sociales como inacabados tanto en el plano jurídico como en la práctica social. Respecto a nuestros derechos políticos, se recrudecen aún más al limitar el acceso a los espacios de la política institucionalizada, así como a la toma de

decisiones en los asuntos públicos. Aunque el concepto de ciudadanía está a debate, la propuesta marshaliana es, a mi parecer, el cimiento para construir los principios de igualdad de derechos frente a otros ciudadanos y frente al estado.

Se puede concluir que la categoría de ciudadanía devela la condición inacabada de las mujeres como sujetos sociales. Se presenta así el desequilibrio formal y real para las mujeres frente a la igualdad política y al derecho a participar en la vida pública. El sufragio femenino es sólo el comienzo de la lucha de las mujeres por el reconocimiento a sus derechos políticos y el camino hacia una ciudadanía plena aún es incierto.

Pensar en la ciudadanía a partir de la condición de género implica cuestionar las relaciones de poder, las prácticas sociales e institucionales, las propias instituciones y las construcciones sociales asignadas en cuanto a lo femenino y lo masculino, lo que conduce a la exclusión en uno de tantos espacios como lo es el político (Vélez, 2006).

En el presente trabajo es fundamental esta categoría, ya que dará cuenta de si los derechos políticos de las mujeres son trastocados por las elites partidarias en el momento crucial de elegir las candidaturas y posteriormente en el trabajo legislativo a través de determinadas prácticas institucionales, como puede ser la disciplina partidista.

1.5 Participación de las mujeres desde el ejercicio del poder institucionalizado: el ámbito legislativo

El debate sobre la representación de las mujeres en los ámbitos de la política formal, se centra en si cambia o no la política al incluir a las mujeres y, si éstas son responsables de promover acciones que tiendan a propiciar la equidad.

A partir de la clásica y célebre frase “cuerpo de mujer no garantiza conciencia de género”, acuñada por la feminista italiana Alessandra Bochetti, es necesario referir dos

posiciones al respecto. La primera postura, considera que la inclusión de las mujeres en la política radica en el derecho que tienen éstas para participar en esta esfera: “La justicia demanda que las mujeres tengan acceso a la cuota que les corresponde de poder, independientemente de que utilicen ese poder para promover sus intereses” (Htun,2002:37).

A pesar de que la mujer tiene jurídicamente el reconocimiento como sujeto activo de la ciudadanía, el hecho de que este excluida de la política formal institucionalizada revela que el acceso a los mismos derechos es insuficiente.

El evidente contraste entre el principio universal de la igualdad de derechos y la escasa representación de las mujeres en la vida política y la vida pública está relacionado con la desigualdad de oportunidades. Es precisamente en el aspecto de la desigualdad de oportunidades en el que se centra el argumento de la justicia distributiva actual (Lois y Diz, 2006:41).

En segundo lugar, la postura que señala que la presencia de las mujeres tiene efectos importantes en su condición, pues temas relacionados adquieren mayor relevancia. Anne Phillips (1995) propone la teoría de la presencia:

Las mujeres son un grupo con una identidad propia, que comparten intereses comunes. Si bien puede concederse que las mujeres no son un grupo monolítico que responde a las mismas necesidades y demandas [...] comparte problemas y situaciones comunes: existen intereses de género que logran amalgamar la diversidad femenina en temas específicos.⁷

La existencia de comportamientos distintos por parte de los varones cuando no hay mujeres en el parlamento “trastoca las fronteras de género, la presencia, aunque sea de una sola mujer, altera el comportamiento de los hombres y, por ende, la de varias lo alterará aun más” (Lovendusky y Karam, 2002: 204).

⁷ Citada por Elena Verdugo. *El poder deshabitado. Mujeres en los ayuntamientos de México 1994-2001*, México, Instituto Federal Electoral (IFE), sin fecha de edición, p. 19. Versión electrónica. http://www.ife.org.mx/documentos/CFD/anexos/pdf/mujeres_municipio.pdf

En relación con la “minoría” de mujeres en la política, Drude Dahlerup señala que este grupo minoritario puede convertirse en lo que ella llama “masa crítica”. La idea básica de este concepto es que aunque las mujeres sean un grupo minoritario, son capaces de emprender acciones que fomenten o abran la participación de más mujeres en los ámbitos institucionales, ya que no es lo mismo representar una minoría a ser una mayoría y tener interés en la temática de las mujeres:

Un incremento cuantitativo en el número relativo de una minoría dará lugar a una situación nueva y diferente en la cual la minoría será capaz de movilizar los recursos de las organizaciones o instituciones para acelerar el incremento de sus números –y mejorar su posición en general (Dahlerup, 1993: 205).

En el caso de esta investigación surge la cuestión ¿qué mecanismos de negociación emprende este grupo minoritario de legisladoras, para hacerse escuchar y colocar temas en la agenda legislativa? ¿de qué manera el tipo de candidatura influye en el quehacer político para consolidar un grupo minoritario que actúe como masa crítica?

Para contestar estas preguntas, es necesario explorar la influencia dentro del tipo de candidatura de las diputadas de mayoría y de representación proporcional en el trabajo legislativo.

De acuerdo con María Luisa Tarrés, varios son los obstáculos que tienen las mujeres que enfrentar para participar en la política: discriminación (en los partidos y en los cargos de representación); presencia (rompe códigos establecidos por los varones); falta de una cultura política que considere al género; formas de organización de las mujeres (trabajo en grupos reducidos basados en relaciones informales) y la forma en que las mujeres hacen política. Sobre esta última idea de cómo hacen política las mujeres, Tarrés indica que los estudios han hallado que la participación en esta esfera se ve limitada por la forma de concebir a la política, en términos emocionales y éticos.

Se afirma que las mujeres participan en la política a partir de una definición basada en cuestiones emocionales, y en el mejor de los casos, éticas. Esto las aleja de la política concebida a partir del cálculo racional, el interés, la negociación estratégica, elementos que conforman su práctica política (Tarrés, 1993: 65).

Sin embargo, esta afirmación conlleva a preguntarse si la decisión de participar en la política se reduce a lo que apunta Tarrés, o bien plantearse, desde otra dimensión femenina, cómo conciben la negociación, qué es lo no negociable y si la toma de decisiones se basa en el cálculo emocional o en el estratégico o bien, en una forma combinada de los dos. La autora propone dos momentos para reconocer las experiencias de las mujeres, desde una dimensión racional orientada a crear y obtener bienes públicos que favorezcan a las mujeres:

1. Como sujeto político, capaz de realizar acciones que incidan en la vida económica, política y social (ir más allá de la identificación de obstáculos).
2. Reconocer los recursos, tanto materiales como no materiales que son utilizados por las mujeres, en el logro de un *bien público*.⁸

La dimensión de la negociación y los recursos que pueden movilizar las mujeres políticas a favor de la creación de esos bienes públicos es relevante para este estudio. En el caso particular de esta investigación, se hace necesario identificar las acciones que tienen relación directa con el mejoramiento de las condiciones de las mujeres, centrando la atención en la Comisión de Equidad y Género, creada por primera vez en la LVI legislatura. No es materia de este estudio hacer una evaluación de las leyes aprobadas

⁸ María Luisa Tarrés define un bien público como “una calle, una plaza, pero también una ley, una inversión que favorezca a la mujer, un valor genérico universal, una oficina que promueva la igualdad, es decir, bienes públicos, accesibles a todas las mujeres en este caso.”, *Ibidem*, p. 68.

por las diputadas, en términos de su implementación e impacto en las políticas públicas estatales. Sin embargo, existe la inquietud por indagar su preocupación en la temática de las mujeres y las acciones que realizan para mejorar las condiciones en que viven las mexiquenses. Develar la existencia de negociaciones estratégicas será útil porque permite acercarnos a la percepción que las diputadas tienen sobre el tema en particular, pero también nos remite a la forma en que son llevadas a cabo en otros espacios de la vida política: desde los partidos, para postularse como candidatas y desde el trabajo legislativo, para colocar asuntos en la agenda.

Como concluye Tarrés “La consecución de un bien público implica una dimensión estratégica relacionada con el poder político institucional, con la negociación parlamentaria, con la capacidad de presión, movilización y alianza, con el hecho de controlar puestos de decisión, etcétera” (Tarrés, 1993:68).

1.5.1 Estudios sobre la participación política en México

Para acercarnos al tema de la participación política femenina en nuestro país, sugiero enfocarnos a dos esferas en las que se circunscribe el análisis: *la política*, vista desde el ámbito de las instituciones: “áreas formales de institucionalización del poder” y desde *lo político*, fuera de esas áreas institucionalizadas del poder a fin de influir en la toma de decisiones como un colectivo: “creación de espacios propios de inserción” refiriéndose a movimientos de mujeres (Tuñón, 1997:49).

El presente estudio se desarrolla en el espectro de *la política*, en los partidos y la institución legislativa, sin embargo, escudriñar en *lo político* permite contar con algunas pistas sobre aquellos otros espacios en que las diputadas se han desarrollado; es decir, indagar si existe una conexión entre su participación en movimientos sociales o en

organizaciones civiles como un factor para su inserción dentro del partido político y en consecuencia en la política. Saber en qué medida la diputada está vinculada con la sociedad civil y cómo estos vínculos se convierten en redes de apoyo que influyen en el trabajo legislativo.

De acuerdo con el estudio realizado por Anna M. Fernández sobre la presencia (cuantitativa) y participación (cualitativa) de las mujeres en la política formal mexicana, el eje común de las mujeres entrevistadas es el proceso de discriminación vivida a partir de su entrada al ámbito político "es que no han sentido en carne propia el problema de la discriminación hasta adentrarse en el espacio de la arena política" (Fernández, 1999,73). Concluye que la participación política de las mujeres en la elite política mexicana:

[...] es reducida numéricamente y débil cualitativamente, tanto en el poder como en su ejercicio. Ha habido avances y retrocesos, pero la nota que predomina es de una asíncrona o desencuentro entre la participación política institucional y otros niveles de la sociedad-, educación, trabajo y participación informal-, en donde sí ha habido transformaciones respecto de la introducción y presencia de las mujeres, o se han producido cambios en la misma sociedad que influye directamente en la vida de la población femenina (Fernández, 1999:218-219).

Otras investigaciones se han preocupado por determinar algunos elementos que inciden en la postulación de las mujeres en los cargos de elección popular en el ámbito legislativo. Encontraron que los factores más recurrentes en el proceso de nominación de la candidatura son: por un lado, la trayectoria en las bases (trabajo comunitario) y el trabajo al interior del partido; por el otro, "la formación y la capacitación políticas, el liderazgo personal, la competitividad y la trayectoria en cargos públicos" (Correa y González, 2008: 101).

Estas autoras hacen una revisión desagregada por partido político, hallaron rasgos particulares entre las entrevistadas: las diputadas priistas consideran como significativos

la trayectoria en la comunidad, en el partido y los cargos públicos; las panistas, el convencimiento al interior del partido, es decir, a través de los militantes. Para las diputadas perredistas, lo que determina es la pertenencia a una de las “corrientes” internas de la organización partidista.

De acuerdo con lo mencionado, surge la pregunta ¿los comportamientos a los que se hacen referencia en el ámbito federal, son igualmente válidos en la dinámica local, como es el caso particular del Estado de México?

Surge el interés por indagar los criterios y métodos de elección bajo los cuales los partidos políticos determinan las candidaturas de las mujeres y permiten su acceso al parlamento.

Los partidos políticos tienen el papel de preparar, seleccionar y apoyar a sus candidatos, por lo que son considerados por muchos como una variable importantísima que afecta la elección de mujeres y la efectiva aplicación de las cuotas de género. Incluso se ha llegado a señalar que el logro de la justicia de género está en manos de la voluntad política del liderazgo partidista (Huerta y Magar, 2006: 153).

Al revisar algunas cifras nacionales, se observa que el ejercicio de la política sigue siendo considerado como un espacio privilegiado para los varones. Aunque los partidos políticos en México han tenido que abrir espacios para las mujeres, por ejemplo, en los cargos de representación política en los órganos legislativos, el acceso todavía es inequitativo. Lo anterior se ve reflejado en las estadísticas de composición por sexo en México donde difícilmente rebasa el 25% de mujeres. Por ejemplo, en las elecciones de julio de 2006, el Congreso de la Unión (2006-2009) se distribuyó de la siguiente manera: la Cámara de Diputados se integró por 500 miembros de los cuales 116 fueron mujeres, lo que representó el 23.2 % y en el Senado de 128 integrantes, 23 fueron mujeres, es decir el 18.0%. Con base en la información anterior, la Unión Interparlamentaria (IPU)

ubicó a México en el lugar 41 de 188 países clasificados en orden descendente del porcentaje de mujeres en la cámara baja o cámara única (IPU, 2008). Ruanda y Suecia son los países que tienen el más alto porcentaje de mujeres en su Parlamento Nacional (56.3 y 47.0, respectivamente) (IPU, 2008).

En la región latinoamericana, en la década de los noventa, se introdujeron mecanismos legales para promover el acceso de las mujeres al mundo de la política y tratar de reducir la inequidad de género en su representación. Se adoptaron una serie de medidas como la *discriminación positiva* o las llamadas *acciones afirmativas*, las cuales, son: “estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, a partir de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales” (Barrera y Massolo, 2003: 34): Se le conoce como *sistema de cuotas*.

En México, el sistema de cuotas está considerado en la legislación electoral federal, concretamente, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). ¿Qué pasa en las entidades federativas? Los principales hallazgos de Lourdes Pacheco a los estudios realizados en siete entidades, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit, evidencian que: “la tradición legislativa mexicana” consiste en adecuar a las legislaciones locales a lo que se produce a nivel federal con diferentes ritmos y momentos para las entidades federativas. Con respecto al impacto de las cuotas de género en el acceso de las mujeres a los congresos locales apunta:

El establecimiento de las cuotas de género logra impactar la composición de los congresos locales ya que, en general establecen mayores posibilidades para que las mujeres puedan acceder a los puestos de elección popular, al menos instalan un nuevo imaginario de participación política (Pacheco, 2007 a: 34).

Cabe señalar que de los congresos estudiados, el estado de Nayarit es el único que en su legislación electoral no contempla el sistema de cuotas, sin embargo, está considerado en los estatutos de los partidos como obligación (obligación indirecta). No obstante, la legislación estatal no establece sanciones por incumplimiento. Nayarit, aumentó el número de mujeres en la legislatura XXVIII (2005-2008), el argumento central de Pacheco es que se debe más a estrategias partidistas que al sistema de cuotas:

Ante esquemas de pérdida electoral del distrito, los partidos políticos son más proclives a utilizar la fuerza que una candidatura femenina puede tener antes que exponerse a perder la elección...Son las mujeres las que devuelven los distritos perdidos a los partidos políticos (Pacheco, 2007 b:367-368).

Para este estudio es relevante indagar las estrategias partidistas en lo relacionado a la colocación de candidaturas de las mujeres en distritos de mayoría (uninominales) donde existe una alta competencia política o bien, en aquellos donde las posibilidades de ganar son muy reducidas o inexistentes. De igual forma, es necesario ubicar la estrategia partidista en la colocación de candidaturas de mujeres en el formato de lista de partido, ya que el lugar que ocupen en ésta incide directamente en la asignación.

El sistema de cuotas de género en el Estado de México, se implementó en el 2005 a través de la ley electoral local. En el Código Electoral del Estado de México, el art. 145, fracción III establecía:

Los partidos políticos procurarán que las candidaturas por ambos principios no excedan el 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres (CEEM, 2005: 215-216).

Es importante señalar que se introduce este sistema a manera de recomendación para los partidos políticos, ya que al revisar los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para la elección de diputados 2006,

no se encuentra evidencia que implique sanción alguna a las organizaciones partidistas contendientes por el incumplimiento de esta disposición.

Con la reforma electoral del año 2008, llevada a cabo por la LVI Legislatura se modificaron diversos artículos, entre ellos, el antes mencionado, para quedar como sigue:

Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los ayuntamientos y procurarán en los términos del presente ordenamiento que la postulación de candidatos no exceda de sesenta por ciento de un mismo género.

Quedan exentas de la regla señalada en el párrafo anterior las candidaturas que sean resultado de procesos de selección interna por votación directa previstos en los estatutos partidistas (CEEM, 2008:131).

Con las modificaciones del año 2008 sobre el establecimiento de la cuota de género, existen algunos puntos que me interesa subrayar. Primero, la importancia sobre la utilización del lenguaje en que cada concepto denota una dimensión política específica y al considerar “promoverán” y “procurarán” implica que la acción concede cierta libertad o discrecionalidad para actuar, consecuentemente, no es obligatoria. Por el contrario, si se especificara “deberán” conllevaría a una aplicación exacta de la ley, su omisión se traduciría en sanciones específicas. Segundo, no especifica que la paridad se establezca en las candidaturas propietarias, ya que la evidencia muestra que las mujeres son colocadas en las suplencias:

Aunque los partidos tienen la presión de incluir cada vez a más mujeres en las listas de candidaturas a cargos de representación popular, persisten los trucos para colocar a las mujeres en posiciones que tienen pocas posibilidades reales de ganar, además son ubicadas como suplentes y no como titulares (Barrera y Aguirre, 2003 b:9).

Tercero, la paridad concebida 60-40% aún refleja hacia donde se inclina la balanza. Sin embargo, abre un terreno fértil para la investigación relativa al efecto de la cuota de género para la conformación de la próxima LVII Legislatura (2009-2012).

1.5.2 Estudios sobre la participación política de las mujeres en el Estado de México

La revisión de estudios sobre la participación de la mujer en el ámbito legislativo en la entidad son muy escasos. Dos estudios abordan la participación de las mujeres en la política que introducen al género como categoría de análisis.

Uno de ellos, enfoca la participación femenina en el poder ejecutivo. Graciela Vélez analiza las causas que provocan la presencia inequitativa de las mujeres en niveles políticos altos, a partir de la entrevista de ocho funcionarias en puestos de mando superior dentro de la Administración Pública del Gobierno Estatal. Refiere que la trayectoria de las ocho mujeres está vinculada con la militancia en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sin embargo, no especifica los cargos partidistas o el tipo de militancia dentro del partido. Encontrar evidencias de lo anterior es relevante para este trabajo porque permite determinar cómo logran insertarse las mujeres dentro del ámbito de política formal, qué circunstancias les permiten acceder a los cargos públicos donde pueden incidir en la toma de decisiones en el ámbito parlamentario. Dentro de sus conclusiones, Vélez resalta que a pesar del incremento de mujeres en las esferas del poder, aún persisten desigualdades en el acceso a los puestos de mayor decisión; identifica que conforme se llega a la cúspide del poder se reduce la participación de mujeres:

La cantidad de mujeres es mayor donde el poder del cargo es menor, en virtud de que nuestra cultura produce y reproduce, en la familia y en las instituciones, patrones de género que permean la subjetividad femenina y recrean su alejamiento de la vida política, pero en especial de los puestos de decisión (Vélez, 2002:109).

El segundo, un estudio de caso⁹ muestra el proceso de reclutamiento del PRD en el municipio: la dirigencia aprovechó y cooptó el liderazgo femenino que, a través de la

⁹ A través de la entrevista a la Presidenta Municipal de Villa Guerrero, estado de México (2003-2006) por el Partido de la Revolución Democrática.

coordinación del programa social denominado *Oportunidades*, había construido, particularmente con las mujeres de las comunidades.

La postulación como candidata a presidenta municipal generó tensiones y divisiones al interior de la organización partidista, sin embargo, el reconocimiento de su capital político y las posibilidades reales de ganar la elección por las redes de apoyo con las que contaba en el municipio determinó, finalmente su candidatura.

Otros hallazgos indican que la alcaldesa no tenía antecedentes de familiares en la política, por tanto, no fue algo que influyera para participar en ella, sino más bien, la percepción que ella tenía de las condiciones sociales y económicas, principalmente de las mujeres en las comunidades en que trabajó. La inquietud de “hacer algo” para mejorar su situación fue su motivación principal.

Concluyen que el obstáculo principal que enfrentan las mujeres al participar en los gobiernos municipales es la propia dirigencia del partido:

Algunas de las causas más importantes que propician la subrepresentación de las mujeres en el poder político pueden encontrarse en el comportamiento de las elites políticas, en sus procesos de reclutamiento y en la dinámica del sistema político institucional, puesto que desde su creación ha respaldado el modelo androcéntrico como eje para la realización de las actividades políticas (Vélez y Martínez, 2007:154).

El estudio revela algunas pistas a indagarse sobre la formación del capital político y de redes sociales como llave de acceso a la política. También las principales motivaciones que determinan la incursión en los cargos de elección popular y los procesos de selección o reclutamiento de los partidos políticos.

CAPÍTULO 2

“TRAS BAMBALINAS” CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente capítulo tiene como objetivo contextualizar al Estado de México en sus condiciones económicas, sociales y político-electorales como escenario de fondo en que se enmarca la participación de las mujeres en la vida política. Asimismo, se abordan algunos elementos del sistema electoral estatal que permitan visualizar, desde una perspectiva de género, la ubicación de las mujeres en las candidaturas políticas, el tipo de distritos en los que obtienen el cargo y algunas de las prácticas discriminatorias de las dirigencias partidarias como limitantes para obtener un cargo de representación popular.

Además, se revisó la organización institucional del trabajo parlamentario, concretamente en las comisiones legislativas, con el propósito de identificar la distribución en los cargos y las temáticas consideradas por las mujeres.

2.1 Condiciones económicas

El Estado de México se ubica en la meseta central del país. Es la entidad más poblada de México, según el II Censo de Población y Vivienda de 2005 contó con 14'007,495 de habitantes, de los cuales 6'832,822 son hombres y 7'174,673 mujeres. Representa casi el doble de la población del Distrito Federal, con 8'720,916 de habitantes, 4'171 683 hombres y 4'549,233 mujeres.

Concentra la población ocupada del país, 5'702,854, distribuida por sexo de la siguiente manera: 3'631,275 hombres y 2'071,579 mujeres. Mientras que el Distrito Federal cuenta con un total de 3'919,072, de los cuales 2'259,063 son hombres y 1'660,009 son mujeres.

La cercanía con el Distrito Federal lo mantiene en una posición privilegiada de acceso a servicios y recursos lo que brinda mayores posibilidades de desarrollo. No obstante, comparte problemáticas diversas con la capital del país en la denominada Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), considerada como la metrópoli más grande del mundo, la cual concentra 59 municipios conurbados a la Ciudad de México. Algunos de los asuntos metropolitanos más importantes están relacionados con: transporte y vialidad, agua y drenaje, protección al medio ambiente, seguridad pública y asentamientos humanos (Secretaría de Desarrollo Metropolitano, 2008).

A partir de indicadores como: empleo subterráneo, mala gestión gubernamental local y regional, incapacidad para enfrentar la pobreza, inseguridad ciudadana, problemas de transporte masivo de personas y mercancías, creciente contaminación ambiental, falta de políticas de urbanización, irregularidad en la tenencia del suelo, y nivel de vida (seguridad pública, costo de alimentos, calidad de la vivienda, educación, densidad del tráfico) se ha ubicado a la ZMVM, "más cerca de las megaciudades deficientes, que de las ciudades pasables dentro del mundo subdesarrollado" (Iracheta, 2007: 8-13).

Por otra parte, la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT), comprende 22 municipios conurbados a la capital del Estado. En el 2002 era la quinta área metropolitana más poblada del país (INEGI, 2005: Intro).

El potencial económico de la entidad es significativo. En el año 2003 contribuyó con el 10.3% al Producto Interno Bruto (PIB) del país (INEGI, 2005:696-701). La principal actividad económica se centra en el sector manufacturero. Ocupa el primer lugar a nivel nacional en el número de parques y zonas industriales asentados en su territorio, concentra el 18% del total de los desarrollos industriales del país (Secretaría de Desarrollo Económico, 2009).

En el rubro educativo, la matrícula de educación básica mexiquense en el 2002 fue registrada como la más alta del país 3'045,507, casi el doble de la matrícula para este nivel en el Distrito Federal 1'778,918 (INEGI, 2005:163). En cuanto a la distribución de científicos y tecnólogos en la entidad por sexo, el 70 por ciento son varones y el 30% mujeres (CONACYT, 2007:47).

2.2 Condiciones sociales

No obstante las problemáticas de las dos zonas metropolitanas mencionadas, cuenta con un grado bajo de marginación en el contexto nacional. Se ubicó en el 2005 en el lugar 21, y al Distrito Federal en el 32, como la entidad menos marginada del país (CONAPO, 2006:53). Las viviendas con algún tipo de hacinamiento son representativas para el Estado de México, dos quintas partes se encuentran en esta situación (41.36%), por encima de la media nacional (40.64%). En contraste, en el Distrito Federal, sólo una quinta parte cuenta con este tipo de problemática (29.31%). Los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca son los de mayor marginación del país.

En cuanto a la población indígena del país, la entidad mexiquense ocupa el quinto lugar (Navarrete, 2008:22).

2.2.1. Indicadores sobre discriminación

El 18 de enero de 2007 entró en vigor en el Estado de México por primera vez la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, propuesta por el titular del poder ejecutivo del Estado. En un esfuerzo por acercarse al tema, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) realizó un estudio en el que se identificaron algunas causas que generan discriminación: la falta de servicios públicos (24%), de una

cultura de derechos humanos y valores (23%) así como el factor económico (21%) (CDHEM, 2007:261). Dentro de las conclusiones, establece que:

Existe una relación directa entre los elementos de discriminación, vulneración de los derechos humanos, desvalorización, pobreza, marginación social y falta de oportunidades en la situación que enfrentan cotidianamente las personas y grupos vulnerables a la discriminación en el Estado de México (CDHEM, 2007:271).

El tema de la discriminación está vinculado no sólo a los valores culturales imperantes en la sociedad, sino en mayor medida, a la incapacidad del estado, a través de sus organismos y dependencias públicas, para garantizar el bienestar económico de la colectividad, a través de mayores y mejores servicios públicos básicos; sentar las bases de una cultura hacia el respeto de los derechos humanos desde su propia práctica administrativa representa todo un reto porque el aparato gubernamental por sí mismo se convierte en el elemento central del problema de la exclusión de los grupos denominados “vulnerables”.

2.2.2 Indicadores sobre violencia contra las mujeres

En el año 2006, el Estado de México ocupó el primer lugar de 'mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia' (PNUD, 2009:22). De los cuatro tipos de violencia considerados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo predomina la emocional, representa el 41.6%, de los casos, le sigue la económica, 30.1%, posteriormente la física 12.7% y finalmente la sexual, 7.5%.

Los datos señalados pueden ser explicados, entre múltiples factores, por la falta de legislación en la materia. En febrero de 2007, se aprobó en el ámbito federal la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Para noviembre de 2007, el Estado de México aún no contaba con una ley específica en la materia, si bien es

cierto que contemplaba el marco general relativo a la prevención de la violencia familiar, aún quedaba pendiente en la agenda estatal la sanción a violación por cónyuges en el Código Penal y, por supuesto, su propia legislación local. El reporte del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) señaló que sólo 10 entidades de la República Mexicana contaban hasta ese momento con una ley específica sobre el acceso a una vida libre de violencia: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, y Tabasco (INEGI E INMUJERES, 2009: 331).

Por otro lado, el Informe del Observatorio Nacional del Feminicidio (OCNF) registró a la entidad mexiquense con el mayor número de asesinatos de mujeres durante 2007-2008, lo cual, es considerado como feminicidio (Godínez, 2008). El reporte de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana, de la Cámara de Diputados en el año 2006, señaló que los municipios con mayor incidencia en homicidios de mujeres son principalmente: Naucalpan, Ecatepec, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Tejupilco (IIDH, 2006).

2.3 Condiciones políticas

Desde el punto de vista administrativo, el territorio está conformado por 125 municipios, 45 distritos electorales locales y 34 distritos electorales federales.

Su importancia político electoral radica en el hecho de que es la entidad con mayor número de electores del país (IFE, 2009). Su lista nominal registró 9'959,155 ciudadanos con credencial para votar con fotografía. La distribución por sexo del listado se encuentra de la siguiente manera: 5'171,023 son electoras, representan el 51.92%. Comparativamente, el Distrito Federal tiene una lista nominal de 7'275,998 de los cuales 52.71% son electoras.

En el siguiente apartado se hará referencia a las reformas electorales de 1995 y 1996 porque permiten visualizar el diseño del sistema electoral local. El propósito de revisar las disposiciones jurídicas tiene que ver con la intención de examinar las “reglas formales del juego político” a las que se enfrentaron las mujeres para acceder a los cargos de representación política en la legislatura y los efectos que dicha legislación genera en el acceso a los cargos de elección popular.

2.3.1. Reforma constitucional de 1995

El Instituto Federal Electoral (IFE) se crea en 1990 como un organismo responsable de la organización de los procesos electorales federales. Sufre varias reformas: 1993, 1994 y 1996, siendo esta última de mayor relevancia porque emprendió el proceso de “ciudadanización”,¹⁰ es decir, su órgano máximo de decisión estaría conformado por consejeros ciudadanos, con voz y voto y los representantes de los partidos políticos solamente con voz, con el propósito de otorgarle mayor autonomía e independencia a la institución electoral. Producto del contexto político nacional, en febrero de 1995, la LII Legislatura del Estado de México aprobó reformas integrales a la constitución política local, propuestas por el entonces titular del ejecutivo del Estado, Emilio Chuayffet Chemor.¹¹

Los cambios más significativos en materia electoral fueron:

¹⁰ Se entiende por ciudadanización a la conducción, organización y vigilancia de los procesos electorales por parte de los ciudadanos, es decir, dejar en sus manos la responsabilidad de conducir e integrar los órganos electorales. Anteriormente, la función estatal de realizar elecciones era encargada al aparato gubernamental, a través de la Secretaría de Gobernación a nivel federal. El argumento central fue quitarle al gobierno la conducción electoral porque al realizar dicha actividad se consideraba como juez y parte del proceso.

¹¹ Publicado en el Decreto 72 de la LII Legislatura del Estado de México. Febrero de 1995.

- Reforma del artículo 11 constitucional para establecer que la función estatal de organizar y desarrollar los procesos electorales se realizará a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- Introducción del sistema de medios de impugnación en materia electoral, y la creación de un órgano jurisdiccional autónomo: el Tribunal Estatal Electoral.
- Modificación de la distribución de la geografía electoral: conformación de 40 a 45 distritos electorales y de 26 a 30 el número de diputados de representación proporcional, en tres circunscripciones plurinominales, esto es, que la integración de la Legislatura se integraría con un total de 75 diputados, 45 electos por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional.
- La calificación de las elecciones sería efectuada por el organismo electoral. Anteriormente la realizaba la legislatura.

2.3.2 Reforma electoral de 1996

Para materializar la modificaciones constitucionales, el titular del poder ejecutivo, Cesar Camacho Quiroz, emprendió el proceso de reforma electoral en 1996: la LII Legislatura aprobó el Código Electoral del Estado de México y creó el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que pretendía, con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, responsabilizarse de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

A pesar del avance logrado, la integración del consejo general del IEEM en 1996 no significó un proceso de ciudadanización real (Cuadro 2.1); el presidente era propuesto por el gobernador del Estado, lo que en términos reales implicaba el establecimiento de compromisos políticos porque "le debía" a éste su posición política en el órgano electoral.

Cuadro 2.1 Integración de los miembros de Consejo General en 1996, considerando su proceso de selección, elección y participación en el órgano electoral

Integrante	¿Quién propone?	¿Quién lo elige?	Tipo de participación en el Consejo General
Presidente del Consejo	El gobernador del Estado mediante una terna	Legislatura del Estado, mediante las dos terceras partes de sus miembros presentes. Si no es aprobado, el Gobernador presenta otra terna, se vota por mayoría simple.	Con voz y voto (en caso de empate tiene voto de calidad)
Cuatro consejeros del Poder Legislativo	Miembros del poder legislativo: dos por la fracción mayoritaria, uno por la primera minoría y otro por la segunda minoría.	No especifica la votación, los partidos políticos internamente lo determinan.	Con voz y voto
Seis Consejeros Electorales	Cada fracción legislativa tiene derecho a presentar hasta tres candidatos, ante una Comisión de la Legislatura.	Legislatura elige las fórmulas de manera individual con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.	Con voz y voto
Un representante de cada uno de los partidos políticos que participen en la elección	No especifica.	No especifica, aunque se infiere que son las dirigencias de los partidos políticos que participan en la elección.	Con derecho a voz sin voto

Fuente: Elaboración propia con base en el Código Electoral de 1996.

Además, la doble presencia de los partidos políticos en el consejo general limitó la autonomía de los consejeros electorales. Por un lado, los cuatro consejeros del poder legislativo, diputados en funciones, dos del PRI, uno del PAN y otro del PRD incidían en la toma de decisiones al contar con voz y voto; por el otro, los representantes de los partidos políticos que participaban en la elección, con voz pero sin voto finalmente establecían

redes de poder con los consejeros del Poder Legislativo y con los propios consejeros electorales que eran propuestos, a su vez, por las fracciones parlamentarias mayoritarias.

La integración del órgano electoral obedecía más a criterios partidistas, esencialmente del PRI, pues contaba con la mayoría en el Congreso y el gobernador era del mismo partido político. Es hasta 1999 cuando se suprime la figura de los consejeros del poder legislativo. Sin embargo, se continúa con el mismo procedimiento para la asignación y elección de los integrantes del consejo general del IEEM, hasta la reforma electoral del 2008.

Para efectos del estudio del sistema electoral, es necesario ubicarnos en dos planos de análisis: por un lado, preguntar ¿qué impacto tiene el sistema electoral en la conformación del órgano legislativo? contestar esta cuestión implica enfrentar el reto de desmenuzar sus componentes básicos para dar cuenta de cómo las reglas formales del juego político y los métodos de conversión de votos en puestos de representación, más que procesos técnicos, remiten a intencionalidades políticas, pero ¿cuáles son esas intenciones? ¿de quién provienen? ¿para quién puede resultar benevolente o perjudicial el sistema electoral adoptado? Por otro lado, a partir de una perspectiva de género ¿el sistema electoral facilita u obstaculiza la entrada de mujeres al órgano legislativo? Implica desagregar elementos del sistema electoral para tratar de responder a las siguientes interrogantes ¿en qué tipo de candidaturas son colocadas? ¿qué lugar y posición ocupan en las listas partidistas? ¿en qué tipo de distritos ganaron? ¿permitió el sistema de cuotas de género, incluir a mayor número de mujeres? ¿qué efectos tiene el sistema electoral en la construcción de la ciudadanía de las mujeres que incursionan en la política institucionalizada?

Con el fin de responder a las cuestiones planteadas y comprender las incidencias del sistema electoral, conviene aclarar que se presentarán dos ejes de análisis. El primero, tiene que ver con el contexto más general, es decir, revisar las reglas formales para la conformación del órgano legislativo, a partir de la reforma emprendida en 1996, como el antecedente inmediato. El segundo, en un contexto específico, busca dar cuenta de cómo las diputadas acceden a la LVI Legislatura, a partir del sistema electoral, como categoría que nos permite analizar el impacto que tienen las reglas formales en el acceso de las mujeres a la Legislatura en la práctica política.

2.4 Análisis de los elementos básicos del sistema electoral mexiquense y su impacto en la representación política de las mujeres en la LVI Legislatura

Para efectos de este estudio los elementos básicos considerados para ubicar el impacto del sistema electoral en la representación política son: distribución de las circunscripciones electorales (magnitud distrital en la geografía electoral), candidaturas (estructura de la boleta), procedimientos de votación y conversión de votos en escaños (fórmula electoral). (Valdés, 1993; Nohlen, 1998).

Con la reforma de 1996 se introdujeron nuevos elementos al sistema electoral mexiquense según lo señaló el titular del ejecutivo en la exposición de motivos:

El Ejecutivo a mi cargo ha llegado a la conclusión de que lo mejor para propiciar que entre los votos de cada partido y su representación en la Legislatura exista una mayor correspondencia, es proponer que el territorio del estado, es decir, los 45 distritos de mayoría relativa, configuren una sola circunscripción plurinominal.

Lo anterior se complementa con una innovadora propuesta para que la distribución de los 30 diputados de representación proporcional se realice mediante una fórmula integrada por cociente natural de unidad, y resto mayor, que relacione más el porcentaje de votos obtenidos con el número de curules asignadas a cada partido.

Para preservar el principio de gobernabilidad, la iniciativa propone una fórmula conforme a la cual si un partido obtiene al menos el 45 por ciento de la votación

total emitida para la elección de diputados, pero sus constancias de mayoría no son suficientes para lograr la mitad más uno de los integrantes de la Legislatura, tendrá derecho a que le sean asignados diputados de representación proporcional hasta completar ese porcentaje respecto del total. De no satisfacerse el requisito del 45 por ciento o más de la votación, la distribución de las curules de representación proporcional se haría conforme a la regla de proporcionalidad pura (CEEM, 1996: 14-15).¹²

De la exposición anterior, varios son los puntos de análisis: reorganización de la geografía electoral, 45 distritos uninominales donde se elige a un ganador y una sola circunscripción en que se eligen varios representantes; introducción de la fórmula electoral con base en la cláusula de gobernabilidad y el criterio de proporcionalidad pura. Para efectos de una mayor claridad se explicará la incidencia de cada uno de ellos.

2.4.1. Distritación electoral

En México, el diseño del distrito electoral sirve para ubicar y delimitar geográficamente a los electores que votarán en esa demarcación, es decir es una referencia geográfica para la elección de una diputación uninominal (donde se elige a un solo ganador) o una plurinominal (donde se eligen varios candidatos).

Al contar con un órgano electoral autónomo desde 1996, éste se encargaría de realizar el proceso para la reorganización del territorio, en cuanto a la distribución de los electores mexiquenses. El problema central era que el IEEM no contaba con una cartografía electoral propia ni tampoco con un Registro Estatal de Electores, como insumos básicos para la organización de elecciones, por lo cual, se establece una relación de dependencia con el órgano electoral federal para obtener estos insumos mediante convenios institucionales en el que se establecían erogaciones por el uso y

¹² El subrayado es mío.

actualización del padrón y lista nominal en las elecciones locales y por consecuencia limita llevar a cabo procesos de distritación electoral más equilibrados, ante la complejidad geográfica del Estado de México (Barrios, 2004).¹³

El impacto político de la distritación uninominal deriva del hecho de que su diseño puede generar desigualdad o desequilibrio en los votos. Esto es, distritos densamente poblados *versus* aquellos con poca población afectan la competencia política, inciden en los resultados de la elección y, por consecuencia, en la composición de la Legislatura. Lo que se debe buscar es el equilibrio poblacional, donde las fronteras tengan límites aceptables y el voto tenga el mismo peso.

Según el principio democrático, cada voto debe tener el mismo peso. La igualdad de los votos –un principio universal vinculado estrechamente con la extensión del sufragio universal– se logra cuando cada escaño representa la misma cantidad de habitantes (o de electores, en algunos casos de los votos válidos emitidos) en todo el territorio electoral [...] En la mayoría de los casos, se desea otorgar a la población rural en desventaja una representación desproporcional [...] pero a menudo este argumento no es sincero, pues se busca que la representación desigual se convierta en una ventaja político-partidista (Nohlen, 1998:53).

Los principios básicos para el diseño de los distritos, aceptados por la comunidad internacional para su conformación son: *representatividad, igualdad en la fuerza del voto y reciprocidad y no discriminación* (EKN, 2009; IDEA, 2009).¹⁴ Sin embargo, en la práctica,

¹³ En 1966 se creó el Registro Estatal de Electores (REE) en la entidad, desde entonces se estableció coordinación con el Registro Nacional de Electores en el ámbito federal. Paradójicamente, con el código electoral en 1996 desaparece el REE y sólo contempla el establecimiento de convenios entre el IEEM con el Registro Federal de Electores del IFE.

¹⁴ De acuerdo con la Red de Conocimientos Electorales (Electoral Knowledge Network, ACE) y la norma internacional ideal proporcionada por el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (Institute for Democracy and Electoral Assistance, IDEA) para realizar una distritación o redistritación efectiva son tres los principios básicos: el criterio de *representatividad* hace referencia a que el trazado de distritos tenga correspondencia con las comunidades de interés, es decir, que a partir de divisiones administrativas (regionales o locales), grupos étnicos, entidades y límites geográficos, los candidatos representen al electorado en su conjunto; el criterio de *igualdad en la fuerza del voto*, señala que el trazado de los

hay desviaciones o tolerancias ante la dificultad de que los distritos contengan el número exacto de electores, puesto que se consideran, entre otros criterios, las divisiones administrativas, los grupos étnicos, los límites geográficos, el acceso a los medios de comunicación, etcétera.

Entonces para 1996, la geografía electoral del estado de México cambió. El incremento de 45 distritos uninominales por el principio de mayoría (antes 40) y el establecimiento de un distrito plurinomial o una circunscripción en todo el estado, para la asignación de 30 curules por la vía de representación proporcional, definieron la integración de 75 integrantes en la Legislatura. El proceso para la demarcación territorial se estableció en la Constitución del Estado, que en su artículo 39 señalaba que la base para la distritación sería la resultante de dividir la población total del estado, conforme al último censo de población entre los 45 distritos considerando para su distribución, los factores geográfico y socioeconómico.

En un primer momento el Consejo General del IEEM acordó recibir tanto de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo como de los consejeros electorales, las propuestas y sugerencias para dicha demarcación. En un segundo momento, una vez recibidas las propuestas, elaboró la demarcación territorial que aprobó el 16 de mayo de 1996 (Gaceta del Gobierno, 1996). Un dato fundamental es que en dicho acuerdo, por demás escueto, no reflejó la población electoral de cada uno de los

distritos sea relativamente equivalente con el fin de que cada voto tenga la misma fuerza electoral y represente el mismo peso; y por último, la *reciprocidad y no discriminación*, implica que las reglas y procedimientos para delimitar los distritos estén claramente definidos en la legislación, a nivel constitucional o en la ley en la materia, determinando al responsable de llevarla a cabo: si lo realiza el órgano electoral autónomo (que sería lo ideal, debe considerar un proceso abierto y público), si es a través de los partidos políticos (como alternativa, se le deberá permitir a todos participar en el proceso) o al Poder Legislativo (la desventaja es que el partido político con mayoría en el Congreso podrá controlar el proceso).

distritos, como fundamento básico, ni la metodología utilizada. No dio cuenta del proceso por lo que es cuestionable en términos de la apertura pública. Es un argumento que sustenta la falta de autonomía del organismo electoral en la práctica, ya que se condujo más apegado a los criterios partidistas que a los ciudadanos. Los efectos se tradujeron en que el partido en el poder, en este caso el PRI, controló el proceso generando ventajas políticas sobre los demás partidos.

Los distritos sobrerrepresentados, son aquellos en que el número de electores es bajo, es decir, la obtención de un curul se logrará con menor número de votos. Por el contrario, los distritos subrepresentados tienden a concentrar mayor número de electores, por consecuencia, requieren mayor número de votos.

Para detectar el tipo de desviación o variación de los distritos electorales, fue necesario, cuantificar las distancias entre los distritos a partir de una media estatal (dividir el listado nominal entre los distritos electorales totales, esto es, $9,014,847/45 = 200,330$). Con este procedimiento podemos construir una tipología para determinar la sobre y subrepresentación de los distritos electorales, como se aprecia en el cuadro 2.2.

Al revisar la lista nominal en los distritos electorales para la elección de 2006 hubo un marcado desequilibrio entre ellos: los distritos principalmente rurales están sobrerrepresentados y los urbanos subrepresentados (Anexo I).

Se detectan casos extremos de sobre y sub representación electoral. En el primer grupo (signo positivo) son mayoritariamente distritos urbanos ubicados en la zona metropolitana del Valle de México. Coacalco y la Paz duplican el número de electores y los distritos restantes se encuentran por arriba de 100 mil votantes como es el caso de Chalco, Ecatepec, Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, y Cuautitlán. El efecto inverso se

observa en el segundo grupo (signo negativo) cuya característica principal es que son rurales integrados por varios municipios y se ubican por debajo de 100 mil votantes.

Cuadro 2.2 Tipología de los distritos electorales con mayor grado de sobre y subrepresentación con relación a los votantes

Distrito	Cabecera	Tipo de distritos	Lista nominal 2006	Variación con respecto a la media estatal	Tipología
	TOTAL ESTATAL/ MEDIA		9.014.847	200.330	
XXXVIII	COACALCO	U	461.336	+261.006	subrepresentado
XXXI	LA PAZ	U	433.797	+233.467	subrepresentado
XXVII	CHALCO	R	378.706	+178.376	subrepresentado
XXI	ECATEPEC (PARTE)	U	342.204	+141.874	subrepresentado
XXXIII	ECATEPEC (PARTE)	U	333.049	+132.719	subrepresentado
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	R	332.999	+132.669	subrepresentado
XXIX	NAUCALPAN (PARTE)	U	329.777	+129.447	subrepresentado
XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI	U	325.554	+125.224	subrepresentado
VII	TENANCINGO	R	97.426	-102.904	sobrerrepresentado
X	VALLE DE BRAVO	R	88.401	-111.929	sobrerrepresentado
V	TENANGO DEL VALLE	R	85.484	-114.846	sobrerrepresentado
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	R	76.355	-123.975	sobrerrepresentado
VI	TIANGUISTENCO	R	74.493	-125.837	sobrerrepresentado
XIV	JILOTEPEC	R	73.646	-126.684	sobrerrepresentado
VIII	SULTEPEC	R	65.319	-135.011	sobrerrepresentado
XI	SANTO TÓMAS	R	53.423	-146.907	sobrerrepresentado

El signo (+ ó -) indica la variación del número de electores que el distrito tiene con respecto a la media estatal estimada.

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM.

El efecto del desequilibrio en los distritos electorales uninominales impacta en las campañas electorales, en la votación y en la representación de los miembros del Congreso. Por ejemplo, el PRI en los demarcaciones rurales encuentra mayor apoyo electoral, por lo cual, obtiene más curules con menor número de votos y la oposición menos curules en distritos de mayoría aunque con mayor número de votos, mismos que le son muy útiles a la hora de aplicar la fórmula electoral.

De acuerdo con la constitución del estado en su artículo 41, los partidos políticos con registro tanto nacional como estatal, son los medios exclusivos para el registro de

candidatos y candidatas. La legislación electoral del 2006 permitió la conformación de coaliciones partidistas. El sistema de partidos estaba compuesto principalmente por tres partidos mayoritarios, dos de ellos gestionaron la alianza con partidos minoritarios para enfrentar la elección. El PRI se coaligó con el Verde Ecologista de México formando la denominada “Alianza por México” (APM) y el PRD con el Partido del Trabajo en la alianza “Por el Bien de todos” (PBT).

En los convenios de coalición aprobados por el consejo general del órgano electoral¹⁵ los partidos establecieron diferentes estrategias. La APM conformada por el PRI-PVEM registró una coalición parcial en 38 distritos electorales uninominales y en los 7 restantes cada partido político postuló candidato/a propios, con la característica peculiar de que fueron demarcaciones dominadas por la oposición: 5 distritos de Nezahualcóyotl y uno de Amecameca, ambos bastiones del PRD y uno de Tlalnepantla con amplia presencia electoral del PAN. Se infiere que la finalidad de la coalición era distribuir la votación entre mayor número de candidatos y restar votos a los partidos políticos que, consecutivamente habían triunfado en esos distritos específicos. La coalición total PBT integrada por PRD y el PT registraron fórmulas comunes en los 45 distritos.

El momento crucial para incrementar la participación de las mujeres en el ámbito legislativo está en la nominación de las candidaturas y por consiguiente, el registro oficial ¿Cuántas mujeres fueron candidatas en los distritos para elección de 2006? La distribución por sexo de las candidaturas reflejó un desequilibrio en el acceso a los cargos

¹⁵ Los convenios de coalición “Alianza por México” y “Por el bien de todos” fueron aprobados mediante los acuerdos no. 148 y 152 del consejo general de fechas 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2005 respectivamente. El convenio de coalición “Por el bien de todos” sufrió modificaciones que fueron aprobadas en el acuerdo 164 de fecha 23 de diciembre del mismo año. Información obtenida de la página del Instituto <http://www.ieem.org.mx/>

de representación política al interior de los partidos políticos. De manera general, los partidos y coaliciones postularon candidatas propietarias a un reducido número de mujeres (por debajo del 30%) excepcionalmente, el PRI en los 7 distritos que participó sin coalición colocó igual número de candidatas y candidatos en demarcaciones difíciles de triunfar por la amplia presencia del PRD y el PAN (ver cuadro 2.3).

Cuadro 2.3 Distribución de las candidaturas por sexo en los distritos electorales por partido político, coalición y cargo. Elección 2006

PARTIDOS/COALICIONES/CARGO	SEXO			
	Hombres	%	Mujeres	%
APM PROPIETARIOS	28	73.68	10	26.32
APM SUPLENTE	17	44.74	21	55.26
PRI PROPIETARIOS	4	57.14	3	42.86
PRI SUPLENTE	4	57.14	3	42.86
PAN PROPIETARIOS	37	82.22	8	17.78
PAN SUPLENTE	7	15.56	38	84.44
PBT PROPIETARIOS	40	88.89	5	11.11
PBT SUPLENTE	33	73.33	12	26.67
PVEM PROPIETARIOS	5	71.43	2	28.57
PVEM SUPLENTE	4	57.14	3	42.86
SUBTOTAL PROPIETARIOS	114	80.28	28	19.72
SUBTOTAL SUPLENTE	65	45.77	77	54.23
TOTAL	179	63.03	105	36.97

Fuente. Elaboración propia con base en los acuerdos del consejo general del IEEM, proceso electoral para la elección de diputados 2005-2006.

El registro de candidaturas propietarias en los distritos uninominales mostró que las directivas nominaron mayoritariamente a los varones (80.28%). Tanto la alianza APM, el PRI y el PVEM presentaron una distribución relativamente más equilibrada por sexo. La coalición del PBT fue la que menor número de mujeres nominó (de 10 candidaturas sólo una fue para las mujeres). El PAN registró solamente dos mujeres.

Contrariamente, cuando se considera el cargo suplente, las candidaturas femeninas lograron un registro mayor (54.23%). El PAN registró el porcentaje mayor de mujeres (84%), seguido por la alianza del PRI-PVEM. Aunque hubo un ligero incremento

de mujeres nominadas en la coalición del PRD-PT no representó un avance significativo (26%).

La brecha o distancia entre las candidaturas por sexo y cargo indica que las elites partidistas colocan a las mujeres principalmente en las suplencias y a los varones en los puestos titulares, lo cual revela la desigualdad de género en el registro de candidaturas en los distritos uninominales.

Respecto al tipo de distritos en que fueron postuladas las mujeres se ubicaron mayoritariamente en aquellos que son urbanos (cuadro 2.4). La variación se presentó cuando se desagrega por agrupación política. Las candidatas propietarias en distritos urbanos de la coalición APM (PRI-PVEM) fue mayor con relación a las demás; la coalición PBT (PRD-PT) se inclinó por el registro de mujeres en zonas urbanas ya que no postuló candidatas en las zonas rurales. El PRI registró únicamente en áreas urbanas en distritos difíciles de ganar y el PVEM solamente en un distrito. Con respecto al PAN la nominación fue más equilibrada en ambos tipos de distritos.

Cuadro 2.4 Distribución de las candidaturas femeninas según tipo de distrito y cargo por partido político y coalición. Elecciones de diputados 2006

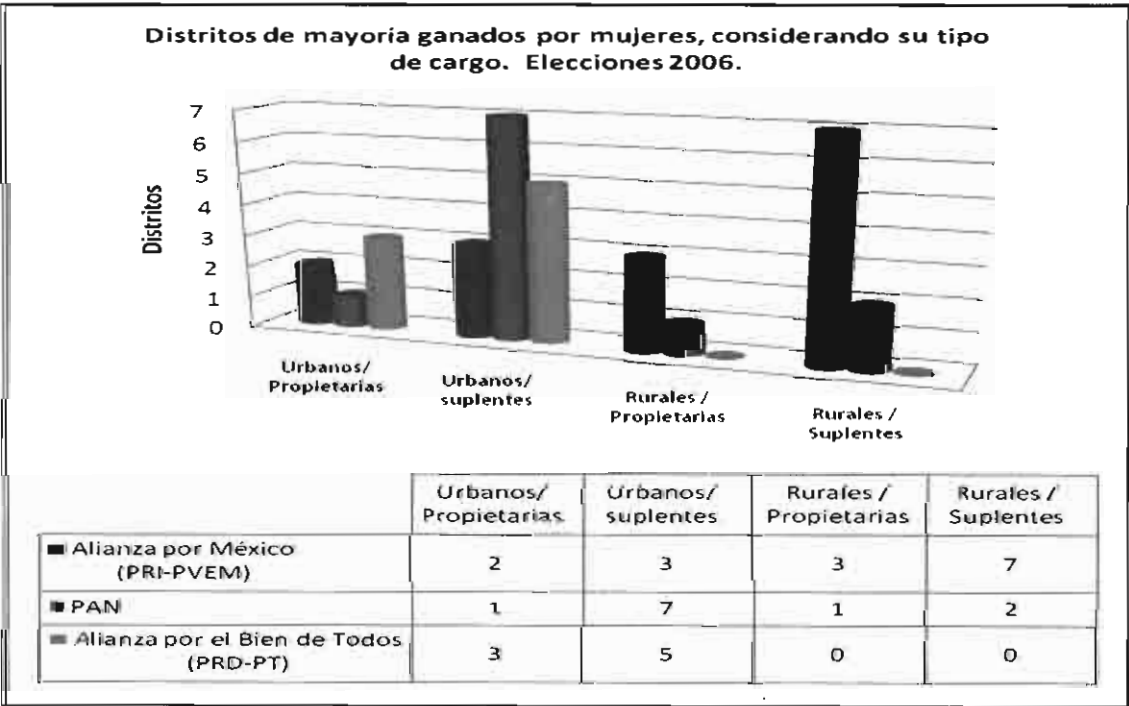
Distritos	Candidaturas en distritos urbanos		Subtotal	Candidaturas en distritos rurales		Subtotal	Total
	propietaria	suplente		propietaria	suplente		
Partido/coalición							
APM (PRI-PVEM)	6	9	15	4	12	16	31
PRI 2006	3	2	5	0	1	1	6
PVEM 2006	1	2	3	1	1	2	5
PBT (PRD-PT)	5	10	15	0	2	2	17
PAN 2006	4	20	24	4	18	22	46
Total	19	43	62	9	34	43	105

Fuente. Elaboración propia con base en la información distrital del IEEM, proceso electoral para la elección de diputados 2005-2006.

El registro de las candidaturas suplentes se dirigió a los distritos urbanos, con la excepción de la alianza del PRI-PVEM cuya nominación se centró fundamentalmente en los rurales. La presencia electoral del PAN en áreas rurales es escasa, sin embargo su directiva nominó 18 candidatas para contender en dichos distritos. De igual manera, la escasa presencia electoral de la coalición “Por el bien de todos” en zonas rurales registró a dos candidatas como suplentes para competir en estos distritos.

¿En qué tipo de distritos uninominales lograron el triunfo las mujeres que contendieron en el proceso electoral de 2006? De los 45 distritos, el 22.2% fueron ganados por diputadas propietarias en 6 demarcaciones urbanas y 4 rurales. Contrasta con 53.3% de diputadas suplentes que obtuvieron el triunfo en 15 áreas urbanas y 9 rurales (Gráfico 2.1).

Grafico 2.1 Distritos electorales de mayoría ganados por mujeres, por partido político y cargo. Elecciones de 2006



Fuente: Elaboración propia con en los datos del IEEM.

Al desagregar los datos por partido político, resulta interesante observar que las mujeres de la “Alianza por México” encontraron mayor aceptación en el electorado rural, mientras que las panistas y las perredistas de la coalición “Por el Bien de todos” en el urbano. Uno de los factores explicativos de la presencia de las mujeres en los distritos mencionados está relacionado con el comportamiento electoral que desde 1996 han mostrado los partidos políticos en la entidad: el bastión del PRI se ha concentrado en los distritos rurales y perdido en los urbanos por el avance electoral que el PAN y el PRD comenzaron a obtener en las áreas urbanas, principalmente de la zona metropolitana del Valle de México (ver Anexo II).

Respeto al tipo de cargo, el desequilibrio entre propietarias y suplentes (10 *versus* 24) se vuelve un criterio relevante porque las mujeres de los tres partidos políticos ganaron mayoritariamente en los distritos urbanos como suplentes. Sin embargo, al cruzar el partido político con las suplencias, las priístas obtuvieron demarcaciones rurales mientras que las panistas y perredistas notoriamente ganaron las urbanas. En el caso de las propietarias por partido político, las priístas consiguieron triunfos para su partido en 5 distritos: 2 urbanos y 3 rurales. Las panistas lo consiguieron en dos demarcaciones: una urbano y otra rural. Las perredistas solamente en las áreas urbanas porque no obtuvieron triunfos electorales para su partido en las zonas rurales, ya que no postuló candidaturas (solo dos suplentes).

La implicación que tiene el criterio urbano/rural al que se enfrentaron las mujeres en los 34 distritos (21 urbanos *versus* 13 rurales) significó un esfuerzo mayor en las campañas electorales, por la alta concentración de votantes en los distritos urbanos y la desproporción en el número de electores en relación con los rurales.

Al parecer no es lo mismo contender en distritos electorales densamente poblados que en distritos con escaso electorado. Estudios realizados en diversos países, a nivel nacional, demuestran que existe la tendencia a que las mujeres ganen en distritos urbanos más que en los rurales (Matland, 2002:129-130). El argumento principal es que, según Matland, la mujer trasgrede su condición de género al salir de roles tradicionales y frecuentemente hay mayores recursos para apoyarlas.

Sin embargo, Matland no contempla lo que sucede si los distritos electorales uninominales se encuentran desproporcionados, como se ha presentado aquí donde se afecta la calidad de la representación ciudadana en la que todos los votos tengan el mismo peso electoral.

La desproporción numérica entre las candidaturas en distritos uninominales genera brechas de género en la extensión de la ciudadanía de las mujeres. Dichas brechas muestran el acceso desigual o diferenciado en el derecho político de postularse a los cargos de representación popular a través de los partidos políticos.

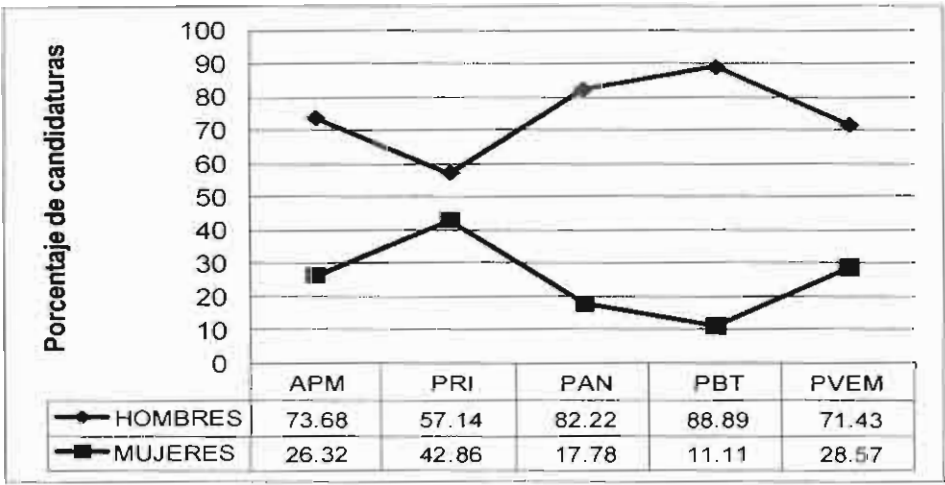
Las directivas de los partidos mostraron prácticas sexistas del reclutamiento legislativo en el registro de candidaturas de mayoría para la elección del 2006 a pesar de que la reforma al código electoral del 2005 introdujo por vez primera en la entidad la cuota de género (70-30) en las candidaturas. Para equilibrar la sobrerrepresentación de un género sobre otro, se sugiere el "*sistema neutral*", el cual consiste en el establecimiento del porcentaje del 60-40 (Dahlerup, 2002: 160).

En términos generales, la cuota era indicativa porque no establecía posiciones de mandato (en el cargo propietario y suplente), tampoco especificó el tipo de candidaturas en los distritos (uninominales –donde se elige a un solo ganador- y plurinominales-donde se eligen varios representantes) ni las sanciones por su incumplimiento en virtud de que

prácticamente no eran obligatorias. La intención política de la reforma condujo a que los partidos políticos procuraran la aplicación de las cuotas discrecionalmente. Más aún, excluía de la cuota de género a las candidaturas provenientes de los distritos de mayoría por derivarse de procesos democráticos de los partidos políticos.

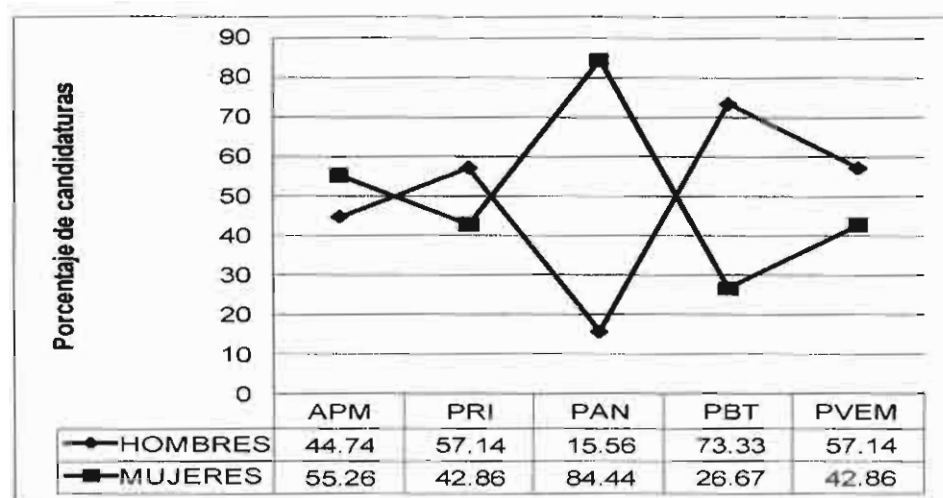
El sistema de cuotas no tuvo un impacto significativo para promover la equidad en la representación política de las mujeres en las candidaturas de mayoría propietarias. El porcentaje de registro no fue cumplido por los partidos y coaliciones porque ninguno rebasó el 30% (ver gráfico 2.2). Como caso atípico, el PRI y el PVEM por separado cumplieron la cuota en los 7 distritos fuera de la coalición. La proporción más extrema la podemos observar en la coalición del PBT (88.89%) y en el PAN (82.22%).

Gráfico 2.2. Porcentaje de candidaturas propietarias por partido político y coalición. Elección de diputados, 2006



Contrariamente, el sistema de cuotas en las candidaturas suplentes en los distritos de mayoría se cumplió, incluso se rebasó (ver gráfico 2.3). Los porcentajes se invierten notoriamente en partidos y coaliciones, con la excepción del PRD, quien estuvo por debajo del 27% de postulación femenina.

Gráfico 2.3 Porcentaje de candidaturas suplentes por partido político y coalición. Elección de diputados, 2006



La exclusión de la cuota en los distritos de mayoría resulta ser una trampa política, en tanto que la autoridad electoral local no verifica si los partidos políticos conducen sus procesos internos de selección de forma democrática. Por tanto, hay que ser escépticos de los procedimientos partidistas. Ahora puede comprenderse porque no aplica la cuota en las candidaturas de mayoría.

Mientras las élites partidistas se muestren interesadas por las cuestiones de género solamente en el discurso y no asuman que la implementación de las cuotas significa reconocer el problema de la escasa presencia de las mujeres en la política institucionalizada, así como la voluntad política para arreglarlo, poco se avanzará para mejorar la calidad de la vida democrática [la severa subrepresentación de la mitad de la población no solo limita la diversidad de los parlamentos sino que contradice uno de los principios centrales de la democracia representativa] (Caul, 1999:80).

2.4.2. Candidatura (estructura de la boleta)

Este elemento del sistema electoral nos permite analizar la ubicación de las candidaturas femeninas en las listas partidistas, lo cual alude fundamentalmente a la demarcación plurinominal o bien, a la representación proporcional.¹⁶

El formato de lista partidista es muy variable, depende de las múltiples combinaciones que los diseñadores del sistema electoral adopten en un contexto específico y tiene, a su vez, diversos efectos.

Solo haré referencia a las tipologías de lista partidista más comunes y los efectos que causan en los votantes:

Formato de lista	Efecto en los electores
Lista abierta	La lista del partido sólo es una propuesta. El elector finalmente decide quienes conformarán la lista y configura su propia lista.
Lista cerrada y bloqueada	Permite al elector votar en bloque por la lista del partido. El orden de los candidatos esta determinado por los partidos políticos. Hace a los diputados más dependientes de sus partidos. Permite a los partidos planificar la composición de sus grupos parlamentarios: expertos, representantes de grupos de presión o mujeres.
Lista cerrada y no bloqueada	Permite al elector decidir los representantes del partido. Los organismos de los partidos estructuran sobre la base de la decisión del elector. El diputado o diputada tiene un doble apoyo: el de los electores y el del partido, aunque puede sentirse menos dependiente de su partido, por la votación que recibe de los electores.

Fuente: Elaboración propia con base en la información descrita por Nohlen, *op cit.* p. 66.

¹⁶ En México hay dos formatos básicos: el primero, la candidatura unipersonal, como hemos visto, en los distritos electorales de mayoría registrada por el partido político; el segundo, el registro de una de lista de partido en distritos o circunscripciones plurinominales (donde se eligen a varios representantes).

Para el sistema electoral mexiquense, tanto las candidaturas uninominales como las plurinominales a través de la lista partidista, se encuentran en la tipología cerrada y bloqueada. En el caso de las listas partidistas, los partidos políticos determinan las posiciones (lugar en la lista) así como los cargos (propietarios y suplentes) de los candidatos y candidatas. Ello impacta en el electorado porque le impide modificar el registro efectuado por los partidos políticos.

La reforma electoral de 1996 contemplaba en el artículo 22 del Código Electoral, que los partidos debían registrar una lista de 3 candidatos propietarios y suplentes; y para asignar los diputados de representación proporcional se seguiría el orden que tuviesen los candidatos en esas listas respectivas. El error técnico que se presentó en la designación de 30 miembros en una sola circunscripción se debió a que no todos los partidos tenían el derecho a las curules y otros tenían a más de 3.

En la reforma electoral de 1999, se modifica por una lista de 5 candidatos propietarios y suplentes. Con la reforma electoral de 2002 nuevamente se cambia dicha lista a 8 integrantes (con sus respectivos suplentes) la cual permanece vigente.

De acuerdo con la clasificación propuesta por Nohlen, una circunscripción es pequeña cuando el número de escaños a repartir oscila entre 2 y 5; es mediana cuando considera de 6 a 10 escaños y grande cuando son más de 10. El efecto del tamaño de la circunscripción está en función de su grado de proporcionalidad “Cuanto más pequeña es la circunscripción electoral, menor es el efecto proporcional del sistema electoral; esto significa que disminuyen las posibilidades electorales de los partidos pequeños” (Nohlen, 1998:58).

La circunscripción mexiquense al ser grande presenta condiciones favorables para la representación proporcional. La “falla” del sistema electoral se centró en el tamaño de

las listas partidistas. Ello es importante, porque la literatura señala que mientras mayor sea el número de integrantes a elegir en una demarcación electoral, mayores posibilidades hay para las mujeres de ser seleccionadas (Matland, 2002; Jones, 2000, 2008; Htun, 2002; Frazier, 2009; Massolo, 2006).

Asimismo, estudios realizados en la región latinoamericana han documentado la benevolencia de las circunscripciones grandes y medianas para incrementar la representación de las mujeres, cuando se considera la ley de cuota. (Araujo, 2008; Reynoso, 2008; Archenti y Tula, 2008 a, 2008 b; Del Campo y Luengo, 2008; Jones, 2008; Jiménez, 2008). Los resultados indican que las circunscripciones grandes permiten incrementar el número de mujeres, cuando hay mandatos de posición en las listas partidistas.

Entonces la ubicación en la lista es relevante porque de acuerdo con el lugar que se ocupe en ella definirá la factibilidad del acceso al órgano legislativo. Elina Haavio-Manila *et. al.* proponen la distinción de 3 franjas de las listas partidistas, a partir de las posibilidades reales de ser electas o no: **posición de mandato (*mandate positions*)** lo que he denominado **zona segura**, son asientos que un partido gana, aún si tiene escasa votación, en este caso son los tres primeros lugares; **posición de lucha (*fighting positions*) o zona intermedia**, donde la probabilidad aunque es alta, dependerá mucho de los votos que obtenga el partido, cuarta y quinta posiciones; **posiciones ornamentales (*ornamental positions*) o zona decorativa**, de la sexta a la octava, donde las posibilidades son realmente nulas aún cuando el partido tenga una alta votación (Matland y Taylor, 1997:190).¹⁷

¹⁷ El texto resaltado es mío.

Para la elección del 2006, cada partido político podía registrar su lista respectiva independientemente si participaba coaligado, como fue el caso de “Alianza por México”. La coalición “Por el Bien de todos” del PRD-PT convino establecer el mismo listado.

Seguir la ruta de las posiciones y los cargos de las candidaturas femeninas registradas en la lista fue muy útil para identificar cómo y dónde los partidos ubicaron a las mujeres para consecuentemente ver la posibilidad real que tuvieron para lograr puestos de representación.

Los lugares en la zona segura fueron escasos para las mujeres y la mayoría fue registrada en la zona intermedia y la ornamental, es decir, en las franjas con pocas y nulas posibilidades de acceso (ver cuadro 2.5).

Cuadro 2.5. Distribución de candidaturas femeninas en la lista partidista según su ubicación y cargo. Elecciones de diputados 2006

Partido o coalición	PAN		PRI		PBT		PVEM		CONVERGENCIA	
Ubicación en la lista	PROP.	SUP.	PROP.	SUP.	PROP.	SUP.	PROP.	SUP.	PROP.	SUP.
Posición de mandato o zona segura (del 1er. al 3er. lugar)	1	2				2		1	1	1
Posición de lucha o zona intermedia (del 4o al 5o. lugar)	1	1	1	2	1	1	1	1		
Posición ornamental o zona decorativa (del 6o. al 8o. lugar)	1	2	1	1	1	2	3	2	1	
Total	3	5	2	3	2	5	4	4	2	1
Porcentaje de la lista partidista (8 integrantes)	37.5	62.5	25	37.5	25	62.5	50	50	25	12.5

Posición de mandato o zona segura (1 al 3), propietarias: 2, suplentes: 5
 Posición de lucha o zona intermedia (4 al 5) propietarias: 4, suplentes: 5
 Posición ornamental o zona decorativa (6 al 8) propietarias: 7, suplentes: 7
 Fuente: Elaboración propia con base en los acuerdos del consejo general del IEEM de 2006.

En las candidaturas propietarias por partido, la distribución fue la siguiente: la lista pevemista fue la que incluyó mayor número de mujeres (50%), sin embargo las colocó en

la zona intermedia y decorativa; el listado panista registró una en cada posición y fue la segunda organización partidista que logró mayor porcentaje, 37.5 puntos. Tanto el PRI como la coalición del PBT las nominaron en la posiciones de lucha y ornamental no rebasaron el 25%. El Partido Convergencia aseguró solamente un lugar para la participación femenina.

Nuevamente la relación se invierte en las candidaturas suplentes. Parece ser el cargo preferido por las elites partidistas para ubicar a las mujeres. En su mayoría, las organizaciones partidistas lograron un porcentaje de cuota de género sus listas respectivas superior a 30 puntos, con la excepción del partido Convergencia (obtuvo el 12.5%). Las dirigencias tanto del PAN como de la coalición "Por el bien de Todos" aseguraron mayor número de lugares para la participación femenina en las suplencias. El PVEM las distribuyó homogéneamente aunque las ubicó en la zona ornamental. Mientras, el PRI las registró en la zona intermedia y ornamental, aun cuando por la vía plurinominal difícilmente obtiene curules por la votación que alcanza.

En la lógica electoral, los partidos políticos de oposición al PRI, encuentran una oportunidad de mayor acceso por el principio de representación proporcional, por ello, las estrategias se enfocan en la integración de las listas, es decir, los forcejeos mayores se centran en este tipo de candidaturas, ello explica que pocas mujeres entren por esta vía. Contrariamente el PRI enfoca sus estrategias en las candidaturas en los distritos uninominales y al final reconoce que existen pocas posibilidades de acceder al órgano legislativo por representación proporcional. Sin embargo, se asegura y no deja la puerta abierta por si el resultado electoral no es favorable.

Lo anterior revela prácticas discriminatorias fundadas en el sexo por parte de las dirigencias de los partidos porque ya vimos que el lugar y el tipo de cargo donde se

registran a las mujeres en la lista es de suma importancia. Las directivas cumplieron formalmente con la cuota de género en las candidaturas plurinominales suplentes, aunque en la práctica fue un mecanismo para burlarla. Ello genera brechas de género al registrar de manera desproporcionada las candidaturas propietarias con relación a las suplentes.

Se comprueba la hipótesis planteada: el sistema de cuotas de género ha tenido un efecto negativo en el incremento sustantivo de la participación femenina. Si bien es cierto, que, en lo formal, aumentó numéricamente la presencia de las mujeres pero en posiciones con escasa y nula posibilidad para acceder al órgano legislativo. Ello se debe a la falta de obligatoriedad y especificación de las posiciones de mandato (candidaturas propietarias y primeros lugares de la lista) en la legislación electoral y a la discrecionalidad de las elites en su aplicación.

Para reafirmar lo antes descrito, revisemos las posiciones y cargos de las listas partidistas y los lugares que permitieron el acceso de las mujeres a la Legislatura en la elección del 2006 (ver Cuadro 2.6).

Como era de esperarse, de las trece candidatas propietarias registradas en las listas partidistas, solamente tres accedieron a la LVI Legislatura; de las 18 suplentes sólo la mitad obtuvo el escaño.

En el primer caso, dos accedieron por el PAN, una fue registrada en la zona segura (lugar 1) y la otra en la zona intermedia (lugar 4) ésta dependió del porcentaje de votos obtenido por su partido y de las diputaciones asignadas (26.07%, 11 diputaciones). La coalición “Alianza por México” no logró diputaciones de lista porque en el convenio respectivo establecieron la distribución de la votación para cada partido político por

Cuadro 2.6 Ubicación de las mujeres en las listas partidistas a partir de la posición y cargo. Elección de Diputados, 2006

Partido/ Coalición	Cargo		Posición y cargo en el registro de la lista partidista (1)		Total		Posición y cargo en la designación de la lista partidista (2)		Total	
	Prop.	Supl.	Prop.	Supl.	Prop.	Supl.	Prop.	Supl.	Prop.	Supl.
PAN	1,4,8	2,3,5,6,7	3	5	1,4	2,3,5,6	2	4		
PRI (a)	5,7	4,5,8	2	3	-	-	-	-		
PBT (b)	5,8	1,2,5,6,8	2	5		1,2		2		
PVEM	5,6,7,8	3,4,7,8	4	4	5	2,4,5 (c)	1	3		
CONVERGENCIA	3,7	3	2	1						
Total			13	18			3	9		

(1) Acuerdo N° 210 del Consejo General del IEEM.

(2) Acuerdo No. 266 del Consejo General del IEEM.

a. El PRI y el PVEM aunque participaron coaligados registraron distintas listas partidistas.

b. El PRD y el PT participaron coaligados y registraron la misma lista partidista.

c. La inconsistencia entre la posición y cargo de las listas partidistas del PVEM se debe a las sustituciones que realizó el partido a su lista en fechas posteriores al acuerdo.

Fuente: Elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo General del IEEM en el 2006.

separado; al PVEM le correspondió el 14% (por arriba de su rendimiento electoral ya que anteriormente no superaba el 5% de la votación) y fue el segundo partido que obtuvo mayor número de diputaciones (9 en total). La estrategia del PRI fue “ceder” parte de su votación al PVEM para que por la vía de representación proporcional restara diputaciones a los partidos mayoritarios. Entonces, la candidata propietaria del PVEM fue postulada en la posición de lucha de la lista (zona intermedia) y accedió a la legislatura por la distribución de los votos establecida en el convenio de la coalición, no por los resultados obtenidos por su partido político.

La coalición “Por el Bien de todos” se ubicó como la segunda fuerza electoral de la entidad (31.22% le correspondieron 7 diputaciones) sin embargo, el quinto lugar en que fue registrada su candidata en la lista ya no alcanzó una curul. El partido Convergencia,

aunque ubicó a una candidata en el tercer lugar de la zona segura, la escasa votación de su partido (4.17%, 3 diputaciones) no le permitió garantizarle un lugar en la legislatura.

En el segundo caso, las zonas seguras en que fueron ubicadas las candidatas suplentes tuvieron su efecto porque en dichas posiciones lograron el cargo de la siguiente manera: 4 del PAN, 3 del PVEM y 2 por la coalición del PBT.

En la literatura académica existe un amplio consenso respecto a que los sistemas de representación proporcional (distritos plurinominales o circunscripciones donde se eligen a varios representantes) son más benevolentes para las mujeres que los sistemas de mayoría (distritos donde gana un solo candidato) (Rule, 1987; Matland y Taylor, 1997; Matland, 2002, Jones, 2000, Peschard, 2002; Caul, 1999; Vengroff, *et. al.*, 2003; Norris, 2006).

El comportamiento electoral registrado en los distritos uninominales y en el plurinominal en la entidad mexiquense indica lo contrario. El acceso de las mujeres al órgano legislativo se presentó de la siguiente manera: de los 45 distritos uninominales, 15 diputadas (30%) versus 3 provenientes de la lista partidista, representa el 10% (con relación a los 30 que son designados por esta vía). El sistema de mayoría en distritos uninominales fue el que permitió mayor acceso a las mujeres, en este caso.

La contradicción con la literatura se debe, en gran medida, a que los sistemas proporcionales han demostrado ser más benevolentes para incrementar la participación de las mujeres, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos. Entre ellos, la aplicación de la cuota de género obligatoria (más no indicativa) para los partidos políticos en listas cerradas y bloqueadas en posiciones de mandato o en zonas seguras y en candidaturas propietarias.

La imprecisión de la legislación electoral respecto a cuotas de género en candidaturas partidistas, en distritos de mayoría y, el tipo de cargo (propietarias, ya que hay mayores posibilidades que las suplentes), así como la exención de la cuota a aquellas candidaturas que sean resultado de procesos de selección interna, abre la puerta para que los partidos, con base en estrategias electorales, coloquen discrecionalmente las candidaturas femeninas en los cargos suplentes.

Lo anterior hace detenernos un poco sobre la relevancia y presencia que tienen las diputadas suplentes, ¿quiénes lograron asumir el cargo? y ¿bajo qué circunstancias se dieron estas suplencias? Fueron 13 diputadas suplentes que asumieron el cargo a lo largo del periodo de la LVI Legislatura. Las circunstancias se debieron principalmente a la solicitud de licencia de los titulares de la diputación, con la finalidad de contender en los procesos electorales federales o locales del 2009: 8 por el PRI, 2 por el PAN y 1 por el PRD; una por el fallecimiento de la diputada propietaria (PRD) y otra por motivos de salud del diputado propietario (PAN).¹⁸

2.4.3. Procedimientos de votación

Los procedimientos de votación hacen referencia al número de votos con que cuenta el elector o la electora. El sistema electoral mexiquense contempla lo que se denomina *voto único*, es decir, cada elector tiene un voto, por lo que bajo el sistema de lista cerrada y

¹⁸ Esta información se obtuvo en forma parcial a través de una solicitud de derecho a la información de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México efectuada el 10 de septiembre de 2009, porque la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, órgano responsable de la información de la Cámara de Diputados, sólo remitió un cuadro con el nombre y las fechas de licencia, sin especificar la duración y los motivos (lo cual había sido solicitado). Los demás datos fueron indagados por otras vías: del fallecimiento por los medios de comunicación impresos; en el caso de las campañas, a través de la *Gaceta Parlamentaria*, órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México, Año 3 No. 112, 10 de marzo de 2009; y por motivos de salud, a través de la entrevista que realicé con la diputada suplente.

bloqueada, como vimos en el apartado de candidatura, el efecto que produce es que el votante no puede modificar el orden de los candidatos en la lista partidista.

La dirigencia partidista controla el proceso de designación en las listas. Ello tiene un efecto positivo. Diversos autores coinciden en que las listas cerradas y bloqueadas son más favorables para las mujeres (Matland, 1997, 2002; Archenti y Tula, 2008 a, 2008 b; Frazier 2009; Jones, 2000, 2008, Htun y Jones, 2002, Pechard, 2002; Del Campo y Luengo, 2008;) el argumento central es que impide la alteración por parte de los votantes del orden establecido de las candidaturas cuando hay mandato de posición en la ley de cuotas. Esto último es particularmente relevante frente a sociedades con una cultura patriarcal, donde las visiones sobre los roles de género son más tradicionales y las mujeres son ubicadas en el espacio privado, el hogar y la familia. Asimismo, funciona cuando existe la voluntad política de las elites partidistas para incluir realmente a mayor número de mujeres en el ámbito de la política institucionalizada.

2.4.4. Fórmula electoral

Otro de los elementos centrales del sistema electoral es la fórmula electoral. Es una técnica de conversión de los votos en escaños.¹⁹ Generalmente es usada para igualar el porcentaje de votos alcanzados por un partido político con el número de asientos a distribuir en el órgano legislativo; se aplica principalmente a demarcaciones o circunscripciones plurinominales.

En México se usa el método de *Hare* también denominado *cociente electoral simple o natural*. Se caracteriza por ser una operación sencilla: se divide la votación válida

¹⁹ Existen varias fórmulas de conversión. Las más comunes son: el Método D'Hont y el Método Tomás Hare. Para una discusión más amplia ver Nohlen, *op cit*, pp.69-90.

emitida entre el número de escaños a repartir. El resultado de esta operación es el cociente o la cantidad de votos que un partido político necesita para obtener una curul. Es difícil que queden cantidades exactas. Cuando quedan asientos por repartir se usa *el resto mayor*, es decir, una vez utilizados los votos por el cociente, los partidos que tienen el remanente más alto pueden obtener puestos de representación.

No obstante la simplicidad de las operaciones, en la reforma mexiquense de 1996 se introdujo la *cláusula o principio de gobernabilidad*, la cual se convirtió en un proceso complejo para la aplicación de la fórmula electoral, porque suscitó diversas interpretaciones y litigios jurídicos en la conformación de las legislaturas posteriores.

La cláusula hace referencia a una serie de supuestos o requisitos considerados en la legislación para tener derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional. Cabe aclarar que este procedimiento es previo a la aplicación de la fórmula electoral (ver Cuadro 2.7).

El doble efecto de la cláusula era asegurar la “gobernabilidad” para el partido mayoritario, en este caso al PRI; por un lado, garantizar la mayoría legislativa al grupo priísta, independientemente de los votos de la elección, como partido en el poder y, por el otro, contar con un órgano legislativo funcional al ejecutivo ante el previsible contexto de gobiernos divididos²⁰ que comenzaron en la elección de diputados de 1996 y cuyo punto culminante fue en el 2006.

²⁰ Se identifica al gobierno dividido, en un sistema presidencial, cuando un partido tiene el control del poder ejecutivo y otro diferente tiene control sobre el congreso, puede ser parcial o total; es parcial, cuando ninguno de los partidos políticos obtiene escaños suficientes para constituirse en grupo mayoritario (Casillas, 2001:15). La crítica central a este tipo de gobierno es que produce parálisis gubernamental, porque disminuye la eficacia y efectividad del gobierno, afecta a la productividad legislativa y se generan conflictos entre ambos poderes. En una visión positiva, implica el consenso con la diversidad política, reducción de mayorías y el avance hacia el contrapeso y equilibrio del poder político.

Cuadro 2.7 Supuestos para que los partidos tengan derecho a la asignación de diputados de representación proporcional

Limitantes para el derecho de asignación	Requisitos para tener derecho a la asignación
<i>Artículo 264</i> <i>No tendrán derecho a la asignación de diputados de representación proporcional los partidos políticos que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:</i> <i>I. Haber obtenido el 51% o más de la votación válida emitida y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Legislatura superior o igual a su porcentaje de votos; y</i> <i>II. Haber obtenido menos del 51% de la votación válida emitida y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Legislatura.(en este caso 39)</i> <i>Artículo 265, fracción II</i> <i>"Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 49 diputados, que representa el 65% de la integración total de la Legislatura, aún cuando hubiese obtenido un porcentaje de votos superior.</i>	<i>Artículo 265</i> <i>Para la distribución de diputados de representación proporcional se cumplirán las siguientes normas:</i> <i>I. Si un partido obtiene el 51% o más de la votación válida emitida y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje del total de la Legislatura inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a que le sean asignados diputados de representación proporcional hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente su porcentaje de votos;</i> <i>II.</i> <i>III. Si ningún partido obtiene el 51% de la votación válida emitida y ninguno alcanza, con sus constancias de mayoría relativa, la mitad más uno de los miembros de la Legislatura, al partido con más constancias de mayoría y por lo menos 45% de la votación emitida, le serán asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría en la Legislatura; y</i> <i>IV. Si ningún partido se encuentra en la hipótesis de la fracción anterior, los diputados de representación proporcional serán asignados de forma tal que el número de diputados de cada partido, como porcentaje del total de la Legislatura, sea igual a su porcentaje de votos. En dicho caso, la asignación se hará empezando por el partido que mayor porcentaje de votos haya obtenido.</i>

Fuente: Código electoral del Estado de México, 1996.

Se percibe a la pluralidad como causante de la ingobernabilidad, cuestión que en la práctica democrática no necesariamente una conduce a la otra. Asegurar la mitad más uno de la legislatura implica contar con 39 diputados como mayoría requerida en la aprobación de leyes específicas.

2.4.4.1 La proporcionalidad pura, un elemento innovador

Una vez aplicada la fórmula electoral, previo cumplimiento de la cláusula de gobernabilidad, y al determinarse el número de diputaciones a obtener por cada partido político, lo innovador es la implementación del principio de *proporcionalidad pura*, dentro del sistema de representación proporcional.

En la reforma de 1996 se introdujo la *proporcionalidad pura*. El objetivo principal fue traducir la votación obtenida por los partidos lo más exacto posible en cargos de representación.²¹ Mientras los partidos obtengan mayor número de diputaciones plurinominales y hayan incluido a mujeres en sus listas existen mayores probabilidades para que éstas accedan a puestos electivos.

El otro elemento innovador de la reforma electoral de 1996 es la asignación alternada de los integrantes que compitieron en la elección en los distritos de mayoría y que no ganaron, pero obtuvieron los porcentajes más altos de votación para su partido -lo que denominaré como diputaciones de primera minoría- con los registrados en su lista partidista.²² En la reforma de 2005, se invirtió el orden de asignación: la dinámica fue uno

²¹ El principio de proporcionalidad pura ha sido el criterio central utilizado por la instancia judicial electoral para resolver controversias respecto a la asignación de diputaciones de representación proporcional en el estado de México.

²² El artículo 267 párrafo segundo y tercero el Código Electoral del Estado de México de 1996 establecía:

de lista, después uno de primera minoría, el segundo de la lista con el segundo de primera minoría y así sucesivamente hasta agotar el número de curules.

La distribución alternada permitió identificar tres tipos de candidaturas: mayoría, lista partidista y primera minoría. Al comparar el sistema electoral estatal con el utilizado a nivel nacional encontramos una variación en la integración de las diputaciones por el principio de representación proporcional (ver Cuadro 2.8). Mientras en el ámbito nacional se reparten 300 curules divididas en 5 circunscripciones a través de las listas partidistas registradas, en el ámbito estatal mexiquense se distribuyen en una circunscripción plurinominal 30 escaños alternando los candidatos registrados en la lista del partido con las diputaciones de primeras minorías.

Cuadro 2.8 Comparativo del sistema electoral nacional y sistema electoral local

Sistema electoral <i>nacional</i>		Sistema electoral <i>local</i>	
Sistema mixto		Sistema mixto	
Mayoría relativa	Representación proporcional mediante listas partidistas	Mayoría relativa	Representación proporcional: alternando sistema de lista partidista con mayor votación minoritaria en distritos uninominales.
Distritos uninominales	Distribuidos en 5 circunscripciones electorales	Distritos uninominales	Distribuidos en una circunscripción electoral
300	200	45	30

Fuente: Elaboración propia.

“La primera diputación corresponderá a la fórmula de candidatos que no habiendo obtenido la mayoría relativa haya alcanzado el porcentaje más alto de votación minoritaria de su partido. Las demás a que tenga derecho cada partido político, serán asignadas **alternativamente** a la fórmula que aparezca en las listas de candidatos, y en orden descendente de acuerdo al porcentaje de votación a quienes no hubiesen obtenido constancias de mayoría”.

Desde 1996, la asignación de diputados y diputadas por el principio de representación proporcional efectuada por el órgano electoral mexiquense evidenció deficiencias en la ley: más que la fórmula electoral, la cláusula de gobernabilidad considerada en la legislación fue detonante de varios conflictos e impugnaciones por parte de los partidos de oposición al PRI.

Como ejemplo, en ese año el consejo general del IEEM²³ asignó 8 diputaciones al Revolucionario Institucional que, de acuerdo con los partidos opositores, no le correspondían. Posteriormente, el Tribunal Estatal Electoral (TEEM) dio su fallo en favor de los partidos opositores (Cisneros, 2002:334-335). Los criterios adoptados por el consejo general reflejaron no sólo deficiencias en la ley sino la interpretación sesgada, errónea y parcial del órgano electoral (Cisneros, 2002; Barrios, 2004).

Las diputaciones de primeras minorías complementan el sistema de representación proporcional. Representan una recompensa electoral para quienes obtuvieron altos porcentajes de votación para su partido sin haber ganado en el distrito. Las mujeres no provinieron en su totalidad de una lista de partido: dos candidatas a diputadas registradas en los distritos uninominales contendieron en las campañas, no obtuvieron el triunfo, sin embargo accedieron al órgano legislativo por obtener los más altos porcentajes de votación para su partido: una por el PAN y otra por el PVEM.

Surge la cuestión siguiente ¿las diputaciones de primera minoría consideradas en el sistema electoral mexiquense facilitaron el arribo de mayor número de mujeres al órgano legislativo? La respuesta es compleja. Este tipo de diputaciones dependen de los resultados electorales y del número de diputaciones asignadas para cada partido político,

²³ Acuerdo No. 65 del Consejo General publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CLXII, publicada el 26 de noviembre de 1996.

por tanto, es incierto determinar quiénes accederán en esta forma. Si los partidos cumplieran con la cuota de género en los distritos de mayoría, habría mayores posibilidades de que las mujeres lograran mayores espacios, aún perdiendo.

De las 15 diputadas propietarias que llegaron a la Legislatura 10 fueron en distritos uninominales y 5 por representación proporcional: 3 de lista partidista y 2 de primeras minorías. Se puede concluir que en la elección de 2006 el sistema de mayoría resultó más benevolente para las mujeres que el sistema proporcional.

Existe consenso en la literatura, respecto a los factores que obstaculizan la aplicación de las cuotas, entre ellos, la falta de obligatoriedad y sanciones específicas, ausencia de requisitos de ubicación (como hemos visto en posiciones no elegibles o en los últimos lugares de la lista), y falta de revisión por parte de las autoridades electorales (Peschard, 2002; Dahlerup, 2002; Htun, 2002; Huerta y Magar, 2006; Massolo, 2006; Barrera y Aguirre, 2003a, 2003b).

No hay evidencia en los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para la elección de diputados 2006, que implique sanción alguna a las organizaciones partidistas contendientes por el incumplimiento de esta disposición. Más aún, el propio organismo electoral reconoció:

No se utilizó un mecanismo para determinar el porcentaje de selección del 70% para un mismo género, citado en el artículo 145 fracción III. En relación a si existió una sanción por el incumplimiento de los partidos políticos al artículo 145 fracción III del Código Electoral del Estado de México aplicable para el proceso electoral del año 2006; le informo que el órgano electoral no aplicó sanción alguna por dicho supuesto. Cabe señalar que ésto no implica necesariamente que los partidos políticos dejaran de observar lo establecido en dicho artículo, se tendría por lo tanto que realizar un contraste con el registro de candidatos presentado por cada instituto político.²⁴

²⁴ Oficio de respuesta del IEEM a solicitud de información pública No. 00238/IEEM/IP/A/2009. Fecha de respuesta 24 de septiembre de 2009, efectuada a través del Instituto de Acceso a la información Pública del Estado de México.

El organismo electoral incurrió en la omisión de establecer un mecanismo de vigilancia para asegurar el cumplimiento de esta disposición al momento del registro de las candidaturas.

Las mujeres se encuentran subrepresentadas en el ámbito de la política institucionalizada, entre otros factores, por el “diseño androcéntrico del sistema electoral” (García, 2010). Además, la falta de voluntad de las dirigencias partidistas para incluir a mayor número de mujeres se materializa en la vaguedad de las reglas del juego político, con sistema de cuotas frágiles frente a la aplicación discrecional de las candidaturas y la falta de verificación del organismo electoral.

Tampoco se incorpora en condiciones de igualdad a los varones y a las mujeres y cuando se hace, en muchas de las ocasiones, son colocadas en lugares decorativos en las listas o en las suplencias; por lo que, desde esta perspectiva electoral, se define la condición inacabada de los derechos políticos de las mujeres, es decir, de la extensión de su ciudadanía. Si el entramado institucional obstaculiza la aplicación de las cuotas, la estrategia será modificar la base normativa a fin de dar congruencia a la representación democrática y al principio de igualdad de derechos políticos como votar y ser elegidas.

2.5. Contexto de la LVI Legislatura del Estado de México

La LVI Legislatura inició su periodo de sesiones en septiembre de 2006. Por primera vez en su historia, las fracciones parlamentarias se encontraron en un plano de fuerzas casi de igualdad en cuanto a la representatividad de sus integrantes; el Partido Acción Nacional contó 20 integrantes, el Partido Revolucionario Institucional con 21 y el Partido

de la Revolución Democrática con 20. Los partidos minoritarios como el Verde Ecologista de México obtuvo 7, del Trabajo 4 y Convergencia 3.

Sin embargo, al comparar la designación efectuada por el Consejo General en abril de 2006 con los integrantes por grupos parlamentarios de la Legislatura, la integración mostró una diferencia significativa (Cuadro 2.9).

Cuadro 2.9 Integración de la LVI Legislatura (2006-2009). Diferencias entre la asignación electoral y la integración de las fracciones parlamentarias

Partido político	Const.de mayoría*	Asignación por R.P.(IEEM)*	TOTAL A	%	INTEGRANTES FRACC. PARLAM. B **	%	Dif A-B
PAN	9	11	20	26,67	20	26,67	0
PRI	19	0	19	25,33	21	28,00	2
PRD	16	4	20	26,67	20	26,67	0
PVEM	0	9	9	12,00	7	9,33	-2
PT	1	3	4	5,33	4	5,33	0
C	0	3	3	4,00	3	4,00	0
TOTAL	45	30	75	100,00	75	100,00	0

* Información contenida en el Acuerdo No. 266 del Consejo General del IEEM, fecha 26 de abril de 2006.
 ** Información obtenida de la página de la LVI Legislatura. Integración de las fracciones parlamentarias.

Fuente: Elaboración propia.

Se muestra un empate entre las tres principales fuerzas políticas, incluso el PRI con un diputado menos que las otras fracciones del PAN y el PRD (cuarta columna). En el periodo de sesiones de la Cámara, el PRI revierte su situación, ahora con dos diputados más (sexta columna); dicho partido estableció un proceso de negociación con el PVEM para “transferir” a dos de sus diputados a la fracción parlamentaria priísta y convertirse en la primera minoría. Se marca el inicio de una etapa hacia la construcción de consensos en un marco de equilibrio de fuerzas políticas.

La composición por sexo se encuentra distribuida de la siguiente manera: de los 75 integrantes, 15 son mujeres, lo que representa el 20 por ciento. En forma desagregada, considerando al partido político y el tipo de candidatura, la distribución de las diputadas quedó de la siguiente manera (Cuadro 2.10).

Cuadro 2.10 Distribución de diputadas por partido político y tipo de candidatura

Partido político	Mayoría relativa (Uninominales)	%	Plurinominales		%	TOTAL	%
			Lista	Representación proporcional			
PAN	2	13,33	2	1	20	5	33
PRI	5	33,33	1*		7	6	40
PRD	3	20,00			0	3	20
PVEM		0,00		1	7	1	7
TOTAL	10	67	3	2	33	15	100

*El PRI, no tuvo derecho a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, sin embargo, la diputada aparece como integrante de la fracción parlamentaria por este partido aunque accedió a la legislatura por su registro en la lista partidista del PVEM.

Fuente: elaboración propia con base en la información página de la LVI Legislatura y el IEEM.

El PRI no contó con asignación de diputaciones por lista partidista en el 2006. La dirigencia priísta negoció con el PVEM para que dos diputados de la lista partidista pevemista, entre ellos una diputada, se integrara a su bancada. El grupo parlamentario del PRD solamente contó con diputadas provenientes de mayoría mientras que la fracción panista provino de representación proporcional mayoritariamente.

La distribución del tipo de candidatura fue útil para determinar los criterios de selección de las entrevistas para el trabajo de campo de la investigación cualitativa. En un principio, se había planeado contactar a 10 diputadas propietarias de los partidos políticos por tipo de candidatura: cuatro de mayoría por el PRI y la de lista por el PVEM; tres por el

PAN, una de mayoría, de lista y de primera minoría; y dos por el PRD. Sin embargo, el periodo electoral que atravesaba el estado de México en el 2009 para la elección de diputado/as federales y posteriormente de diputado/as locales y ayuntamientos, dificultó la posibilidad de las entrevistas. Incluso se solicitaron en las oficinas de campaña pero los horarios de trabajo de las diputadas (en ese momento con licencia) complicaron la investigación de campo. Finalmente, se consideró incluir el criterio del cargo, es decir, las diputadas suplentes, porque se encontraban en funciones en la Legislatura. La distribución de las entrevistas quedó de la siguiente manera (Cuadro 2.11):

Cuadro 2.11 Selección de las entrevistas por cuota

Partido político/Tipo de candidatura	Mayoría	Lista partidista	Primera minoría
PAN	2 suplentes	1 propietaria	1 propietaria
PRI	2 propietarias y 1 suplente	1 propietaria	-
PRD	1 propietaria	-	-
PVEM	-	-	1 propietaria
Total	6	2	2

Fuente: elaboración propia.

2.5.1 Distribución del trabajo legislativo a partir de comisiones y comités presididos por las diputadas

Una vez instalada la Legislatura y a más tardar, en la tercera sesión del primer periodo de sesiones ordinarias, se realiza la distribución e integración de las comisiones legislativas y comités permanentes con la finalidad de llevar a cabo el trabajo legislativo.

La Junta de Coordinación Política, órgano colegiado que realiza la concertación política de las fuerzas parlamentarias, es integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios. Dentro de sus funciones está definir las comisiones y comités que habrá

de presidir cada fracción. Posteriormente, cada grupo parlamentario define a los diputados y diputadas que habrán de presidir e integrar dichas comisiones y comités.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las comisiones legislativas estudian y analizan los proyectos de ley o decreto con el objeto de elaborar los dictámenes e informes, dando cuenta de ellos al Presidente de la Legislatura; los comités emiten opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos encomendados. De las 30 comisiones legislativas, 7 fueron presididas por diputadas (23.3%); de los 3 comités permanentes, 1 de ellos fue presidido por una diputada (33.3%), (ver Cuadro 2.12).

Cuadro 2.12 Distribución de las comisiones y los comités legislativos por partido político presididos por las diputadas de la LVI Legislatura

Partido político	Comisiones y comité que presidieron las diputadas.
PAN	• Educación, cultura, ciencia y tecnología. • Desarrollo económico, industrial, comercial y minero. • Estudios legislativos (comité)
PRI	• Derechos humanos. • Asuntos electorales. • Desarrollo social. • Equidad y género
PRD	• Salud, asistencia y bienestar social.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Gaceta del Gobierno del Estado, tomo CLXXXII, 26 de septiembre de 2006.

Las temáticas de estas comisiones indica que la participación femenina generalmente se orienta hacia los asuntos considerados como “propios de sexo”, vinculados a los roles de género: el bienestar, la familia, la educación, la salud, la asistencia social, protección a los “grupos vulnerables” cuya carga social se inclina al mundo de lo “privado”: Ello genera un acceso diferenciado de las mujeres a las posiciones políticas, en función de la importancia de los temas y de la agenda legislativa (Barbieri,

2003: 136). Además, son comisiones consideradas de menor mayor importancia (Pacheco, 2007: 37). Esta guetización del trabajo legislativo parece ser una práctica común en otros congresos locales del país ya que en contadas ocasiones, las mujeres han ocupado comisiones de mayor relevancia (Pacheco, 2007: 38).

Esta distribución nos permite visualizar la ubicación de las mujeres en el trabajo legislativo. Por ello, cabe preguntarse ¿quién decide las presidencias de las comisiones legislativas? ¿cuáles son los criterios para ocuparlas? ¿qué estrategias políticas emprenden para construir consensos y negociaciones políticas, al presidir una comisión? ¿cuáles son los recursos a los que acceden para la realización de su trabajo? ¿qué redes de apoyo político se establecen para el trabajo legislativo? y ¿qué tensiones se presentan en las comisiones legislativas?

Con el objetivo de indagar las percepciones, sentimientos y vivencias de las diputadas respecto a su experiencia en la vida política, se utilizó como instrumento de investigación cualitativa la entrevista semiestructurada o focalizada, por cuotas. Las respuestas a las interrogantes planteadas serán desarrolladas a lo largo de los capítulos 3 y 4 de la presente investigación.

CAPÍTULO 3.

“MUJERES EN ACCIÓN”. PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA CANDIDATURA

Este capítulo responde a la pregunta ¿cómo acceden las mujeres al ámbito de la política institucionalizada considerando su tipo de candidatura? El objetivo es dar cuenta del reclutamiento legislativo,²⁵ los factores que contribuyeron a la selección dentro del partido; las estrategias emprendidas y la identificación de algunos obstáculos. Además, se indagó el efecto de las cuotas de género en las candidaturas.

Para ello, el capítulo está conformado de tres partes: la primera se centra en la trayectoria política de las diputadas con el fin de contextualizar sus carreras en dicho ámbito, saber cuáles han sido sus motivaciones para ingresar a él y cómo se da el acercamiento al partido que pertenecen. En la segunda, se aborda el procedimiento de selección interna dentro del partido, qué obstáculos tuvieron que enfrentar y qué estrategias o factores de éxito se presentaron para acceder a la candidatura. En la tercera parte se analiza la percepción de las diputadas en torno a las cuotas contempladas en el sistema electoral mexiquense y su influencia en la determinación de su candidatura.

3.1 Trayectoria política de las diputadas y su acercamiento al partido

Para responder a las interrogantes planteadas se realizaron 10 entrevistas semiestructuradas por cuotas, a las diputadas de la LVI legislatura del Estado de México, las cuales serán anónimas, ya que más de la mitad decidieron participar de esta manera, por ello se tomó la decisión de cambiar el nombre de todas (ver cuadro 3.1 al final del capítulo). Las entrevistas se llevaron a cabo de mayo a agosto del año 2009.

²⁵ Se retoma el concepto de reclutamiento legislativo de Pippa Norris, el cual refiere a los procesos de selección de candidatos y candidatas emprendidos por los partidos políticos para ocupar cargos de representación política (Norris, 1997: 149-151).

Los principales objetivos de la entrevista se dirigieron a indagar el proceso de acercamiento a la organización partidista, los factores decisivos en el logro de la candidatura al interior de su partido político así como la percepción del sistema de cuotas de género.

ALMA "Yo no era panista me hice panista"*

Fue diputada de representación proporcional propietaria, por un distrito urbano por el Partido Acción Nacional, es originaria del Distrito Federal. Tiene 47 años de edad. Es casada y tiene dos hijos: un varón de 17 años y una mujer de 14. Se tituló como médica veterinaria zootecnista y estudió un diplomado en gobierno y administración pública municipal.

Cuenta con experiencia en cargos de elección popular ya que fue regidora y diputada local. No ha desempeñado cargos en la administración pública. Inicia su vida en la política a través de un movimiento vecinal en contra de la instalación de una gasolinera, que dañaba su patrimonio porque al lado tenía su clínica veterinaria.

Su motivación principal para participar en la política estuvo fundamentalmente centrada en su posición como madre:

Yo empecé a moverme con mis vecinos, y se lo comenté a mi esposo, le dije voy a ser lo que sea de mi parte para ver qué podemos hacer para detener este proyecto, yo no quiero más adelante que mis hijos me digan, -oye, por qué se permitió esto-, poniéndonos en el contexto de que en ese tiempo las gasolineras eran peligrosas, por qué no hiciste nunca nada cuando sabías que tenías ahí tu propiedad. Le dije -mira lo voy a hacer por mis hijos-, esa fue mi motivación, mi patrimonio, lo único que tengo para dejarles a mis hijos, este negocio, esta construcción y pues voy a hacer algo. Me salí con mi niña, tenía un año, casa por casa, -oiga ¿sabían ustedes que van a poner una gasolinera aquí? -no, no sabíamos-, -¿están ustedes de acuerdo?, -no claro que no-,

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 28 de mayo del 2009 en Toluca, Estado de México.

pues entonces firmele- y así me conseguí mil firmas con los vecinos. Entonces ese fue finalmente el motivo por el que ingresé, fue una cuestión de conciencia, sentí peligro hacia mi patrimonio y bueno lo compartimos con los vecinos.

Durante la entrevista, Alma dijo desconocer las funciones que tienen las autoridades municipales, ello fue esencial porque más que acercarse al partido, éste se acercó a ella, a raíz de su interés y socialización con los vecinos para detener la construcción de la gasolinera. El partido reconoció su liderazgo y la posibilidad de cooptarla para participar en una candidatura como regidora:

El PAN en ese momento vio en mí un liderazgo, dijeron -sabes que esta señora se movió y yo creo que valdría la pena jalarla [...] cuando me invitan a participar en la planilla, ni siquiera era militante ni adherente del partido. Participé como candidata a regidora y fue hasta que entré ya a la regiduría cuando dije -bueno, si ya estoy aquí y estoy representando al PAN por lo menos voy a saber qué es el PAN-. De hecho, en el momento en que yo acepto la candidatura, bueno, hay una simpatía porque ellos nos habían ayudado, por lo menos en ese sentido había ya un acercamiento, pero ya adentrarse dentro lo que son los principios de doctrina ya más a fondo, ser miembro activo, etcétera se dio hasta que yo fui regidora.

Las redes que estableció con los vecinos, el apoyo del esposo y la socialización de una problemática personal le permitieron construir un liderazgo que fue capitalizado por el PAN. El lema "lo personal es político" recobró vital importancia. Visibilizar un asunto "privado", que no sólo afectaba su patrimonio sino a la colectividad le permitió además ocupar en un espacio en lo público.

EUGENIA* *"a los 16 participé en acción juvenil y ahí voy creciendo [...] participar con jóvenes de mi edad y darme cuenta que no era la única loca que andaba por ahí queriendo tratar de conquistar al mundo"*

Fue diputada suplente de mayoría por un distrito urbano por el Partido Acción Nacional. Es soltera de 24 años de edad. Originaria del Distrito Federal. Se tituló como licenciada en

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 5 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

derecho y al momento de la entrevista estudiaba un posgrado en derecho fiscal. Fue su primer cargo de representación popular. Mencionó que tomaría protesta como regidora de representación proporcional en el municipio que radica para el periodo 2009-2012. Inicia su vida política en la organización juvenil del PAN denominada acción juvenil.

La asistencia a eventos del partido y la red familiar, a través de su cuñado panista que la invitó a participar, le permitieron acercarse a las filas de la organización blanquiazul en su estructura juvenil. Posteriormente, la simpatía y los intereses afines con otros jóvenes la motivaron para militar formalmente en el partido:

La cotidianidad de asistir a Acción Nacional, tiene estructuras muy enfocadas, empiezo a muy temprana edad en este medio, estoy diciendo que como a los 16 participé en una organización en específico que tiene el PAN que es acción juvenil. Empiezo a participar ahí voy creciendo [...] Es una muy grata experiencia yo te puedo decir que fueron de los primeros acercamientos reales a la política participar con jóvenes de mi edad y darme cuenta que no era la única loca que andaba por ahí queriendo tratar de conquistar al mundo, tratar de cambiar esto, cambiar la perspectiva de un país que desgraciadamente tenemos una conciencia un poco misógina, por decirlo de alguna manera, no vemos a futuro, no visionamos, no somos gente de planeación, definitivamente el mexicano no planea, pero hay gente que tenía sus ideales en ese mismo grupo y era lo que me motivaba a seguir en esto.

Al preguntarle expresamente por qué incursionó en la política, señaló que de manera particular no tenía una motivación específica. Sin embargo, el acceso al órgano legislativo como diputada suplente, le permitió darse cuenta de que la diferencia para participar en la política radica en la ubicación de los sujetos en el contexto social,

En cierto sentido lo que me enfoca a la política, yo creo, es ya estando aquí, dentro de este medio, no es lo mismo estar afuera que adentro, eso fue lo que más me motivó, el hecho de que me den la oportunidad. A mí me agrada mucho trabajar con una persona que abiertamente lo digo es un gran ser humano, una persona preparada una persona que me ha abierto brecha en este camino, dentro del mismo partido, dentro de la misma política y dentro del ambiente [en referencia al diputado propietario].

La expresión *“no es lo mismo estar a fuera que adentro”* define la condición desigual de los ciudadanos en la relación representantes/representados. Estar dentro de la política, en la posición de representante, indica el acceso a los recursos económicos y humanos que permiten incidir en la toma de las decisiones. “estar fuera” implica cierto acceso diferenciado por la carencia que, generalmente, en la condición de representados se tiene de las posiciones y los recursos así como en la toma de decisiones políticas. Cuando en términos democráticos tendría que ser al revés.

GABRIELA*, *“yo nazco prácticamente en el núcleo de una familia panista, les digo vengo de pañales azules”*

Fue diputada suplente por mayoría en un distrito urbano por el Partido Acción Nacional. Tiene 31 años de edad, es soltera. Se tituló como ingeniera química farmacéutica. Hasta el momento de la entrevista era su primer cargo de representación popular. A partir de los 19 años inicia su vida política en algunos cargos dentro del Partido Acción Nacional realizando diversas actividades en la organización juvenil del partido, enfocadas a la organización y coordinación de campañas tanto a nivel nacional como estatal.

El acercamiento al partido se dio centralmente por el núcleo familiar, principalmente por la figura paterna, quien estaba involucrada en actividades partidistas. Además, también asistía en sus tiempos libres a cursos de capacitación ofrecidos por la sección juvenil del partido. Sin embargo, el factor decisivo para pertenecer formalmente a la organización panista, es decir, la obtención del registro como militante fue a través de la invitación de un amigo:

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 4 de agosto del 2009 en las instalaciones del Palacio del Poder Legislativo en Toluca, México.

Realmente ni mi papá ni mamá es miembro activo (sic) de Acción Nacional pero tuve un gran ejemplo con mi papá, se incluye en la participación ciudadana con el PAN desde 1975. Aprendo muchas cosas desde niña, yo nazco prácticamente en el núcleo de una familia panista, les digo vengo de pañales azules, vamos aprendiendo el rol político, empezamos a intervenir, previamente a ser miembros activos. Andaba en las pandillas de Acción Nacional, que es previo a que cumplas 18 años, andaba desde los 12 a los 17 años picando, dando lata. Mi papá renuncia en 1994 a ser miembro activo del PAN por razones muy personales, pero yo ya traía la idea en la cabeza y nos empezamos a meter. Un día llega un amigo y me dice, no quieres ser miembro del PAN, volteo a ver a mi papá, observo a mi mamá, nadie dice nada y digo sí. Ese día, primero fui miembro adherente pasaron seis meses tomé mis cursos, solicité mi activación y hoy por hoy, soy miembro del PAN.

Aunque su padre militó en las filas de Acción Nacional, la entrevistada refirió que la renuncia de éste al partido se debió a que el acceso a las candidaturas de elección popular, si bien tenían cierta accesibilidad para los militantes, no obstante representaban pérdidas, en términos económicos, en un contexto electoral donde no había mucha aceptación de los votantes por este partido pues había que invertirle *“tiempo, dinero y esfuerzo”* y su padre no estaba dispuesto a invertirle recursos económicos a las candidaturas, *“solo tiempo y esfuerzo”*.

La expresión *“pañales azules”* refleja que gran parte de la militancia panista se ha cimentado en los núcleos familiares, donde la preferencia política de los padres, tíos, hermanos, cuñados, etc. tiene influencia en los demás miembros. Concibe al partido como *“una gran familia o una familia extensa”* en cierta medida por su carácter cerrado para incluir en sus filas a miembros que no tienen vínculos familiares con los militantes panistas. A pesar de la mala experiencia de su papá en la militancia, Gabriela decide comenzar su carrera en la política a temprana edad al combinar su vida universitaria con la asistencia a cursos de política que organizaba el PAN. La entrevistada dejó ver cierto sacrificio al destinar su tiempo libre hacia actividades dentro de la organización partidista:

Yo era estudiante cuando estábamos metidos en rollos políticos, era una estudiante muy chistosa, trabajaba, estudiaba y me iba a cursos de política, que el laboratorio, disertación, liderazgo, en realidad entraba a la política en mis ratos libres en mis fines de semana, sacrificábamos los fines de semana por el rol político.

ANDREA* *"Me invitan una amiga y mi esposo a cursos y actividades que había dentro del PAN a nivel juvenil y yo fui conociendo al PAN poco a poco y ya que lo conocí decidí afiliarme".*

Fue diputada propietaria por lista del Partido Acción Nacional. Originaria del Estado de México, con residencia actual en un municipio urbano, gobernado durante varios periodos por el PAN. Tiene 35 años de edad es casada, con tres hijos, dos niñas de 4 y 9 años y un varón de 7 años de edad. Se tituló como licenciada en contaduría pública en una universidad privada y cuenta con dos diplomados. Dentro de la administración pública ha sido coordinadora del programa municipal dirigido a los jóvenes en 1997 y coordinadora de relaciones públicas en la oficina del ayuntamiento en el año 2000.

Dentro de sus cargos partidistas Andrea cuenta con la experiencia de coordinación y dirección del sector juvenil tanto a nivel nacional como estatal. También ha ocupado puestos de dirección en el sector femenino del partido en los ámbitos nacional, estatal y municipal. En el año 2004 coordinó la *Red de Mujeres con el Lic. Felipe Calderón Hinojosa* a nivel estatal. También participó como suplente en candidaturas de representación popular en dos ocasiones. En la LVI legislatura del Estado de México, fue la primera vez que accedió a una diputación. Al momento de la entrevista, indicó que se incorporaría como diputada federal de lista propietaria en la cámara de diputados. Incursionó como voluntaria en una organización dirigida a atender niños de la calle e inició su vida política en el sector juvenil del partido.

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 5 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

El contacto con el partido se presenta por la red familiar de su esposo en el PAN.

Al incorporarse encontró su “*vocación política*” de servicio a los demás:

Primero aquí encontré mi vocación en la política, es decir, la verdad me siento muy bien sirviendo a los demás me hace muy feliz poder ayudar a la gente. Realmente completa esa parte del ser humano que tiene que buscar de ser feliz y poder ayudar a la gente, me hace sentir bien. Cuando ves que un niño que jamás ha escuchado y pudiste donarle un aparato auditivo, cuando ves que una ley que hiciste puede ayudar a una mujer a que deje de ser víctima de violencia, es eso es un gran logro. También poder transformar las cosas. Para mí, el poder es poder hacer que las cosas cambien, creo que estar en la política me permite hacer que las cosas cambien.

Las dicotomías entre racionalidad/emotividad y público/privado como bases en las que se han construido los roles de género, han sido criticadas por las teóricas feministas porque no existen tales divisiones. Demeritar las actividades y actitudes femeninas por la carga emocional que opera en el ámbito de lo “privado” representa un problema (Cortina, 2005: 313-314). Sin embargo, la sensibilización que adquieren las mujeres ante grupos “vulnerables” como mandato de género les permite concebir la política de una manera distinta a la de los varones, ya que representa un proceso de cambio desde lo cotidiano, donde hay racionalidad en tanto se busca el bienestar individual y colectivo. Incidir en la transformación de las mujeres a partir de la creación de una ley que impacta en la vida diaria borra las fronteras entre lo público y lo privado. Este tipo de cambios produce satisfacciones personales para estar en la política.

El trabajo de base que Andrea realizó con la militancia y el contacto directo con los delegados tanto municipales como estatales le permitió cimentar el capital político al interior de su partido. Paralelamente, al trabajar en el ayuntamiento, considerado bastión electoral del PAN, con la estructura municipal del partido implicó tejer redes sociales de apoyo.

Además el acercamiento con los dirigentes nacionales y estatales, a partir de sus posiciones directivas dentro del partido, le facilitaron a la entrevistada construir redes de apoyo con los grupos internos. Lo realmente significativo es la coordinación que tuvo en la red de mujeres previo a las elecciones presidenciales del año 2006, cuyo candidato actualmente es el presidente de la república. En la entrevista, a pesar de mencionar que no pertenecía a un grupo interno del PAN, se identificó como calderonista.

GUADALUPE "[...] el trabajo de partido, el trabajo político ya lo traes en el alma, tardas en descubrirlo, desgraciadamente empecé muy tarde, pero dicen nunca es tarde para empezar"*

Fue diputada propietaria por lista partidista, propuesta por el Partido Verde Ecologista de México. Sin embargo, era integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Originaria del estado de Guerrero, actualmente reside en un municipio urbano por razones de formación escolar de sus dos hijas de 23 y 21 años. Tiene 45 años de edad y es divorciada. Es licenciada en ciencias políticas y administración pública y al momento de la entrevista cursaba la maestría en economía.

Desempeñado puestos de la administración pública estatal, a lo largo de 26 años de su vida laboral. Comenzó su vida profesional al trabajar como secretaria para pagar sus estudios universitarios porque se había casado recientemente. Dentro de su partido fue coordinadora de activismo político en diversas campañas, ha sido delegada del partido en diversos municipios. Además es consejera política municipal, estatal y nacional. La diputación fue su primer cargo de representación popular.

Su acercamiento al partido se materializa desde el ámbito universitario. Al estudiar una carrera comienza a establecer redes con los profesores, algunos de ellos no sólo

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 8 de junio del 2009 en Toluca, Estado de México.

eran académicos, sino que trabajaban en la administración pública y tenían vínculos con el PRI, ya que en ese tiempo en el estado de México, el PRI gobernaba mayoritariamente los gobiernos municipales, tenía mayoría absoluta en la cámara de diputados y la gubernatura. La necesidad de combinar labores escolares con las de maternidad (porque tenía dos hijas pequeñas en ese momento) así como las actividades profesionales para mantener sus estudios, le permite ir construyendo redes sociales para desempeñarse en cargos de la administración pública. Posteriormente combinó el trabajo administrativo con el partidista:

Dentro de la administración pública siempre he sido priísta y cuando se dan los procesos en el partido siempre me ha gustado participar. Me gustaba ir al partido, en ocasiones yo tenía funciones dentro de la administración pública y había periodos en la administración pública que no tienes un cargo, en ese tiempo me gustaba irme a trabajar al partido. Siempre me gustó mucho el trabajo del partido. Mis sanas épocas de juventud donde me ponía a pegar propaganda hasta donde llegué a cargos de delegada, porque creía en los estatus, he creído en los programas de mi partido, siempre fui una defensora de mi partido [...] La verdad es que mi partido siempre me ha llamado mucho la atención. El trabajo de partido, el trabajo político ya lo traes en el alma, tardas en descubrirlo, desgraciadamente empecé muy tarde, pero dicen nunca es tarde para empezar.

La entrevistada comienza su labor dentro del partido en las actividades básicas, como pegar propaganda. La relación existente entre mujeres y partidos parece confirmar la argumentación de que “la mayor parte del trabajo dentro de los partidos ha sido realizada por mujeres [...] el problema es que su actividad ha estado circunscrita al seno de las bases, sin llegar casi nunca a los niveles de decisión” (Elizondo, 1997:100). El combinar el trabajo administrativo con el político dentro de la organización partidista, le abrió posibilidades para escalar mejores posiciones.

Aunque Guadalupe manifestó no tener un momento específico para incursionar en la política, destacó que al ser apoyada por su esposo, en primer término, para estudiar una carrera y luego por sus hijas para dejarles *“un mundo mejor”*, su motivación principal se centra en el discurso enfocado al *“servicio a los demás”*:

Empecé a trabajar en la administración pública porque siempre me ha gustado la palabra servicio y yo me identifico mucho con la palabra servicio, servir a los demás, sentirte útil, sentir que haces algo por los demás y creo que de ahí surge. Una vez que estoy dentro de la administración pública, en diversos programas, ambientes, dependencias, surge el interés por llegar a un lugar donde me siento mucho más útil, donde de verdad puedes lograr algo para poder ser parte de un cambio, de un cambio real.

El género es el producto de cierto tipo de prácticas sociales (West y Zimmerman, 1999; 115). La identificación con la palabra *“servicio a los demás”* se ha asociado y construido socialmente para las mujeres. Es un discurso que se aprende en la interacción social. Romperlo significaría trasgredir prácticas establecidas para los géneros. Sin embargo, percibir que se sirve a los demás a través de posiciones políticas que conduzcan a transformar cambios en la vida de las personas, es una manera de desplazarse en el tejido social y político independientemente que al hacerlo reafirme ciertos mandatos de género.

NANCY* *“un soldado más en mi partido en todo lo que me pongan”*

Fue diputada de mayoría propietaria por la coalición *“Alianza por México”* conformada por el PRI-PVEM por un distrito rural. Está casada y tiene 31 años de edad. Es madre de dos hijos pequeños. Se tituló en administración. Contaba con la experiencia de haber sido regidora en el municipio que reside. A la fecha de la entrevista, mencionó que tomaría

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 10 de agosto del 2009 en el municipio de Metepec, Estado de México.

protesta como alcaldesa en un municipio rural. En los cargos del partido inicia como presidenta del seccional (unidad básica del partido), fue dirigente de la sección juvenil denominada “frente juvenil”, posteriormente se convirtió en delegada nacional y estatal.

Su liderazgo comenzó en su vida escolar al socializar la problemática de las colegiaturas en una universidad privada. Pero lo que marco su inicio en la vida política fue el certamen de belleza juvenil del partido en el que concursó y ganó. La práctica recurrente era que las ganadoras visitaban las comunidades:

Antes, a nivel estatal, había concursos de señorita frente juvenil y todo ese tipo de cosas. Me invitaron a participar en un concurso y después del concurso me entró la cosquillita de entrarle al partido, porque después del concurso todas las reinas que ganan se iban a las comunidades a ayudar a la gente a repartir cosas e irlos a visitar y ofrecer algo de lo que nosotros tenemos. Eso me da la pauta a decir, -el PRI no sólo es concurso, este partido político no es nada mas voy a concursar por algo, es un medio para poder servir a alguien y eso me encanta y por eso me metí.

Percibe a su organización partidista como un medio para lograr objetivos más amplios, entre ellos, el servicio a la comunidad. La realización de determinadas prácticas incipientes de clientelismo político fueron un referente básico en su experiencia inicial. La motivación central de incursionar en la política se centró en *“luchar por un bien común”*.

Nancy indicó que adentrarse en la organización partidista implicó comenzar con las labores básicas, es decir, el trabajo dentro de la estructura nuclear del partido a través de la organización seccional *“empezar de cero”* y la obligatoriedad de *“irte ganando un lugar”*. No obstante, se enfrentó con la tensión entre sus aspiraciones personales y consejos familiares, en gran parte por su inexperiencia política:

[...] siempre he pensado que es así, tienes que ir trabajando para ganarte el lugar donde quieres estar y cuando entré a la política fue así. Mi deseo no era ser regidora, mi deseo, mi objetivo era ser diputada federal, pero yo decía - bueno tengo que trabajar mucho para llegar allá. Mi primer empleo, mi primer trabajo, mi primera responsabilidad fue ser regidora municipal, tenía 21 años y

créeme que pues es una situación difícil para mí que empiezo. Creo mis papás siempre me centraron, siempre me dijeron -no corras, si ya empezaste a gatear aprende a caminar y vamos poco a poco, no te echas a correr porque te caes. Entonces, fue mi primer trabajo, afortunadamente. Además todavía no terminaba mi carrera conjugué una y mil cosas, pero como era soltera pude conjugarlo. Me costó menos trabajo, porque a lo mejor si no hubiera terminado mi carrera me hubiera dedicado a una cosa u otra porque no puedes con todo, pero se dio esa oportunidad y así fue como quisimos crecer, salir adelante y desde que tuve la oportunidad de ser servidora pública en la regiduría, yo dije soy de aquí y de aquí no me muevo y de aquí para adelante con el objetivo que yo pretendo.

Su condición de soltería, la combinación de labores escolares con el servicio público y la edad, fueron factores facilitadores de acceso al mundo de la política. La experiencia es considerada un elemento central para adquirir posiciones de poder. Construir una trayectoria escalando "pequeños" peldaños, adquirir habilidades y conocimientos hacia el logro de mayores objetivos, le permitieron foguearse ante su novatez.

LIDIA* *"[...] me fui metiendo para inconformarme pero además para llevar una propuesta y ya cuando me di cuenta, ya estaba adentro"*

Fue diputada de mayoría propietaria de un distrito rural por la coalición "Alianza por México" del PRI-PVEM. Tiene 48 años de edad. Estudió una carrera técnica en trabajo social. Está casada, tiene cuatro hijas adultas. Cuenta con experiencia en puestos de elección popular: fue regidora y presidenta municipal en dos ocasiones.

Su trayectoria dentro del partido es amplia. Ha ocupado cargos de dirigente nacional en la organización campesina del Estado de México⁵, ha sido coordinadora de la liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos del estado, dirigente del organismo de mujeres en su municipio. También fue delegada del partido en varios municipios. entre

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 11 de junio del 2009 en el municipio de Tejupilco, Estado de México.

otros cargos. Inició su vida política a través de la socialización de problemáticas comunitarias.

La articulación con el partido se establece debido a la inconformidad con las necesidades básicas en su comunidad y la búsqueda de soluciones a las mismas, a través del contacto con autoridades municipales y candidatos que iban a visitarlos. El partido observa su liderazgo y aprovecha su representatividad en la colectividad:

Yo empecé a abanderar los programas sociales de mi comunidad. Era de un pueblo muy pequeñito, antes de casarme, de buscar por qué no teníamos agua potable, no teníamos luz, caminos, no habían encementados, apoyos a la vivienda, teníamos muchos problemas de salud, entonces me empecé a meter en eso, empecé a abanderar los programas, en buscar que se atendiera. Cada vez que iba un funcionario, un presidente, un candidato, ahí iba a inconformarme; yo me inconformaba de todo porque yo quería que las cosas se hicieran, entonces me empezaron a decir –si quieres que se hagan las cosas métete, abandéralas, pero métete, porque tú siempre estás pidiendo que se hagan- y es cierto, uno siempre dice que se haga esto, pero a veces no propones; me empezaron a decir –esto pero propónlo, te vamos a abanderar, pero con una propuesta, siempre estás inconforme, pero no das una propuesta de cómo resolverlo-. Entonces me fui metiendo para inconformarme pero además para llevar una propuesta y ya cuando me di cuenta, ya estaba adentro, ya cuando quise, ya era regidora y de ahí empezamos a querer cumplir y a cumplir.

Una de las maneras en que el partido cooptó su representación en la comunidad fue a través de la organización nuclear básica: la estructura seccional. El primer cargo partidista fue como presidenta del seccional, cuya finalidad central se dirige a las labores comunitarias y de proselitismo en favor de los candidatos para obtener votos para el partido. Dicha labor permitió que fuera incluida en la planilla como regidora. Ello tiene particular relevancia porque desde esa estructura comienza el aprendizaje de diversas prácticas políticas de su partido para la obtención del voto en las campañas electorales, las cuales, tienden a reproducirse.

Aparentemente su condición de soltera le facilitó el acceso al ámbito de la política partidista. A pesar de no estar casada, ni tener hijos biológicos, al fallecer su madre se responsabilizó de sus 14 hermanos. Sus tareas de cuidado, aunque representaron tensión entre las aspiraciones personales y las de sus hermanos para estudiar una carrera “o los preparas a ellos o te preparas tú” logró terminar una carrera técnica.

VALERIA* “ [...] ya llevamos mucho tiempo en esto, casi 25 años de trabajo en la política, primero como independiente, como una organización social que nacimos y después entrar a la dinámica política del partido”.

Fue diputada suplente de mayoría por un distrito urbano, postulada por la coalición “Alianza por México” del PRI-PVEM. Tiene 44 años de edad. Estuvo casada y actualmente vive en unión libre, tiene 3 hijas adultas y una menor de edad. Cuenta con estudios de enfermería que no concluyó por incursionar en la política.

En el PRI ha sido presidenta del seccional, consejera municipal, consejera estatal y secretaria adjunta del presidente del PRI municipal. También ocupó cargos de representación popular como “*presidenta de su pueblo*” en referencia a la presidencia del consejo ciudadano y además fue regidora. Compitió en otros cargos de elección que sin embargo no ganó.

Inició su vida en la política a partir de un conflicto postelectoral en contra de los resultados de la elección para la integración del consejo de su pueblo en 1988, con el argumento de fraude electoral. Entonces constituyó el “Frente Democrático 30 de marzo”, independiente de los partidos, para continuar en la lucha contra la planilla ganadora. Reclamaban a los gobiernos municipal y estatal la destitución del consejo, a través de algunos mecanismos de presión como manifestaciones, marchas, cierre de calles y

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 5 de agosto del 2009 en Toluca, Estado de México.

vialidades por los daños ocasionados por la represión política derivada del proceso electoral. Como resultado del conflicto postelectoral se crea una organización social para la gestión de recursos y dotación de servicios públicos para el pueblo. Formalmente no dirigió la organización social, pero en la práctica llevaba los asuntos de la misma. Se afilia al PRI en el año de 1998 a raíz de la invitación personal del dirigente estatal.

Su primera experiencia de liderazgo, surgió en la escuela de enfermería, ya que fue representante de su carrera en el consejo estudiantil universitario. La motivación principal de Valeria para incursionar en la política fue a raíz de la invitación familiar, en particular de su madre, para participar en el conflicto postelectoral para la elección de la planilla del consejo del pueblo. Estaba casada y con hijas pequeñas, y a pesar de la oposición de su esposo por la responsabilidad en las labores maternas, decidió intervenir.

El liderazgo de Valeria se determina por dos momentos fundamentales: la participación derivada de un conflicto postelectoral, el cual le permitió tejer redes de apoyo con diversos grupos de oposición, particularmente de izquierda, quienes asesoraron y apoyaron las manifestaciones. *“Ser escandalosos para llamar la atención”* resultaba una práctica política recurrente utilizada para presionar a las autoridades. Como resultado, las diversas instancias gubernamentales comenzaron a atender sus demandas. El otro momento, fue el registro formal de la organización social para gestionar recursos y dotar de servicios públicos al pueblo.

Ante la ausencia de los representantes legales de la asociación, que por cuestiones laborales no destinaban tiempo a la misma, la renuncia de Valeria a la escuela de enfermería, su responsabilidad como jefa de familia y la presencia que comenzó a tener en su pueblo, producto del conflicto postelectoral conllevaron a la dedicación de tiempo completo al trabajo de gestión social dentro de la asociación:

[...] a través de la asociación hicimos muchas gestiones para el beneficio y el fin del pueblo. Así crezco, así nazco, así me hago la líder. Di mi vida a la lucha social [...] Jamás tuve la presidencia de mi organización siempre fui un caballito de batalla detrás de la presidencia pero no necesitaba ser la presidenta, al paso del tiempo me di cuenta que la presidencia era bonita pero quien hacía todo el trabajo era yo. Todo el trabajo de gestión de atención lo hacía yo. Mis compañeros, por cuestiones de trabajo, me fueron dejando sola. De repente ya era la máxima del poder, la que controlaba todo.

La participación de las mujeres va más allá de las "áreas formales de institucionalización del poder" (Tuñón, 1997:49). Desde la esfera política crean espacios de inserción propios para influir en la toma de decisiones. Aunque Valeria no presidió formalmente la organización, en términos prácticos logró dirigirla. Ello devela la práctica común quizá en muchas organizaciones: las mujeres realizan el trabajo operativo, de base y están excluidas de la cúspide. La transición entre actuar detrás de la organización como "*el caballito de batalla*" y estar al frente de la misma "*la que controlaba todo*" cambia la situación de los sujetos. Implicó modificar el rol de subordinación hacia uno de decisión.

La construcción de su liderazgo a través de la gestión social dentro de la organización fue un factor decisivo para insertarse al ámbito de la política formal. Aunado al establecimiento de redes de apoyo con vecinos del pueblo, las autoridades municipales y estatales y grupos de oposición como el *Movimiento Urbano Popular* (MUP) del Estado de México y del Distrito Federal, *Asamblea de Barrios*, *Siervos de la Nación* y el *Frente Popular Francisco Villa* o mejor conocido como *los Panchitos de Iztapalapa*.

Los procesos de negociación con las autoridades del estado y del municipio, mediante la práctica de "*tocar puertas*" en la gestión de recursos, le proporcionó habilidades en la política y su crecimiento comenzó a ser paulatino:

[...] fui aprendiendo, fui a aprender a pedir y a pedir no nada más en obras, ya después pedí en educación, transporte, vivienda y crecí y salí de mi pueblo. Crecí en colonias y en otros pueblos.

Además, el aprendizaje de ciertas prácticas políticas o mecanismos de presión, comúnmente usados por los grupos de izquierda, fueron útiles en la consecución de sus demandas, las cuales se transmitieron o socializaron con sus redes de apoyo más cercanas dentro de la organización y con la gente del pueblo:

Enseñé a la gente de mi pueblo a gritar a hacer consignas, tomar calles pero crecimos mucho, mucho, empezamos a marcar el respeto [...] también fui creando un liderazgo para llegar al poder. Toda mi vida era ser luchadora social, siempre me inmiscuí mucho con la oposición pero jamás me afilié. Me hicieron muchas invitaciones [al Partido Revolucionario Institucional] pero no las acepté. Posteriormente me convencieron y me recibieron con bombos y platillos. Empiezo a trabajar con el PRI y decir claro lo que dije un día -me voy a poner la camiseta y lo voy a defender. Pero yo ya traía gente de la ciudad, de varias colonias, yo traía municipios para poder incursionar, también fui muy clara con quien me invitó, quieren a [Valeria] verdad, aquí esta, pero mi organización no, aquí va a estar [Valeria] y los que me respalden y que están de acuerdo pero mi organización no, porque hay reglas. Pero ¿qué veía el PRI en mí? la líder era yo, la que movía era yo, a quién iban a seguir era a [Valeria] se viniera o no se viniera, la que tenía la convocatoria con la gente era yo, cerraba explanadas, cerraba vialidades, entonces la gente me seguía, era un liderazgo.

La representación social y el liderazgo fueron factores que la adentraron al mundo de la política institucionalizada. Los dirigentes priístas reconocieron la presencia social y el capital político acumulado al interior y exterior de la organización social. En diversas ocasiones intentaron cooptarla hasta que Valeria decidió incursionar en el partido, como respuesta a los apoyos económicos que había recibido del gobierno estatal para la infraestructura de su pueblo y al otorgarle mayor número de obras a la organización así como el reconocimiento a su liderazgo por el dirigente estatal del PRI. La habilidad para negociar su ingreso personal al partido sin comprometer los fines de la organización social y transformarla en una partidista le permitió establecer ciertas reglas del juego político con el dirigente estatal.

La lucha social, el crecimiento de la organización y su posterior afiliación al PRI la llevaron a contender para ser la presidenta del consejo de su pueblo. Enfrentó a los caciques del lugar, quienes realizaron diversas prácticas para cometer fraude electoral, sin embargo, a pesar de sus intentos, ganó la elección. Las tensiones continuaron porque por primera vez en el año 2000 triunfó el PAN en la elección del ayuntamiento y los grupos priistas fueron relegados por el gobierno municipal panista.

El nuevo cabildo no quería reconocer la figura de autoridad en el pueblo, dicha situación la lleva a constituir otra asociación civil denominada "7 Pueblos y Dos Rancherías". Nuevamente recurrió a las manifestaciones y cierre de vialidades a fin de presionar al gobierno municipal. Valeria señaló que la inexperiencia política del PAN como oposición en el municipio, y la experiencia para negociar que había adquirido, así como los mecanismos de presión ejercidos, la llevaron a concertar su posición como presidenta del consejo electa a cambio de la secretaría del ayuntamiento.

Su aprendizaje político le ha permitido desenvolverse desde diversos lugares,

[...] yo fui de oposición y marché en contra del PRI [en referencia a los conflictos postelectorales de la elección del consejo de su pueblo], cuando fui del PRI, fui oposición con el PAN [una vez que fue electa como presidenta del consejo de su pueblo] y hoy que estoy en el PRI [como diputada en la legislatura] también fui oposición con el PRD, esto me ha permitido estar en los tres ámbitos de ese tipo, como líder, como mujer.

La colocación de las personas en el tejido social difícilmente permanece estática. Por el contrario, el cambio continuo de los sujetos se presenta en función del contexto, las circunstancias y la identificación específica y temporal con las organizaciones. Lo que Chantal Mouffe ha denominado *posiciones de sujeto* (Mouffe, 2001:37), es decir, a la multiplicidad de identidades que junto con otras intersecciones, entre ellas, el género y la experiencia política va condicionando acciones en la práctica social.

Fortalecida por el liderazgo y el trabajo hecho, Valeria tenía aspiraciones para ser diputada local y se enfrentó a prácticas políticas autoritarias como el “dedazo” del PRI y procedimientos poco democráticos de elección interna: negoció con el dirigente estatal su aspiración de ser diputada, con la garantía de ocupar alguno de los primeros tres lugares dentro de la planilla para la elección del ayuntamiento.

NATALIA* *“Desde chica se me ha inculcado mucho el valor al medio ambiente, entonces desde casa empieza toda mi educación ambiental”*

Fue diputada de representación proporcional propietaria de un distrito rural por el Partido Verde Ecologista de México. Nació en Alemania, tiene 32 años y a los dos años llegó al Estado de México, donde ha vivido toda su vida. Tiene doble nacionalidad. Se tituló como licenciada en Relaciones Internacionales y cuenta con una especialidad en comercio y relaciones internacionales.

Su participación comienza antes de que el partido obtuviera formalmente su registro, desde que era considerado “movimiento verde”. Inició su vida en la política desde niña, por la relación central con su madre como fundadora del partido junto con el dirigente nacional de ese entonces. Colaboró en las conferencias de prensa de niños y de la juventud. Su trabajo en el partido comenzó en la coordinación de relaciones internacionales. Posteriormente fue secretaria de finanzas en la dirigencia estatal del partido y regidora de representación proporcional.

El acercamiento al partido se da en el núcleo familiar facilitado por la red de relaciones sociales establecidas, principalmente por su madre. La afiliación formal al partido se dio cuando éste obtuvo el registro a nivel nacional y coincidió cuando cumplió

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 5 de junio del 2009 en Toluca, Estado de México.

18 años, edad establecida constitucionalmente para obtener la mayoría de edad y, en consecuencia la ciudadanía política:

Desde 1992 cuando se fundó, cuando se hace partido, soy militante, afiliada al Partido Verde. Desde chica mi participación fue realmente sin ningún cargo, fue muy juvenil. Mi primera participación formal ya como militante, fue cuando empecé en la coordinación de relaciones internacionales del partido. Ahí sí estaba ya más involucrada en lo que es el Partido Verde, ya formalmente.

La red familiar en la política facilitó ocupar puestos claves en el partido. La posición como secretaria de finanzas de la dirigencia estatal es de suma importancia porque es un área clave en el manejo de los recursos partidistas. Paralelamente, participaba en una asociación ambiental local (en el municipio urbano), enfocada a la reforestación y concientización de los jóvenes.

Comenzó en la estructura básica o nuclear del partido, los “módulos verdes” cuya labor principal se dirige a gestionar apoyos y conformar redes sociales dentro del municipio al tener contacto con la gente con el fin de acumular capital político,

Tenemos módulos verdes que son las oficinas verdes y tú haces gestión con las personas que se acercan, quienes tienen necesidad. Se gestionan las ayudas, desde sacar una licencia de manejar, arreglarles la calle de su casa, hasta de problemas familiares, apoyarles con un abogado. Así es como se empieza a formar el capital político de un militante del partido.

La red familiar en el partido, la edad, su trabajo en las estructuras básicas y su condición de soltera le facilitaron a Natalia su entrada a la vida política. La organización de tiempos entre actividades escolares y trabajo en la política fue señalado por Natalia como “*combinación perfecta*” en la construcción de su carrera partidista en conjunción con los cargos de representación popular.

BRENDA* “[...] fue el brinco del Movimiento Urbano Popular a todo lo que es el movimiento electoral”

Fue diputada de mayoría propietaria en un distrito urbano por la coalición “Por el bien de todos” del PRD-PT. Es originaria del Distrito Federal. Tiene 48 años de edad, está casada y tiene una hija de 6 años. Es profesora. Colaboró como tesorera municipal en 1988 cuando el ayuntamiento, por vez primera en la entidad, quedó en manos del PRD. Desde niña participó en actividades infantiles a partir de la invitación de unos vecinos que eran dirigentes de un partido de izquierda. La militancia la ha realizado en diversos partidos de izquierda que perdieron su registro como el Partido Comunista de México (PCM), el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) y el Partido Mexicano Socialista (PMS), hasta 1988, cuando obtiene el registro el PRD, en el cual ha ocupado varios cargos de dirigencia tales como el de consejera política del comité ejecutivo estatal y del consejo político nacional.

Respecto de los cargos de elección popular en los que participó, fue diputada local y representante del PRD ante el órgano electoral local. Al momento de la entrevista, había participado en la elección para presidenta municipal, cuyo territorio había sido hasta antes del año 2009, bastión del PRD y en la cual perdió. Inició su vida en la política a partir de un movimiento urbano dirigido a la pavimentación del municipio hacia la gestión vecinal de recursos para el mejoramiento urbano.

Su militancia partidista en la izquierda, a través de los organismos juveniles, fue fundamental ya que sus actividades se centraron en el reclutamiento político de jóvenes. Posteriormente, con el movimiento de Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones presidenciales de 1988, y al crearse el PRD en 1989 -que aglutinó a partidos de izquierda

* Entrevista realizada por Silvia García Fajardo el 11 de agosto del 2009 en Toluca, México.

registrados así como grupos y organizaciones que actuaban de manera clandestina generando diversas corrientes a su interior-, fue como se incorporó al partido.

En la entrevista narra su experiencia como tesorera desde un partido de oposición al PRI, cuya práctica administrativa generó tensiones en su actuar político. El proceso de aprendizaje fue difícil incluso hasta el grado de poner en riesgo su vida:

[...] yo provenía de algunos órganos de dirección del PRD, no era mi idea formar parte de una administración municipal o ser parte de una administración. Yo siempre preferí estar afuera. No prefería atarme así a un área administrativa del Ayuntamiento. Mi experiencia como tesorera municipal fue bastante dura muy, muy difícil y por esa misma experiencia, porque además fue una experiencia política enriquecedora pero también muy difícil, porque cuando el PSUM, el PMS empieza a ganar el primer municipio de oposición en el Estado de México, el gobierno del estado lo que hace es dar una embestida, o sea, la política municipalista del gobierno del estado era muy perra, presionaba mucho a los alcaldes, presionaba mucho a los tesoreros, estaban acosados los regidores, se dio una lucha muy cruenta, muy difícil con el Partido Revolucionario Institucional que desembocó en altercados muy fuertes, en el secuestro de mi oficina de la tesorería municipal en su tiempo, posteriormente en mi secuestro, después en el bote, mi desaparición por varios días, entonces preferí, a partir de esa experiencia, estar afuera como cuadro político formado.

La vinculación del Movimiento Urbano Popular con el partido se presentó como una red social de apoyo para presionar a las autoridades municipales en la gestión de las demandas vecinales por la urbanización. La escasez de cuadros al interior del partido, en el contexto de un incipiente crecimiento de la oposición, conduce a una lógica de diversificación de las actividades partidistas, es decir, el aprovechamiento al máximo de los cuadros ya formados con experiencia en la política por parte de los dirigentes partidistas, fue marcando la posición de Brenda en el ámbito de la política partidista:

[...] había escasez de gente, cuadros, de activistas y teníamos que hacer de todo, desde ser representantes de casilla, representantes ante un consejo distrital electoral, dar cursos de capacitación, de un área me brinqué a otra, queriendo y no queriendo, por la misma necesidad política, como éramos pocos cuadros [...] por la misma necesidad nos brincamos de un área a otra,

de un movimiento urbano nos tuvimos que meter a cuestiones electorales. Ahí empezaron los andares, fue el brinco del movimiento lo que le llamábamos nosotros Movimiento Urbano Popular con esos comités [Comités de Pro-pavimentación] a todo lo que es el movimiento electoral.

La participación directa en el movimiento, la experiencia previa como tesorera, su activismo político como miembro del comité ejecutivo del PRD en el municipio, así como *“hacer un buen papel en los órganos de dirección”* le generó visibilización política, por lo que el dirigente estatal la propuso como candidata a diputada en el año 2000, cargo de elección que ganó.

Posteriormente, la posición como diputada fue determinante para desarrollarse en otras áreas de mayor trascendencia política, como fue la representación del PRD ante el órgano electoral.

Brenda manifestó que no contaba con redes familiares en la política *“de mi familia consanguínea nadie ha participado en política, la única que participo fui yo. Mi esposo y yo nos conocimos en el PRD”*. Contrajo matrimonio cuando ya estaba inmersa en la política a los 37 años. Su red de apoyo principal fue el esposo, aunque resalta la presencia de algunas tensiones cuando ambos se dedican a la misma actividad. Desde lo familiar se comienzan a establecer negociaciones para continuar en la política: *“tiene sus inconvenientes a veces porque se puede dar competencia política y en eso también hay que mediar, equilibrar”*.

El recorrido de las trayectorias de las mujeres políticas nos permite observar que hay patrones comunes pero también grandes diferencias en su acercamiento al partido y sus motivaciones de incursionar en la política.

El patrón común de las entrevistadas es el trabajo y la labor que realizaron desde las bases del partido, independientemente de la denominación de la estructura. En

general, se presentan procesos de *“invitación al partido”* o cooptación de las elites partidistas en función del reconocimiento al liderazgo y presencia de estas mujeres, tanto en los organismos nucleares del partido como su contacto con la comunidad. Iniciar jóvenes en la política les permite establecer redes dentro de las estructuras juveniles del partido.

Las diferencias se marcan cuando se considera al partido político:

Las priistas tienden a realizar labores centradas en prácticas comunitarias, visitas, gestión, entrega de apoyos económicos y la resolución de las demandas más cercanas de la comunidad como la catapulta para encontrar mayores oportunidades en la política.

En el caso de las panistas, recobra vital importancia centrar su trabajo político hacia el interior del partido. El proceso de reclutamiento político, el acercamiento con los militantes y el trabajo en campañas electorales les permiten formar redes internas para ir generando el respaldo de los grupos panistas hacia mayores posiciones políticas.

En el PRD se recurre a prácticas políticas distintas: participación en movimientos populares, mecanismos de presión hacia las autoridades como una *“forma de ser escuchados”*, diversificación del trabajo partidista cuya centralidad la tiene el activismo político, tanto interna como externamente, y la experiencia de ocupar cargos administrativos desde la oposición genera mayores tensiones. Entonces, se puede afirmar que ser mujer y pertenecer a un partido de oposición resulta ser más difícil para participar en la política.

El estado civil es relevante. Hay una coincidencia generalizada entre las diputadas entrevistadas: ser solteras es un factor propulsor para incursionar en la política, al combinar tiempos escolares con labores dentro del partido. Las diputadas casadas presentan tensiones entre los diversos roles que desempeñan: labores de maternidad y

de pareja combinados con el trabajo partidista como procesos difíciles de enfrentar. Sin embargo, las primeras negociaciones exitosas que logran en el ámbito personal son con el esposo para salir al ámbito público. Cuando no hay negociación, el divorcio puede resultar inminente.

En cuanto al tipo de candidatura, hay grandes diferencias entre las diputadas de mayoría, las de primera minoría y las de lista partidista. Las de mayoría cuentan con mayor liderazgo dentro de su partido, su trabajo de base es central en la construcción del mismo y del capital político dentro de la comunidad. Las mujeres de primeras minorías se ubican de manera similar que las de mayoría, la única diferencia es que no ganaron en la elección. Las diputadas de lista tanto panista como priístas actúan dentro de los márgenes del partido, establecen sus redes de apoyo al interior. La red social que construyen por su experiencia en cargos dentro de la administración es fundamental, pero carecen de un liderazgo social fuera del partido.

3.2 “Ser mujer, es una ventaja”, obstáculos, estrategias políticas para la obtención de la candidatura y procesos de selección partidista

El proceso de obtención de la candidatura de las diputadas entrevistadas presentó variaciones dentro de los partidos.

Diputadas priístas:

Para las diputadas de mayoría priístas la candidatura como propietarias surge como una *“invitación desde el partido”*. En todos los casos contaron con la experiencia de cargos de elección popular en sus municipios, Nancy, Valeria y Lidia habían sido regidoras, con excepción de Lidia, quién había sido presidenta municipal en dos ocasiones.

La práctica política “disciplina dentro del partido” es algo central, introyectado para estar en la política. Fue elocuente escuchar expresiones como: *“la decisión del partido fue vete de candidata, eso hice y gracias a Dios se ganó”, “creo que el partido determinó que participara porque se hicieron encuestas y salí bien, es la manera como me eligieron”*.

Los principales obstáculos que enfrentaron fueron:

Negociar posiciones con los precandidato/as de su mismo partido para ser candidatas y una vez que obtuvieron la candidatura, emprender un proceso de integración con los grupos políticos a lo que denominaron “proceso de cicatrización”. Esa fue la barrera que identificaron como la más difícil de vencer.

Participar en un distrito difícil electoralmente porque los municipios que lo integraban estaban gobernados por la oposición y donde experiencias previas habían derivado en conflictos postelectorales consecuentemente *“no había ánimos de votar”*.

Las estrategias que les permitieron obtener la candidatura fueron muy variadas:

Nancy señaló que haber realizado trabajo político en las campañas, aún sin la presencia de los candidatos dentro de su distrito en las dos últimas elecciones de gobernador, le permitió establecer redes de apoyo con los dirigentes de los comités municipales, con los actores políticos y los líderes de las comunidades, estos últimos como ejes centrales de la estrategia electoral del partido. Ser mujer, joven, con *“una carrera limpia, sin nada feo atrás”* y *“nueva”* fueron atributos importantes que percibió como decisivos para el partido.

Ello es relevante porque se desentraña el prototipo de mujeres que el partido busca para las candidaturas: mujeres jóvenes, inexpertas y disciplinadas, lo cual implica contar con una imagen de pureza política, alejadas de prácticas corruptas. Lo más significativo

fue *“ser institucional y el respetar jerarquías en mi partido, es algo que genera que sea política”*.

Para Lidia, la estrategia fue la aceptación de la candidatura *“a sabiendas de que iba a perder”* porque era difícil que los priístas participaran en ese distrito ganado por la oposición. Su trabajo permanente con las mujeres dentro del municipio, los compromisos de campaña cumplidos en apoyo a las mujeres en anteriores gestiones, y su campaña centrada en ellas, le rindieron frutos electorales *“porque las mujeres creyeron en mí, quienes más votaron fueron las mujeres”*, además, también contó haber ganado las diferentes encuestas que el PRI realizó directamente a la población:

Creo que lo que quiere el PRI es ganar y que no la tiene tan fácil, entonces tiene que mandar candidatos que la puedan ganar y hasta donde yo sabía antes de elegir, el PRI estuvo haciendo muchas encuestas a la población y viendo cómo entrábamos, quién podía ganar o ver quién salía más o menos bien.

El conocimiento de Lidia respecto a las prácticas priístas para elegir a candidatos, así como los cálculos electorales del partido le permitieron decidir la aceptación de su candidatura.

Valeria, a pesar de sus aspiraciones personales para contender como diputada propietaria, fue registrada como suplente en un proceso de negociación con el candidato propietario. La lucha interna entre diversos aspirantes en un distrito urbano con gran concentración electoral generó conflictos internos. Como estrategia, aceptó ser la suplente con el objetivo de que no quedara otra candidata en la suplencia, pues ésta última, tenía el apoyo del gobierno estatal por haber sido diputada local, federal y los vínculos con su hermano que también era diputado. Ambos habían sido panistas, pero se habían cambiado al PRI:

Te llamo para un asunto Valeria, -sí, dígame, -quiero que nos unamos y que me permitas ser el diputado del distrito [...] pero también tengo una propuesta, quiero que seas mi suplente, ayúdame Valeria [...] Le dije, -está bien. Te voy a decir por qué acepto, -porque no sea ella y sea yo [...] acepto ser tu suplente.

Con esta conversación, surge otra de las prácticas dentro del PRI: la recompensa política que obtienen los sujetos que deciden cambiarse a su partido político como otra forma de cooptación del partido y el peso político que implica tener vínculos con el gobierno del estado, en particular con el gobernador para acceder a una candidatura. Sus redes de apoyo político con el candidato propietario y la cercanía de éste con el gobernador y las negociaciones con el candidato propietario le facilitaron su candidatura.

En el caso de Guadalupe, diputada que accedió por lista del PVEM, se adhirió al grupo parlamentario del PRI en la cámara de diputados. El activismo en diversas estructuras dentro del PRI, desde pegar propaganda en las campañas hasta ser delegada del partido y su trayectoria en la administración pública, fueron factores decisivos percibidos por Guadalupe para que el partido la invitase como candidata en “reconocimiento” a su labor partidista y el partido verde “le ofreció la candidatura”,

Mi partido me llama y me da la oportunidad. Me dice -queremos mujeres con este perfil, queremos invitarte a participar en una situación de alianza con el Verde Ecologista porque íbamos en una alianza importante y llego yo como propuesta de mi partido hacia el partido Verde Ecologista y es donde me dan la oportunidad de representar en principio como candidata plurinominal del Verde Ecologista de México, propuesta, por supuesto por el PRI. Así es como se da la situación.

La entrevista que Guadalupe tuvo con los dirigentes de ambos partidos fue central porque valoraron su perfil y su trayectoria política. Aunque detrás estaba el cálculo electoral de los dos partidos para colocar a una candidata que se ajustaba a las necesidades políticas como “el perfil idóneo”. El escenario fue bastante claro, si no se alcanzaba la mayoría priísta en la Legislatura, como fue el caso, la estrategia era que los

candidatos y candidatas postulados por el PRI al PVEM, vía la lista de partido, se integrarían dentro del grupo parlamentario del PRI para conformarse como primera fuerza en la Cámara, situación que se presentó de esta manera.

Disciplinarse, ser institucionales y aceptar las jerarquías partidistas son estrategias que les ha permitido a las candidatas priistas estar en la política.

Diputadas panistas:

El surgimiento de la candidatura de las diputadas de mayoría entrevistadas, surge por *“invitación”* de los líderes de los grupos internos del partido. Sin embargo, se presentaron procesos diferenciados: por un lado, el apego a criterios de selección interna y por el otro, la designación directa.

El proceso de selección interna es relativamente más descentralizado en comparación con el del PRI. Los líderes de los diversos grupos presentan la propuesta de las precandidaturas en los comités municipales. El paso siguiente fue la realización de una encuesta dirigida a la ciudadanía para determinar las fórmulas por cada distrito. El comité directivo estatal hace la ratificación de las candidaturas y, finalmente, en una asamblea estatal, los delegados numerarios eligen a los candidato/as de las fórmulas, cuya votación se efectuaba por voto secreto de los delegados. Además de cumplir con otros requisitos como la presentación de exámenes de conocimiento del partido.

Para Gabriela, diputada suplente por mayoría, la candidatura surge por invitación de un amigo del grupo político al que pertenecía la diputada propietaria:

Fue muy curioso [...] un gran amigo mío, me llama y me dice -oye qué harías si te propongo que fueras la suplente para competir por la candidatura dentro del partido y le contesto –estás loco, de qué estás hablando, a ver explícame, –los muchachos y yo estuvimos platicando anoche y estábamos viendo quién puede

ser el suplente porque se quiere lanzar ella a ser candidata a diputada por parte del PAN y vimos los perfiles y eras tú o fulanito, pero fulanito tiene actitudes que no nos agradan, tú eres dinámica, eres joven, por lo que has tenido dentro del partido [...] estaba toda mi familia y se me quedan viendo, -puede ser aunque sea para ridiculum no? [risas] y dice mi papá -sí puede ser para curriculum de manera partidista, -está bien le voy a decir que sí. Después de diez minutos me habla y le digo, -yo creo que sí.

Gabriela platicó con la candidata propietaria y el grupo determinó que ellas dos conformarían la fórmula para ese distrito. Ambas comenzaron a realizar labor de convencimiento con los demás grupos durante mes y medio. Posteriormente, se realizó una encuesta a la ciudadanía, de las siete fórmulas de precandidatos solo quedaron tres de las cuales, ellas obtuvieron la votación más alta.

El obstáculo mayor al que se enfrentaron para la elección interna fue en el Comité Directivo Estatal porque, según los estatutos del partido, no podían registrar una fórmula integrada por dos mujeres:

En el comité estatal nos decían -no pueden ir dos mujeres, se supone que nos piden el 70 por ciento de los candidatos hombres y 30 por ciento mujeres, porque era una propuesta que traía el PAN y era un acuerdo que traíamos, -no, no pueden ser mujeres tiene que ser uno y uno. Les responde [la candidata propietaria] porque nada mas la aceptan a ella, -cómo puede ser uno y uno, ¡no! porque si dice la propuesta que sea el 30 por ciento de la participación femenina, mínimo el 30 por ciento y el 70 de varones pero está hablando de los titulares, a ver a dónde dice. Nos ponemos a revisar toda la documentación y no decía nada. Los documentos básicos del PAN y propiamente ya del código electoral, no decían que no podíamos ser dos mujeres.

La estrategia emprendida de revisar la tanto normatividad interna como la legislación electoral les permitió hacer uso de su derecho político ciudadano de ser postuladas a los cargos de representación, mismo que estaba siendo violado por la directiva estatal. La parcialidad en la aplicación de la reglamentación interna y la falta de

especificación en la legislación electoral, al no establecer posiciones de mandato, consecuentemente abre prácticas discrecionales de selección interna del partido político.

Adicionalmente se observa que existe un trato diferenciado y relaciones desiguales de poder desde el cargo propietaria/suplente al darle la oportunidad y voz sólo a la candidata propietaria y no así a la suplente. Esto es indicativo de que también entre las mujeres hay relaciones de poder asimétricas, en términos de su condición de militantes del partido, ya que no tienen el mismo acceso.

Los obstáculos más importantes que enfrentaron en la contienda electoral fueron la competencia desigual frente a una candidata priísta con amplios recursos económicos en la campaña electoral quien recurrió a prácticas de *“compra del voto”*, según Gabriela, *“como es el sapo es la pedrada que se compre el voto por 300 pesos hasta 1,100, 1,500 hasta 3,100 pesos”* en los municipios que integran el distrito así como la campaña de desprestigio que el PRI emprendió hacia la reputación de la candidata propietaria panista.

El caso de Eugenia es muy similar al de Gabriela, su candidatura surgió por la invitación del diputado propietario quien ha tenido una *“larga carrera política”*, dentro del partido y contaba con conocimientos especializados en materia de planeación, además de conocerlo por sus redes familiares,

El propietario busca a alguien para que sea su suplente porque la misma legislación te pide un suplente [...] hacemos un equipo como en todos lados se hace lo mismo, formamos un equipo y ese equipo a su vez tiene que salir a convencer a otras personas para que esas personas en asamblea voten por ti y salgas electo como candidato. En mi caso, todo depende del propietario, te voy a decir por qué, porque al fin y al cabo, el que va a ser la imagen de la elección, el que realmente hace todos los acuerdos es el propietario, como que la suplente no tiene mayor trascendencia que ser la suplente.

Al igual que en el caso anterior, se observa un proceso de invisibilización de la candidata suplente frente al propietario derivado de la experiencia, trayectoria partidista y

conocimientos de la política. El manejo político del candidato propietario es una práctica política panista que devela la condición diferenciada en el acceso a los derechos políticos de las y los militantes cuando se considera el cargo político, es decir la suplencia.

El surgimiento de la candidatura para Alma fue percibido de modo distinto. El proceso de la designación tuvo mayor peso, a diferencia de las otras diputadas del PAN:

[...] cuando viene el proceso de 2006 me vuelven a invitar para contender. Entonces, las reglas cambiaron un poquito en ese tiempo, no era por asamblea o por convención, como generalmente le hacemos en el PAN, sino iba a ser un proceso de designación y tendría que ir avalada por una encuesta, entonces me dicen -aplica la encuesta y ve si todavía la gente te recuerda y vemos qué pasa-. Con sorpresa para mí, porque estuve retirada tres años completamente sin ningún cargo, me dediqué a mi negocio, cuando salgo a la encuesta gano al más cercano contendiente de mi mismo partido por más de 18 puntos, entonces es ahí donde me doy cuenta que la gente no olvida y si recuerda y fue lo que decidió otra vez contender.

La designación de la candidatura de Alma se puede explicar por la trayectoria política (había sido diputada en la LIII legislatura), el liderazgo y sobre todo el reconocimiento de la ciudadanía, a través de la encuesta, fueron los factores detonantes para el registro de su candidatura. También se puede explicar su designación porque se contempla la figura de candidaturas externas dentro del PAN.

Las redes de los grupos internos del PAN están sustentadas e interconectadas principalmente por las redes familiares en la lógica de concebir al partido como *“gran familia o una familia extensa”*. La centralidad que tuvieron las encuestas dirigidas a la ciudadanía para posicionar a las candidatas en el Partido Acción Nacional, responde al discurso de “apertura política” en la selección interna de sus candidaturas a fin de justificar lo que expuso Gabriela *“para que no se crea que no tenemos candidatos ciudadanos, ésta es una prueba de que sí los hay”*.

En el pasado inmediato, las encuestas ciudadanas no habían sido relevantes para los panistas, porque su elección de candidato/as se sustentaba en los militantes. Detrás se muestra una práctica instituida por el partido como recurso de información que se obtiene del electorado en relación a su comportamiento electoral, y el posicionamiento de sus candidatos con el fin de asegurar la elección, principalmente en distritos con mayor presencia del PAN.

Andrea, diputada de lista, si bien se identifica con el grupo de Calderón, el actual presidente de la República, refirió no contar con un padrino político o no pertenecer a algún grupo político *“Yo no pertenezco a una fracción o no estoy casada con una fracción, yo estoy casada con el PAN”*. La candidatura surgió por el interés personal para registrarse:

Participo en una asamblea, hay una contienda interna, yo me registro, participo y gané. Gané el primer lugar, pues fue participar, hice campaña, fui a ver a los militantes y tengo alrededor de doce años trabajando en el partido, eso fue para la local, hacer campaña, hacer campaña en lo interno y participar en una asamblea. La asamblea estatal, elige u ordena la lista. Habíamos por decir 20 participantes y ellos ordenan del primero al último los que alcancen a entrar. Yo participe así, fui a visitar a la militancia, a los comités, pero sin duda no era la primera vez que iba, ya traía yo un trabajo de haber ido, de estar en cercanía con ellos, ya un antecedente previo de haber trabajado de cerca con la militancia y pues así fue que gané.

La trayectoria dentro del partido y el trabajo con la militancia fueron factores decisivos para registrarse. Aunque había sido suplente en dos ocasiones decidió registrarse por las redes de apoyo establecidas con la militancia. Su labor de convencimiento se dirigió a los grupos del partido y la campaña interna que emprendió fue con los militantes en el estado. Las estrategias emprendidas por Andrea fueron: construcción de consensos con los grupos políticos del PAN, establecimiento de

compromisos con los militantes y con el partido, así como trabajo realizado en su posición de dirigente del sector femenino del partido.

El principal obstáculo que Andrea destacó, fue la erogación de recursos propios para la realización del proceso de precampaña o la campaña interna entre los militantes panistas:

A mí no me regalaron la pluri, no me la regalaron porque fuera la consentida o la comadre o la apadrinada de alguien, igual gastas, igual tuve que poner una oficina de campaña, igual tuve que poner una foto, una imagen, igual tuve que hacer propaganda, igual tenía que usar un carro que usa gasolina y que paga casetas y que alguien lo maneja para recorrer el estado, igual te piden apoyos, es una campaña [...] y la paga cada quien. Claro que no es como una constitucional donde gastas mucho más pero también gastas, igual dura dos o 3 meses.

De acuerdo con la legislación electoral los partidos tienen la prerrogativa de recibir financiamiento para las actividades de precampaña, que se define como:

Actos realizados por los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, dentro de sus procesos internos de selección de candidatos a los diversos cargos de elección popular (*Código Electoral del Estado de México*, 2005, artículo 144-A).

Si la lógica de selección interna del PAN es la realización de actividades de precampaña con los propios militantes para el establecimiento de redes de apoyo y acceder a la candidatura, en el caso concreto de las candidaturas de la lista partidista, la pregunta obligada sería ¿influye el género para el acceso de recursos económicos que el partido está obligado a entregar como actividades de precampaña en su proceso de selección interna de las candidaturas? Ello apunta a la realización de otros estudios en el tema de la transparencia y criterios de distribución del financiamiento tanto, en las precampañas como en las campañas políticas.

En términos generales, la ruta de acceso a las candidaturas de las diputadas del PAN entrevistadas, surgió a invitación de los líderes de los grupos internos del partido. La encuesta dirigida a la ciudadanía para evaluar *"la popularidad de las candidatas"* fue un filtro decisivo del partido para postularlas y la asamblea vista como *"órgano muy cerrado"* ratificó el registro con base en la información de la encuesta. En los lugares donde no se presentaron las condiciones para llevar a cabo las convenciones o asambleas, el comité directivo tuvo la atribución de designar las candidaturas.

Para las diputadas de mayoría suplentes, la edad fue un factor decisivo en la obtención de la candidatura. Las redes familiares, la pertenencia a grupos políticos, cuyo proceso de movilidad y conformación se va modificando en función de campañas políticas previas, el conocimiento del partido en sus principios y estatutos internos, también tuvieron influencia. Los atributos percibidos por las entrevistadas como valiosos para que la candidata o el candidato propietario las considerara dentro de la fórmula fueron: juventud, disponibilidad de tiempo, carácter, liderazgo, preparación, ganas de trabajar, relaciones de amistad e integrar un equipo.

Las diputadas de representación proporcional tuvieron procesos diferenciados en el acceso a las candidaturas. En el caso de Alma (de primera minoría) el liderazgo social y la experiencia en el ámbito legislativo fueron centrales. Para Andrea (diputada por lista partidista) la identificación con el grupo de Calderón, el trabajo con la militancia, los acuerdos con los dirigentes del partido y su posición de dirigencia en el órgano femenino del partido fueron factores impulsores de su candidatura.

La diputada del PRD:

Brenda fue la única diputada de las tres de mayoría que integraron la fracción perredista que accedió a ser entrevistada, las demás por diversas razones no quisieron realizarla. El partido no contó con diputadas de lista partidista.

La primera vez que fue diputada local, la candidatura surgió por la propuesta del ex presidente municipal de oposición, quien había sido diputado y coordinador de la fracción del PRD en la Legislatura de ese entonces. En la segunda ocasión, decidió participar como candidata a raíz de la conjunción de dos factores: su experiencia como legisladora local y el haber representado a su partido en el órgano electoral en la elección de gobernador en el año 2005:

En el 2006 yo quise competir de nuevo, me gustó mucho ser diputada local. Me ha gustado mucho el área legislativa, te da más libertad para hacer cosas. Yo estaba en un grupo, en un bloque que se llama Nueva Izquierda, dentro de ese bloque yo era de las figuras representativas de Nueva Izquierda en el municipio, dentro de ese bloque se me propone para ser candidata a diputada en el 2006, ya traía yo algunas diferencias de procedimiento pero dije -pues órale. Me fui a una elección interna, hicimos acuerdos, hicimos enlaces y gano la elección interna y después a la campaña constitucional.

El retroceso electoral del PRD por los resultados de la elección presidencial del 2000 llevó al partido a "recomponerse" en el año 2003. Ello es aprovechado por Brenda para posicionarse dentro de la dirigencia estatal. La pertenencia a una corriente del PRD, la representación del partido ante el órgano electoral en la elección de gobernador, las redes de apoyo, negociaciones y conciliaciones tanto en su bloque interno como en otras corrientes del partido, para confrontar la elección interna con los demás precandidatos, fueron estrategias utilizadas por Brenda para lograr la candidatura.

Ganar la elección interna con los militantes del partido significó superar diversas tensiones. Por un lado, la pertenencia a una de las corrientes del partido, no es un factor

decisivo para asegurar una candidatura. Implicó *“abrirse espacios porque si no, no te los abren fácilmente, tienes que luchar a contracorriente para abrirte tus espacios. Por muy gente del grupo que seas, también se dan muchas competencias internas”*. Por el otro, la expresión *“trompearse desde abajo”* denota enfrentar la lucha por el acceso a las posiciones políticas con otros grupos internos, en el contexto de ser un distrito electoralmente seguro para el PRD, quizá por ello hay mayor competencia.

Una vez ganada la contienda interna, el proceso de conciliación de intereses con los que fueron precandidatos es indispensable para iniciar la campaña electoral. Resurgió el tema del financiamiento de campañas. Brenda indicó que los candidatos de mayoría *“tienen que poner sus recursos particulares”*, además de su equipo, *“hacer enlaces”* expresión que alude a las estrategias conjuntas de campaña con los demás candidato/as tanto a diputado/as dentro del municipio como a la presidencia municipal.

El acceso a los recursos económicos para enfrentar una campaña, representa cierta tensión porque la legislación electoral establece el derecho al financiamiento para los cargos de elección, es decir, no tendrían que poner recursos particulares.

Los atributos que percibió como exitosos para ser postulada como candidata fueron: abrirse espacios, capacidad, trabajo, lealtad, conciliar, negociar, seriedad en los planteamientos y desempeño propio, *“no ser la esposa de”*, práctica política recurrente del PRD que refiere al reparto o asignación de posiciones políticas tanto al interior (cargos partidistas) como al exterior (candidaturas) con base en los lazos familiares. Este proceso se explica con más detalle en el apartado 3.3.

La diputada del PVEM:

El proceso de selección interna del PVEM se dirigió a competir en siete distritos que se excluían del convenio de la coalición denominada “Alianza por México”, PRI-PVEM.²⁶

Natalia participó en un distrito rural que comprendía varios municipios y era dominado por el perredismo. Su candidatura surgió por el cálculo electoral de los líderes del partido para competir en distritos donde el PVEM no tenía presencia electoral. Sin embargo, la idea era restarle votos al PRD para que en la asignación por representación proporcional, el partido pevemista obtuviera diputaciones de primeras minorías:

En el partido cada quien trabaja, tienes que contar con un capital político, tener cierta comunicación con la gente, se presenta el trabajo que se ha hecho, apoyar a la gente, cada quien en mi partido cuenta con capital político, o sea, de personas. Los líderes del partido, el comité ejecutivo es el que toma las decisiones. Había 5 lugares específicos en el estado de México que no hubo alianza y se necesitaba gente para hacer campaña, ahí es donde me mandan a mí [...] tenía que sacar el mayor porcentaje. El zig- zag que se hace en alianza con el partido verde y el PRI que es la lista de los plurinominales y lista de representación proporcional. Realmente fue como una campaña interna donde yo iba a competir en contra de otros 6 de mi partido que estaban también en los otros 5 lugares donde no hubo alianza, fueron los dos meses que fui a hacer campaña y saqué el mayor porcentaje de los siete que íbamos y con mucho orgullo puedo decir que era la única mujer haciendo campaña, eran 6 hombres y yo, saqué el mayor porcentaje, 5,000 y pico de votos. Ahí entro como la número dos de diputados locales de mi partido.

La obligatoriedad de que los candidatos y candidatas del PVEM “*cuenten con un capital político*” es central para postularlos. Aunque contrasta con lo que la misma Natalia destacó como los obstáculos principales que enfrentó en la campaña electoral: no era su región porque ella reside en un municipio urbano y la escasa presencia electoral del partido en esa zona fue otra dificultad.

²⁶ Para mayor detalle ver el capítulo dos de esta tesis.

La condición de género fue un factor de éxito que influyó para que los líderes del partido *“la mandaran”* a ese distrito, según lo indicado por Natalia, *“Ser mujer creo que tiene una gran ventaja para que me postularan a mí para hacer la campaña y entrar por el partido verde. Creo que fue uno de los principales motivos para que a mí me hayan tomado en cuenta.”*

La lógica androcéntrica y las decisiones jerárquicas de los dirigentes del partido fue mandar a una mujer para *“sensibilizar”* a las electoras a votar por ella, porque los líderes perciben que la ciudadanía tiene mayor confianza en las mujeres.

Por ello, dentro de las estrategias que permitieron a Natalia obtener la votación minoritaria más alta para su partido, fue centrarse en un discurso enfocado a brindar apoyos a las mujeres y reconocer el potencial que las electoras representan en las votaciones.

La verticalidad de los procedimientos internos de selección del partido y las decisiones centralizadas de la élite partidista, como hemos visto, son prácticas autoritarias muy recurrentes en los partidos políticos. El respeto a las jerarquías partidistas y la disciplina son centrales para obtener las candidaturas en el caso del PRI y el PVEM. Para el PAN y el PRD, si bien sus procedimientos internos se perciben relativamente más descentralizados, finalmente las elites determinan el acceso al órgano legislativo basados en los cálculos electorales y en el género.

La construcción de la ciudadanía de las mujeres desde los partidos es muy compleja, sin embargo, el proceso de aprendizaje político a través de las prácticas y lógicas partidistas propicia que las mujeres comprendan los mecanismos de inserción, adaptación y establecimiento de negociaciones con las elites partidistas para acceder a cargos de elección. Su trayectoria dentro del partido, la experiencia en procesos políticos

previos y el liderazgo interno o externo, en algunos casos ambos, les ha permitido tejer sus propias redes de apoyo político, como eje central para participar en el ámbito de la política institucionalizada como son los partidos y el órgano legislativo.

A partir de su tipo de candidatura, las diferencias son más notables porque las candidatas de mayoría y las provenientes de primeras minorías, presentaron un doble trabajo político: al interior de su partido, la conciliación de intereses con los grupos internos y al exterior, enfrentarse a las campañas electorales. Las candidaturas de lista se centran más en el trabajo interno partidista y en los compromisos generados con las elites. Las posiciones fueron distintas así como las experiencias vividas por los sujetos.

La condición del género presenta una dicotomía, puede ser un obstáculo pero también un factor decisivo en las candidaturas ante la necesidad del partido de buscar mujeres con determinados perfiles. Las diputadas se perciben a sí mismas en su condición de mujer con diversos atributos distintos a los de los varones. Las frases más recurrentes fueron: *“más honestas”, “mejores administradoras”, “con mayor capacidad”, “más justas”, “cumplen con lo que prometen”, “somos más de corazón”, “somos de menos rollo”, “damos la cara”, “menos corruptas”, “emprendedoras”, “dinámicas”, “con carácter”* y sobre todo *“sensibles a las problemáticas sociales”*. Aunque las aseveraciones de las diputadas caen en un discurso esencialista, éste se ajusta a los prototipos de mujeres que buscan los líderes partidistas.

Por consiguiente, cabe preguntarse si existen diferencias entre las diputadas de mayoría y de representación proporcional (de lista y primera minoría) en su actuar político dentro del ámbito legislativo. Este aspecto se abordará en el capítulo cuatro.

3.3 “Las cuotas siempre benefician a las mismas o perjudican a las mismas”, percepciones en torno al sistema de cuotas mexiquense

En el capítulo dos se examinó la postulación de las candidatas por parte de los partidos políticos, tanto en los distritos como en la lista partidista. El sistema de cuotas se consideró por primera vez en la legislación electoral en la reforma del año 2005 con el porcentaje 70-30. No establecía posiciones de mandato, ni la obligatoriedad de los partidos políticos a cumplirlas. Los hallazgos principales fueron que las mujeres son colocadas en distritos de mayoría perdidos o difíciles de ganar, cargos suplentes tanto en el sistema de mayoría como en la lista partidista en zonas intermedias o decorativas. Estos factores han limitado el incremento de las mujeres en el ámbito legislativo. Así, surge la pregunta: ¿cómo percibieron las diputadas el sistema de cuotas?

El patrón común encontrado por las diputadas entrevistadas es que *“su partido aplica las cuotas”* ya que sus respectivos dirigentes están interesados por los asuntos de “equidad de género”. Sin embargo, al preguntarles expresamente si su candidatura había sido derivada del sistema de cuotas, la respuesta mayoritaria fue un rotundo no. Esto es así, porque la percepción de obtener una candidatura por el simple hecho de “ser mujer” como único mérito, cualidad o condición para acceder a un cargo de elección, les produce un amplio rechazo.

Todo apunta a que hay un desconocimiento generalizado de las diputadas sobre el proceso de aplicación de las cuotas en los porcentajes y, esto es así, porque los únicos que “verifican” y de hecho controlan el registro son los dirigentes partidistas. Sólo ellos saben si se le da el cumplimiento, porque la autoridad electoral no verifica ni los procedimientos internos de selección de los partidos, ni la aplicación de las cuotas de género en las candidaturas. Además, en su mayoría no conocen el origen de las acciones

afirmativas, los retos que han planteado los organismos internacionales para incrementar la participación de las mujeres en la política institucionalizada y la obligación del gobierno mexicano, que ha signado acuerdos internacionales, para adoptar dichas medidas.

De las 10 entrevistadas, solo Nancy del PRI señaló como *“posible”* que su candidatura surgiera del sistema de cuotas como obligación del partido para cumplirlas:

Pudiera ser que sí, en el partido es obligatoria la paridad 50-50% sea propietario o suplente, ya no importa. Aquí ya estamos obligados a que propietarios sea 50% mujeres y el 50% sean hombres. Desde 2006 obviamente estamos obligados, pero no hay mujeres. El partido tiene que empezar a preparar mujeres para que puedan tener cargos de elección popular.

La visión anterior contrasta con la percepción de Guadalupe, diputada de lista por el PRI, donde destaca la importancia del cargo, en particular, de las suplencias como una de las disfunciones de las cuotas:

Yo creo que es una situación que ha avanzado mucho [...] pero tenemos que ir todavía más allá. Ahorita en la reforma establece que hay una cuota y tienen que cumplirla todos los partidos políticos y es curioso, porque cuántos realmente la cumplen, a veces se cumplen en apariencia pero en la realidad no. Hay partidos que dicen -a mí me obliga el IFE a poner una cuota del 60-40 o del 50-50 - y cuando revisas, pues si nada más la mayoría de las mujeres van de suplentes. Si tú me dices cuántas, ahí se está cumpliendo la cuota, ¿o no?, pero qué tanto te da la oportunidad [a la mujer] de ir a la cabeza en muchas cosas.

La aplicación de la cuota por los dirigentes de los partidos se convierte en una práctica política recurrente. Aparentan cumplirla en lo formal pero en lo real la ubicación de las mujeres en las suplencias, muestra brechas de género en las candidaturas y por consiguiente, el acceso diferenciado entre hombres y mujeres en su extensión de la ciudadanía política. Más aún, el registrarlas en distritos perdidos genera un malestar

mayor porque muestra el doble discurso de los dirigentes entre lo que se dice y lo que se lleva a la práctica. Según lo expresado por Lidia, diputada de mayoría priísta propietaria:

Si van muchas mujeres, pero la mayoría en distritos perdidos, te mandan como que para que pierdas o para ver si tú la levantas, pues como eres mujer ¿por qué no nos mandan a los distritos que ya están ganados? Yo he protestado, me dicen que nada más protesto por protestar, pero digo que nos tienen que dar una "igualdad igual", porque siempre la cantan, pero no se refleja. Que se refleje realmente y sí nos han dado espacios, no me puedo quejar, pero nos falta mucho [...] Son muy pocas mujeres y son las que trabajan más, las que se entregan más, las que hacen las cosas mejor.

La falta de voluntad política de las elites partidistas para hacer efectivos los derechos políticos hace que pese más el discurso de lo políticamente correcto que la buena voluntad hacia el principio de equidad (García, 2010).

La expresión *"nos tienen que dar una igualdad igual"*, esta metáfora sintetiza lo que las feministas de la igualdad han planteado y defendido desde la década de los setenta y la aspiración a los derechos de igualdad para el arribo de una ciudadanía plena.

Para las diputadas de mayoría del PAN, caracterizadas por su juventud, la aplicación de las cuotas va más allá de la condición del género, ya que indicaron otro tipo de prácticas políticas: acceso diferenciado entre las propias mujeres a los cargos de elección debido a que algunas candidatas postuladas no realizaron trabajo previo y su red de relaciones dentro del partido, les facilita entrar al ámbito de la política. Como apuntó Alma, diputada de primera minoría panista: *"son conocidas o relacionadas con alguien y cubren la cuota y realmente las mujeres que trabajan en muchos de los casos quedan relegadas"*.

También, al aplicar las cuotas, se ha orientado como un límite o tope máximo a la participación femenina ya que el porcentaje del 70-30 obstaculiza la inclusión de un número mayor de mujeres, particularmente en los municipios donde el activismo de las

panistas es significativo. Contrariamente, en aquellos lugares donde hay escasa participación femenina *“a fuerzas ponen a la menos mala porque no hay más”*.

Lo anterior denota la discrecionalidad a la que recurren los dirigentes del partido al aplicar las cuotas “a modo” a los intereses del partido, como fue la situación experimentada por Gabriela y su propietaria. El propio comité ejecutivo estatal no quería registrar la fórmula conformada por dos mujeres. Si ellas no hubiesen revisado la normatividad, tanto de los estatutos como de la legislación electoral, como estrategia para conformarla, porque no existía la prohibición de ser integrada por dos mujeres, valdría la pena preguntar si la conformación hubiera sido otra. Esto es indicativo de una práctica común quizá tradicional del partido de colocar a los varones en las posiciones de propietario y a las mujeres en las suplencias. Para Gabriela fue muy representativo ser la única fórmula de mujeres en todo el estado por su partido: *“Eso es algo muy curioso y muy trascendental para nosotros [sic] porque fuimos las únicas dos mujeres que aparte de que sí se ganó por mayoría, entramos, deja la titularidad una mujer y entra otra mujer”*.

Las panistas más jóvenes mostraron un rechazo a las cuotas porque son vistas como una especie de dádiva dentro del partido, es decir, no se comprende el sistema de cuotas, su origen y sustento dentro de las acciones afirmativas. Como lucha del feminismo es desconocido o mal entendido por las mujeres políticas o aprovechado por los dirigentes, según lo manifestó Eugenia, diputada por mayoría suplente:

Yo creo que no necesitamos leyes igualitarias en la mujer y el hombre, porque entonces perdemos como esa credibilidad de poder sacar las cosas por nuestros propios medios. Ahora resulta que nos hacen el favor haciéndonos leyes igualitarias ¡no!, como diciéndonos que no tenemos la capacidad para llegar a hacer las cosas, pero bueno, las respeto.

Brenda, diputada de mayoría por el PRD, reconoció que la aplicación de las cuotas de género al interior del partido y el proceso de selección de las candidaturas han respondido a prácticas poco democráticas. En su posición dentro de la dirigencia del PRD, destacó que, en el congreso nacional del año 2006, el tema enfrentó a los propios dirigentes debido a que se trastocan sus intereses y las mujeres que se alinean a los líderes o grupos políticos porque *"responden al llamado del gurú"*. La estrategia de Brenda se centró en enfrentar a los dirigentes para que las propias mujeres participaran y definieran su posición hacia la equidad de género en la integración de los cargos más relevantes al interior del partido,

Yo le dije a uno de los dirigentes, me le paré y le dije -déjanos votar a navaja libre- y para mi navaja libre era "no den consignas", que las mujeres decidan cómo quieran decidir, si ellas votan a favor del 50-50 que no haya miradas de pistola y yo me acuerdo que esta cláusula nos confrontó mucho a sectores de mujeres en el congreso nacional, tan es así que las que propugnamos por el 50-50 nos tuvimos que arrinconar algunas porque había otras compañeras, más intolerantes pero decían -¿cómo? y bla, bla, bla. El chiste es que se ganó la votación.

No obstante el avance, reconoció que se presentó una disfunción en las cuotas de género partidistas. El acceso a los cargos de dirigencia al interior del partido comenzó a distribuirse con base en las redes familiares, es decir, cuando el cargo correspondía a las mujeres los dirigentes comenzaron a colocar a la esposa o a la hermana. Esta práctica del sistema de cuotas se replicó en las candidaturas tanto de mayoría como de lista a nivel nacional. Fenómeno que no se debió haber dado según Brenda y con el que está en profundo desacuerdo.

En la elección del año 2006, a nivel local, el PRD no contó con diputadas de lista partidista porque fueron colocadas en zonas de lucha y ornamentales así como en las suplencias. Según Brenda, en esa elección, la cuota se aplicó en los distritos de mayoría:

Las tres que habemos [sic] entramos por mayoría. Por lista no entró ninguna porque se aplicaba la cláusula 70-30, o sea, 70 por ciento fueron hombres y 30 por ciento mujeres, ese 30 por ciento ya no alcanzó entrar en la lista plurinominal, porque entramos más por mayoría, de acuerdo al porcentaje, creo que entramos la mitad, mitad mayoría y mitad plurinominal entre distrito y lista plurinominal. Cuando hay la asignación de la lista plurinominal, las mujeres no alcanzan porque estaba establecido el 70-30.

Situación que, como vimos en el capítulo dos, respondió más a los cálculos electorales de los líderes para asegurar las diputaciones vía las listas partidistas porque representa un área de oportunidad para el acceso al órgano legislativo más que en los distritos de mayoría.

Para Natalia, diputada de primera minoría por el PVEM, aunque señala que dicho partido ha sido el único que aplica las cuotas en un porcentaje mayor de lo que establece la legislación electoral, desconoció su procedimiento. Sin embargo, al efectuarse la alianza electoral PRI-PVEM, la aplicación de cuotas en los distritos de mayoría quedó por debajo de lo que establecía el código electoral. Se anularon las posibilidades de incluir a mayor número de mujeres por el PVEM como tradicionalmente se había realizado.

Como hemos visto, las prácticas políticas de acuerdo con las lógicas de cada partido, han hecho que la perspectiva de las cuotas para incrementar la participación política de las mujeres en los partidos, en las candidaturas y en el órgano legislativo, sean poco funcionales.

La incompreensión sobre la finalidad de las acciones afirmativas y las prácticas de selección con base en estrategias y cálculos electorales, ha derivado en un rechazo generalizado de las cuotas por parte de las diputadas.

La participación de los grupos feministas que han pugnado por las cuotas no ha “convencido” o socializado de manera crucial sobre la benevolencia y alcances de las

acciones afirmativas, esto aunado a que los líderes de los partidos discrecionalmente las aplican conforme a su conveniencia (cargos suplentes en los distritos de mayoría y en las listas y dentro de ellas en lugares cuyas posibilidades de acceso son prácticamente imposibles) ya que tienen el control del registro de las candidaturas, cuentan con información del electorado (a través de las encuestas) y los procedimientos internos de selección en realidad no son tan democráticos sino que se dan por popularidad.

La falta de voluntad política de los partidos y del órgano electoral en vigilar la aplicación efectiva con posiciones de mandato y la obligatoriedad son cuestiones que no están contempladas en la ley y al no estarlo, entonces no hay obligación ni para los partidos ni para la autoridad. El discurso de lo políticamente correcto se distancia y genera brechas entre lo que se dice y lo que realmente opera.

3.1 Datos generales de las diputadas entrevistadas integrantes de la LVI Legislatura del Estado de México

DIPUTADA	PARTIDO POLÍTICO	TIPO DE CANDIDATURA	CARGO	TIPO DE DISTRITO	EDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
"ALMA"	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PRIMERA MINORÍA)	PROPIETARIA	URBANO	47 AÑOS	MEDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA	CASADA
"EUGENIA"	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MAYORÍA	SUPLENTE	URBANO	24 AÑOS	ABOGADA	SOLTERA
"GABRIELA"	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MAYORÍA	SUPLENTE	URBANO	31 AÑOS	INGENIERA QUÍMICA FARMACÉUTICA	SOLTERA
"ANDREA"	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LISTA PARTIDISTA	PROPIETARIA	URBANO*	35 AÑOS	LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA	CASADA
"GUADALUPE"	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	LISTA PARTIDISTA	PROPIETARIA	URBANO*	40 AÑOS	LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIVORCIADA
"NANCY"	COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO" PRI-PVEM	MAYORÍA	PROPIETARIA	RURAL	31 AÑOS	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	CASADA
"LIDIA"	COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO" PRI-PVEM	MAYORÍA	PROPIETARIA	RURAL	48 AÑOS	TÉCNICA EN TRABAJO SOCIAL	CASADA
"VALERIA"	COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO" PRI-PVEM	MAYORÍA	SUPLENTE	URBANO	44 AÑOS	ENFERMERA (INCONCLUSA)	UNIÓN LIBRE
"NATALIA"	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PRIMERA MINORÍA)	PROPIETARIA	RURAL	32 AÑOS	LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES	SOLTERA
"BRENDA"	COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" PRD-PT	MAYORÍA	PROPIETARIA	URBANO	48 AÑOS	PROFESORA	CASADA

*Se consideró el distrito en el que radican ya que las candidaturas por lista partidista no refieren a un distrito electoral.

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del consejo general del IEEM del 2006 y entrevistas realizadas.

CAPÍTULO 4

¿IGUALES PERO DIFERENTES? PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS DIPUTADAS EN LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO (2006-2009) A PARTIR DE SU TIPO DE CANDIDATURA EN EL TRABAJO LEGISLATIVO

A partir de los hallazgos encontrados en el capítulo anterior, relativos a las maneras en que las diputadas accedieron a sus respectivas candidaturas, se observaron factores que intervinieron y facilitaron su inserción al ámbito de la política en los partidos y el órgano legislativo. Su trayectoria política, las estrategias implementadas, las redes de apoyo político y las negociaciones al interior de sus grupos políticos, así como la identificación de obstáculos, permitieron detectar distintas prácticas políticas a las cuales se sujetan. Lo anterior develó algunas lógicas de los grupos y de las elites partidistas.

Desmenuzar el análisis por el tipo de candidatura ayudó a observar diferencias y similitudes en su actuar político. La intersección de la candidatura con el partido político también fue de gran utilidad para localizar rutas que las mujeres recorren a partir de contextos partidistas específicos como determinantes de su aprendizaje político.

En el presente capítulo también se considera el tipo candidatura: de mayoría y representación proporcional (primeras minorías y de lista partidista) para conocer formas de participación y prácticas políticas de las diputadas en el trabajo legislativo, acotándolo principalmente en las comisiones legislativas.

Es necesario aclarar que de las 10 entrevistas realizadas, dos quedaron inconclusas para esta segunda parte. A pesar de que se solicitó en reiteradas ocasiones una segunda plática, las dos diputadas propietarias, Natalia de primera minoría por el Partido Verde Ecologista de México y Brenda de mayoría por el Partido de la Revolución Democrática no accedieron a participar. Por tanto, la atención se centra en las diputadas del PRI y del PAN.

Los objetivos de la entrevista se dirigieron a indagar el proceso para acceder a las comisiones legislativas y su participación como presidentas o miembros de las mismas. Se busca responder a las siguientes cuestiones: cómo se construyeron consensos, cuáles fueron sus redes de apoyo político al interior y al exterior del partido, cuáles fueron los procesos de negociación que establecieron, así como cuáles fueron las estrategias emprendidas para la aprobación de leyes. Todo ello en el contexto de una legislatura plural con un equilibrio de fuerzas entre los partidos políticos.

Es pertinente apuntar que las diputadas entrevistadas manifestaron la inexistencia de diferencias entre las que provienen por mayoría y las de representación proporcional dentro del órgano legislativo. Más aún, señalaron igualdad entre todos los diputados y diputadas *"valemus lo mismo"* en términos de que no se diferencia desde la institución o se alude todo el tiempo al tipo de candidatura por la cual llegaron.

Al desagregar el análisis de las entrevistas con las diputadas, se encontraron similitudes y diferencias en su actuar político. Es decir, comportamientos políticos diferenciados en función de las prácticas y lógicas internas específicas de cada partido político, el tipo de candidatura, el cargo, el estado civil y la edad.

En términos de relaciones de género, el contraste es mayor entre hombres y mujeres cuanto se hace referencia a la presencia de éstas en la institución legislativa.

4.1 Diputadas de mayoría propietarias

Las principales diferencias que se hallaron entre las diputadas provenientes por mayoría con relación a las de lista fueron:

El proceso derivado de una campaña electoral vivido por las diputadas de mayoría, implicó un trabajo intenso de contacto con los votantes y recorridos constantes en el

distrito para ganar la elección. Como resultado, reconocen la legitimidad de su cargo, según fue manifestado por Lidia, “yo soy diputada pero a mí me costó, las otras llegaron sentaditas sin hacer nada”. La representación en la política simboliza el reconocimiento ciudadano por los cargos electos ya que se establecen mayores vínculos entre representantes y representados en función de las solicitudes, peticiones y compromisos adquiridos con los votantes. El reclutamiento legislativo vislumbra dos caminos diferenciados: uno centrado en el esfuerzo para contender por el voto en el caso de las diputadas de mayoría y el otro, “la facilidad” para acceder a un puesto de representación política cuando se proviene de la lista del partido.

Entre las diputadas de mayoría entrevistadas, competir en una elección generó tensiones: incertidumbre y presión de ganar la elección; en algunos casos, recibir “insultos y humillaciones” de las y los electores, o bien, enfrentamientos verbales entre candidatos y candidatas; el horario destinado a la campaña “desde muy temprano hasta la madrugada” lo que en muchas ocasiones genera conflictos para destinar un espacio para la familia, la pareja y hasta problemas de salud porque “no hay tiempo ni de comer”.

Las diputadas de mayoría percibieron que las de lista se ajustan a dos tipos de prácticas: por un lado, “ser la famosa plurinominal de lista” expresión que hace alusión a los vínculos personales o las redes de apoyo que influyen para garantizar el acceso al cargo: “tener un padrino político”, “relaciones en las altas esferas del partido”, “ser hija de un político”, “tener relaciones de compadrazgo”, etc.; por el otro lado, el reconocimiento de las funciones que las diputadas “pluris” realizan en la cámara dirigidas a defender intereses específicos del partido porque establecieron compromisos con las elites partidistas más que con la ciudadanía, por ello carecen de representatividad social aunque cuentan con los conocimientos técnicos. Entonces, el trabajo a realizar estuvo

más enfocado a la labor política dentro del ámbito legislativo porque se centraron en la construcción de consensos, negociaciones y alianzas.

El PRI no obtuvo diputaciones vía representación proporcional. Sus cinco diputadas provinieron de distritos de mayoría. No obstante, como hemos visto en los capítulos dos y tres, las negociaciones entre la coalición del PRI-PVEM reconfiguraron la fracción priísta para integrar a dos diputados de lista pevemistas al PRI, entre ellos, a Guadalupe.

Otras diferencias halladas con relación a las diputadas de lista fueron la preparación profesional, la edad, la trayectoria dentro del partido, la experiencia en el servicio y en la administración pública.

Respecto a la percepción que las diputadas de mayoría priístas tuvieron de las de lista panistas surgió el cuestionamiento a la calidad de la representación política. Frases recurrentes como *“ay la compañera no representa ni al perro en su casa y es diputada plurinominal”* o *“¿qué compromiso tiene si ni se comprometió con el voto, ni tiene siquiera un distrito?”* aluden a las diferencias de sus respectivas candidaturas, mismas que marcan su forma de operar en la política basadas en el contacto ciudadano, la construcción del capital político, apoyo de los electores, compromisos en campaña y sensibilidad ante las problemáticas de la población a la que representaron.

Dos modelos de representación política surgieron basados en las experiencias vividas según el tipo de candidatura: empirismo político *versus* capacitación política. El primero refiere al aprendizaje basado en el contacto directo con la comunidad. El segundo, a los conocimientos adquiridos, producto del reclutamiento dentro del partido y de una carrera profesional. *“La diputada de calle y la diputada de escuela”* aparecen como caras de una misma moneda, sin embargo, muestran dos caminos que enmarcan

experiencias diferenciadas y que inciden en su participación política, según expuso Valeria (diputada de mayoría suplente por el PRI):

Si, hay diferencia y mucha, a la mejor sin concebirlo [...] no lo es lo mismo una diputada de escuela que una diputada de calle y es términos del trabajo de calle, es decir, en los lugares donde caminas calles, cerros; la [diputada] de escuela llegó por sus méritos de calificación porque la escuela le enseñó, pero quien más te educa es la escuela de la vida, la escuela del tratamiento con la gente. Sí hay diferencias, a lo mejor en el debate de una diputada de comunidad rural de una diputada sacada de una escuela. Ella me va a debatir con más preparación, pero yo le voy a debatir con menos preparación a lo mejor, pero con más conocimiento de la realidad porque sólo se vive la realidad cuando estás en el lugar de los hechos, menos no y bueno, los libros te enseñan, pero no lo que te enseña la escuela de la vida, las vivencias propias, sí hay muchas diferencias entre una y otra.

Los dos modelos permiten comprender que las experiencias diferenciadas van delineando las posiciones de los sujetos a partir de vivencias y características personales dentro de un contexto específico. En ese andar van construyendo consensos y redes de apoyo en la política. Sin embargo, en el trabajo propiamente legislativo, las de lista comienzan a tener contacto con la comunidad a través de los programas de gestión social para lograr la formación de cierto capital político; las de mayoría, al presidir comisiones legislativas, el aprendizaje de lo jurídico les brinda otro tipo de capacitación “formal” que implica la revisión de leyes y reglamentos no sólo a nivel estatal, sino nacional e internacional para integrar una iniciativa, investigar problemáticas específicas, conocer la utilidad de lo que se pretende legislar, el impacto y beneficio social, en otras palabras *“para saber qué se va votar”*.

Las diputadas de mayoría panistas entrevistadas concibieron diferencias entre los tres tipos de candidatura. De las cinco diputadas panistas, tres llegaron por representación proporcional (dos de lista y una de primera minoría) y dos por mayoría. En términos electorales, unas se preocupan por ganar la elección, establecer compromisos

de campaña con la ciudadanía y gestionar apoyos para su distrito, porque dependen del voto ciudadano; las otras, se preocupan por convencer a los militantes del partido, posicionarse en la propuesta estatal de la lista partidista y aunque no dependen del sufragio directo, sí del resultado colectivo que obtuvo el partido.

Incluso al interior de la fracción parlamentaria, el reconocimiento por haber ganado la elección les brinda mayor prestigio entre sus pares, *“tener simpatía con la gente”*. En cambio, las de lista no son identificadas por el electorado.

Con respecto a Alma (diputada de primera minoría) aunque no ganó en su distrito, es más conocida y ubicada por la ciudadanía que otras compañeras diputadas de mayoría, incluso por los compañeros y compañeras de su propio partido. Su liderazgo le permitió que el grupo parlamentario la postulara como Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara, en el último periodo de la Legislatura.

Las diputadas entrevistadas coinciden en que el tipo de candidatura orientó el trabajo realizado en la cámara. Mientras las de mayoría se preocuparon por las problemáticas sociales en sus distritos y dirigieron acciones hacia la canalización de apoyos mediante la gestión social, las de lista se orientaron más al trabajo legislativo.

4.1.1. Acceso a comisiones y trabajo legislativo

Una vez integrada la LVI Legislatura, la Junta de Coordinación Política, órgano encargado de la concertación política que es integrado por los líderes de los grupos parlamentarios, establece negociaciones para determinar el número de comisiones que le corresponden a cada partido político. La distribución de 33 comisiones legislativas y 4 comités permanentes fue de la siguiente manera: 9 para el PRI, 9 para el PAN, 8 para el PRD, 3

para el PVEM, dos para Convergencia y dos para el PT; de los comités permanentes: dos para el PRD, uno para el PAN y otro para el PRI.

Posteriormente, al interior de cada grupo parlamentario se determina la integración y la presidencia de las comisiones legislativas. El coordinador de cada grupo parlamentario funge como la pieza clave, *“la cabeza”* que dirige las acciones del trabajo legislativo y es importante señalar que las relaciones de poder que se establecen entre los miembros de cada fracción partidista con su líder son fundamentales.

De las cinco diputadas propietarias de mayoría por el PRI, 4 accedieron a la presidencia de una comisión legislativa: equidad y género, desarrollo social, asuntos electorales y derechos humanos. En el PAN, de las dos diputadas propietarias de mayoría sólo una presidió el comité de estudios legislativos. Entre las 3 diputadas del PRD, una presidió la comisión de salud, asistencia y bienestar social.

El acceso a las presidencias de las comisiones estuvo determinado por el coordinador parlamentario quien *“decide”* la composición de las mismas: *“al final deciden los coordinadores a quien le toca qué y cada cosa”*. Esta práctica es generalizada en todos los partidos políticos. El líder de la bancada concentra la toma de decisiones del grupo político y apunta a relaciones de poder desiguales en la extensión de la ciudadanía, derivada entre otros factores, de la propia organización legislativa.

La creación de la comisión de equidad y género significó un gran avance, antes era comité. En términos legislativos, la diferencia principal entre la comisión y el comité radica en que la primera tiene mayor peso político que la segunda.

Nancy, diputada de mayoría propietaria por el PRI, manifestó que por su perfil profesional le hubiese gustado estar en la comisión de finanzas o bien, en desarrollo

agropecuario por el tipo de distrito que representó, sin embargo, "*le dieron*" la comisión de equidad y género como obligación por "*ser mujer*":

Empiezas a encontrarte con el trabajo obligado que tienes que hacer tú como mujer. Ahora que estas ahí, pues aprovecha para eso estamos. Pero aparte de eso me tocó la comisión más importante de ese siglo que fue la comisión de equidad y género. Estaba yo obligada, obligada no a dar el 100 sino a dar el 1000% con la finalidad de empezar a trabajar en cuestiones legislativas a favor de las mujeres.

Los roles de género comienzan a materializarse en cuerpos sexuados para trabajar en la política. La comisión estuvo integrada exclusivamente por mujeres con base en el acuerdo del líder de cada una de las bancadas, a través de la Junta de Coordinación Política.

La verticalidad en la distribución del trabajo legislativo y la guetización fundada en la diferencia sexual devela el proceso de determinación de espacios para las mujeres. El concepto género fue traducido como sinónimo de mujer.

Nancy aprovechó la participación de las diputadas en el espacio de la comisión como un elemento propicio para construir acuerdos en su condición de mujeres, más que por la identificación partidista. El discurso se centró en plantear una cierta conciencia de género: "*fue decir vamos a trabajar por las mujeres no por mi partido, ni por el tuyo, ni por el de al lado, sino por las mujeres en el estado*". El consenso fue posible siempre y cuando no se cruzaran los intereses partidistas.

Entre las iniciativas que se aprobaron en el seno de la comisión de equidad y género, estuvo la *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México*, cuyo contexto se derivó de la ley federal a partir de la instrucción del Congreso de la Unión para que las legislaturas de los estados adecuaran y aprobasen las leyes respectivas.

La propuesta fue presentada por Nancy como presidenta de la comisión, a través de su grupo parlamentario. El detonante político fue “*seguir la línea*” establecida por el gobernador del estado, práctica común señalada por las diputadas priístas entrevistadas.

Las redes de apoyo de Nancy fueron en primer instancia las diputadas de su grupo parlamentario, quienes establecieron un proceso de negociación derivado de su pertenencia al grupo político “*no afectamos a ninguna de nuestro territorio*”. La estrategia emprendida para ser aceptada entre sus compañeras fue preguntar y pedir apoyo en todo, cuestión que le generó frutos en su actuar político; no obstante, el vínculo de mayor peso político fue con el gobernador porque éste determinó los ejes principales de acción política para los integrantes de la fracción priísta.

Las dificultades que se presentaron para aprobar la ley mencionada fueron la resistencia no sólo de los diputados del grupo priísta sino también de los líderes del PRI porque “*les causaba escozor y angustia*” ante la incertidumbre de los efectos que podía tener la iniciativa, en el sentido de trastocar patrones contruidos socialmente y romper con privilegios de los varones sobre cuerpos sexuados femeninos, ya que en ese tiempo estaban muy presentes los comerciales tanto televisivos como radiofónicos sobre el tema de la violencia de pareja;²⁷ asimismo, el rechazo de algunas mujeres para apoyar iniciativas de esta naturaleza por la introyección del discurso patriarcal “*soy mujer y tengo que ser sumisa y dejarme*”.

Nancy estableció al interior de la comisión un proceso de negociación fundamentalmente con Andrea (diputada propietaria de lista panista) quien también

²⁷ El Instituto Nacional de la Mujeres bajo el programa “Construyendo un México fuerte y seguro para todas” inició una campaña en el 2007 dirigida a visibilizar la problemática de la violencia de pareja. Videos en el que aparecieron periodistas, actrices, analistas políticas, conductoras de televisión, etc. con marcas derivadas de golpes en partes de su cuerpo, principalmente en el rostro cuyo eslogan fue “el que golpea a una, nos golpea a todas”.

presentó una iniciativa relativa a la misma temática. La conjunción de intereses, en términos de género más que de pertenencia partidista, hizo posible sacar una sola propuesta.

Ante las resistencias no sólo de los diputados de su partido sino también del comité directivo estatal, éste le pidió como primer paso se midiera el impacto social antes de generar la iniciativa *“vámonos a hacer un foro ciudadano para ver qué opina la ciudadanía”*. Se realizaron foros de consulta ciudadana para dimensionar la problemática de la violencia y su percepción social. La tensión mayor para Nancy fue estructurar, organizar e integrar una iniciativa que considerara los puntos expresados por diversos grupos sociales a través de la consulta. Participaron asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, estudiantes, expertos en materia de género, universidades, dependencias gubernamentales estatales (la Procuraduría de Justicia, el DIF, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), y federales (diputadas federales) presidentes municipales y organismo internacionales (ONU).

El proceso de trabajo, consulta e integración duró aproximadamente dos años. El largo tiempo se debió principalmente al objetivo de tener un enfoque integral y operativo. La participación ciudadana fue un factor decisivo que permitió la aprobación de la ley, según lo expuso Nancy:

Cubrimos, yo creo, todos los requisitos que debería tener una ley y a lo mejor no están escritos pero sí cumplimos con la participación ciudadana y creo [que] es parte fundamental de una iniciativa de ley, donde la gente opine, donde la gente participe pero nos costó un año, dos o tres meses sacarla adelante y se logró.

Para la legisladora entrevistada, la aprobación de esta iniciativa de ley en noviembre de 2008, representó un gran avance para la entidad porque se reconoció que

la violencia no es un asunto del ámbito “privado” o familiar. Su participación en el proceso le permitió colocar el tema en la agenda, con la exigencia social de visibilizar un problema público necesario de enfrentar en una entidad con la población de mujeres más grande del país y tomar decisiones al respecto. Ser diputada de mayoría no sólo representó cálculos estratégicos sino también involucrar las emociones de participar en la política alrededor de su posición de madre:

El hecho de haber creado esa iniciativa de acceso a las mujeres, no sólo habla de una iniciativa, habla de que atrás de esa iniciativa hay mucho dinero y mucho presupuesto para que se baje al Estado de México. Sí se siente una gran emoción para trabajar para eso. Yo sí deseo de todo corazón que el día de mañana mis hijos tengan la oportunidad de saber que yo hice bien las cosas que las hice de manera transparente y espero en dios pasar a la historia.

Hay que advertir también que detrás de la aprobación de esta ley, el acceso a los recursos federales recobra relevancia porque es otra fuente de generación de ingresos para la entidad, por lo que habrá de seguir una ruta de investigación a fin de indagar su aplicación en programas concretos. De ahí surgen varias preguntas ¿cómo se está beneficiando a las mujeres? ¿qué medidas se emplean para reducir la violencia? ¿qué tan efectivos son los programas implementados? ¿cómo están colaborando las dependencias gubernamentales para incidir en los resultados? ¿hay rendición de cuentas en esta materia? ¿se están reduciendo los índices de violencia?, entre otras cuestiones.

Una vez aprobada la ley, Nancy señaló como un obstáculo mayor el retraso en su publicación por parte de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios²⁸ que la postergó durante tres meses. Como estrategia tuvo que recurrir con el Presidente de la Junta de

²⁸ La Secretaría de Asuntos Parlamentarios es una de las dependencias administrativas del Poder Legislativo que auxilia en su organización y funcionamiento, según el art. 94 de la ley Orgánica del Poder Legislativo. Dentro de las atribuciones del Secretario de Asuntos Parlamentarios está “remitir en tiempo y forma las leyes, decretos o acuerdos para su promulgación y publicación” estipulado en el artículo 152 fracción VI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Coordinación Política para exigir su publicación porque había resistencia: *"No quería publicarla el Secretario de Asuntos Parlamentarios, por una y por otra razón, le decía -si le falta la "a" pónsela y si le quitas la "i" quítasela pero ya por favor".*

El conflicto de la diputada con la burocracia administrativa de la Legislatura mostró la resistencia del secretario de asuntos parlamentarios para la publicación de la ley en la gaceta del gobierno aun cuando fue aprobada por la asamblea. Parece un detalle menor, sin embargo mientras no se publique no tiene vigencia. Las atribuciones de los órganos técnicos al estar consideradas en un reglamento y no en la ley orgánica, también otorgan discrecionalidad de actuación y a su vez entorpecen la actividad legislativa.

Lidia, diputada propietaria de mayoría por el PRI, presidió la comisión de desarrollo social. Ella hubiese querido participar en la de desarrollo agropecuario para resolver problemáticas enfocadas al campo por el tipo de distrito rural que representó, sin embargo, *"le dieron"* esa comisión.

En el proceso de designación de las comisiones legislativas se presentaron tensiones en el grupo priísta. Las presidencias de las comisiones, como un recurso escaso se resolvieron mediante las negociaciones internas. Por ejemplo, Lidia acordó con el coordinador del grupo parlamentario presidir la comisión de desarrollo social a cambio de la posición como subcoordinadora de la fracción: *"Cuando me mandan a [la comisión de] desarrollo social sentí como que me estaban ofendiendo, pero cuando ya recibo qué es lo que hacía la comisión, me quedé encantada porque dije -qué bueno, porque me dieron mi lugar como mujer".*

Al conocer los asuntos que se derivaban de la comisión de desarrollo social, Lidia cambió totalmente su perspectiva. Vislumbró la oportunidad de dirigir acciones para

mejorar las condiciones económicas de las mujeres en el estado y en particular de su distrito.

La resistencia para “ceder” ciertos espacios a las mujeres en cuestiones sociales refuerza un discurso androcéntrico porque las ubica en el ámbito de los sentimientos “*ser más sensibles*”, pero a su vez representa diferencias en las formas de actuar en la política entre hombres y mujeres, al encontrar la oportunidad de interesarse y concientizarse por problemáticas femeninas, de lo contrario a los hombres podrían no interesarles debido a los roles de género establecidos “*porque ahí es más de corazón, es más de entrega, más apoyos para mujeres y si mandas un hombre, es más duro, a él le interesa menos que la mujer se beneficie o no*”.

La construcción de consensos dentro de la comisión fue factible gracias a la estrategia política emprendida: solicitó al coordinador que diputadas de su misma fracción fueran miembros de dicha comisión.

Lidia aprovechó la integración de la comisión ya que de las otras fracciones legislativas enviaron a dos mujeres, Andrea (lista propietaria) del PAN y Natalia (diputada propietaria de primera minoría) del PVEM. Los cálculos que Lidia hizo se centraron en la votación numérica para votar las iniciativas: de los nueve integrantes 5 eran mujeres, los demás partidos enviaron varones “*casi siempre íbamos 5 mujeres y cuando mucho 1 hombre y aunque el hombre dijera que no, éramos 5 y ganábamos*”. La frase recurrente de los diputados fue “[...] – sí, sí, lo que ustedes digan, eso es, nada más me pasan la hoja y firmo”.

La inasistencia de sus compañeros diputados y el desinterés mostrado por programas sociales dirigidos a las mujeres facilitaron consensos, principalmente con Andrea (diputada de lista por el PAN), quien tenía el mismo interés debido a su trayectoria

política como dirigente del sector femenino de su partido. El punto central de las negociaciones para la aplicación de los programas de desarrollo social denominados *madres solteras*, *mujeres comprometidas* y *madres trabajadoras* consistió en que fue se aplicasen a las comunidades, independientemente de su filiación partidista:

[...] se procuró, para evitar los partidos, que fueran todas [en referencia a todas las mujeres de una comunidad] era más fácil que no entrara otra comunidad, pero a la comunidad a donde llegaba el programa tenían que entrar todas, entonces así evitas que se le dé a un partido o a otro.

La práctica política común en los partidos políticos indica que apoyan áreas geográficas específicas con identificación electoral como recompensa a los resultados electorales o bien, para conformar un capital electoral.

A través del consenso logrado en el seno de la comisión, se obtuvieron mayores recursos para los programas y proyectos, incluso se agregó el de adultos mayores. En la óptica de Lidia fue la comisión más segura, con menos problema de aprobación y con mayores recursos “[...] porque entre mujeres fue muy fácil ponernos de acuerdo”.

Construir consensos en el grupo parlamentario priísta generó preocupaciones debido a que se tiene que seguir “la línea” del gobernador. Un eje común para la construcción de acuerdos con otros partidos políticos fue la práctica “*consenso fuera del pleno porque si no en el pleno nos desmechamos*”. Alude al proceso de negociación de las iniciativas realizado previamente, y casi exclusivamente, entre los coordinadores de las fracciones antes de presentarlo en el foro público, es decir en el pleno de la asamblea.

Ante el equilibrio de fuerzas entre los grupos parlamentarios, porque ningún partido contaba con la mayoría para aprobar las iniciativas, la lógica política condujo a establecer negociaciones centradas en dos partidos políticos, PRI-PAN y PRI-PRD:

[...] el PRD trae una [iniciativa] buena y el PRI tiene otra entonces sabes qué - yo te apruebo la tuya y tú me apruebas la mía- y así con el PAN, -yo tengo otra

y tú avalas la mía. El PRD tenía 20 diputados, el PAN 20 y nosotros 19 más 2 que se vinieron del Verde Ecologista con nosotros, ya hacíamos 21. Si tú acordabas con el PRD y le aprobabas la de él y él aprobaba la mía, ya con eso pasaba en el pleno, aunque el PAN no quisiera o igual el PAN tenía otra iniciativa y nos iba a ver a nosotros. Con el PRD casi nunca se juntaron, con nosotros sí. Llegaban con nosotros -¿saben qué? a mí me interesa esto, -ah bueno, nosotros tenemos esto- y los pasábamos al pleno, pero ya nada más salía con el voto del PAN y del PRI o del PRD y del PRI. Así es como sacamos muchas iniciativas.

La capacidad del PRI en gestionar y negociar iniciativas en forma separada con los principales partidos mayoritarios de oposición y la incapacidad de éstos para establecer acuerdos, permitió que el cálculo político del PRI se orientara a cuantificar el número de votos a obtener. El PRI contó con los votos del PVEM por la coalición electoral, sin embargo, eran insuficientes. Una situación similar se presentó con la coalición del PRD y el PT.

La preocupación latente de que se aliaran el PRD y el PAN estuvo siempre presente. Cuando parecía que se iban a juntar, el PRI buscaba *“alguien que los echara a pelear”*. Por ello, Lidia consideró que el éxito de su partido radicó en la incapacidad de consenso entre los líderes de los dos partidos de oposición.

Este contexto de pluralidad y fragmentación de los partidos políticos en la LVI legislatura ayudó a comprender que la disciplina partidista al interior de cada grupo político, aunque es una práctica política común en los parlamentos, obligó a un comportamiento particular de cohesión, por tanto incidió en la acción de sus integrantes para el funcionamiento del sistema. Es decir, se buscó paralizar acciones individuales y alinearse a los acuerdos tomados por la cúpula política (la Junta de Coordinación Política).

Desde una perspectiva positiva, la práctica de la disciplina interna permite acelerar procesos de negociación para legislar (Díaz Gómez; 2006:61). En una visión negativa, la discusión centrada en los líderes de las bancadas y no en diputados y diputadas individuales, cuestiona la extensión de la ciudadanía y la calidad de la representación política; ya que verticalidad y centralización del poder en un grupo reducido tiende a inmovilizar la participación de los sujetos en el órgano legislativo.

Además, los coordinadores parlamentarios cumplen la función de “disciplinar” a los miembros del grupo político, aunque los mecanismos disciplinarios tomaron diversos matices, según las prácticas políticas de los partidos.

En el caso del PRI, el grupo parlamentario fue el más disciplinado, principalmente por el vínculo con el gobernador y su pertenencia al mismo partido gobernante en la entidad. Para el PAN aunque se respetó la disciplina, se mostró menos cohesionado. Respecto al PRD, no se pudo acceder a la información de sus integrantes, sin embargo, tiende a ser más indisciplinado por las diversas corrientes que lo conforman.

A pesar de la lógica de subordinación establecida en el PRI, Lidia se percibió como la más indisciplinada, no en el pleno, sino en su partido político. Presionó en diversas ocasiones al coordinador de su fracción ante la falta de claridad en el ejercicio presupuestal en partidas relacionadas con la educación, la salud y el campo, en particular, con aquellos compromisos adquiridos en su distrito. Aprovechó la indisciplina como una estrategia para llamar a los secretarios del gobierno del estado a rendir cuentas en reuniones extraparlamentarias:

[...] a mí me funcionó [ser indisciplinada]. Cuando había una reunión con un secretario, un día antes el coordinador me hablaba -oye [Lidia] ¿tienes pendientes?, -¿de qué señor?-, - es que mañana va a venir el secretario de tal [...] -No fíjese que no, o fíjese que sí, me falta esto y esto, -oye pásamelo porque te lo van a atender, pero antes de que llegara el secretario a mí me

atendían las cosas para que yo no dijera, porque el que yo hablara movía el problema entre los 21 diputados y si me lo arreglaban a mí, yo ya no decía nada, entonces si yo no decía nada los demás estaban más tranquilos, porque habemos (sic) diputados muy obedientes y yo no era muy obediente.

La verificación de lo aprobado en el presupuesto y lo aplicado en las comunidades (por ejemplo en la construcción de aulas) develó tensión entre el ejercicio de los recursos y el desconocimiento de los legisladores y legisladoras con respecto al gasto en programas específicos:

El diputado debe estar enterado de lo que está aprobando. Imagínate que sigas aprobando, aprobando y aprobando y veas que la necesidad sigue igual. Entonces qué interés llevas con la gente, cómo le ayudas a la gente [...] yo siempre procuré que los compromisos que yo tenía, me los tenían que hacer realidad, porque a mí me constaba que sí había dinero, a otro ciudadano le pueden decir que no hay, pero a mí no, porque yo firmé cuánto se les está dando y si tú sabes que hay, que lo repartan, que se lo den a la gente. Eso siempre sí lo estuve cuidando, a mí me decían que me portara bien, que cuando llegara el secretario que tenías que cuadrarte, yo nunca me cuadré, al contrario, yo era la primera ¿ya atendiste esta solicitud? y ¿a tal comunidad ya le diste esto? ¿ya mandaste lo otro? -no pues que no, entonces qué aprobamos, ya vas a querer otra vez en diciembre.

Resurge otra práctica política de “cuadrarse” ante la presencia de los secretarios como auxiliares y redes de apoyo del poder ejecutivo. En teoría, éstos dependen del gobernador del estado, sin embargo, la fracción del PRI se ha sujetado a las redes de poder más cercanas al gobernador. “Portarse bien” se refiere a códigos de conducta exigidos que implican no cuestionar y permanecer callados. Lidia rompió este tipo de comportamientos en los márgenes permisibles del partido, lo que le facilitó encaminar sus acciones e influir en la toma de decisiones. Por otro lado, la información como fuente de poder generó ventajas y fue utilizada para establecer acciones concretas en el acceso a

los recursos para el cumplimiento de los compromisos establecidos. El mecanismo de presión utilizado fue la amenaza de no aprobar al año siguiente el presupuesto.

Los principales desacuerdos que se presentaron para las diputadas priistas en la aprobación de acuerdos o iniciativas fueron fundamentalmente tres:

1. En la reforma electoral del 2008 se contempló la propuesta del porcentaje 50-50 en el sistema de cuotas para las candidaturas. La desaprobación del gobernador y, en consecuencia de los diputados de su partido político así como el acuerdo consensado con otras fracciones legislativas, cancelaron la posibilidad de avanzar en el marco legal o institucional para eliminar las brechas de género, en cuanto al ejercicio de derechos políticos de las mujeres como ciudadanas en igualdad de condiciones que los varones. Lo único que se negoció y en lo que lograron avanzar fue en la reducción del porcentaje del 70 al 60 por ciento sin modificar sustancialmente la obligatoriedad de su aplicación.

Asimismo, se contemplaba que la cuota también aplicara en las coaliciones. Al no estar estipulado en la ley, permite la discrecionalidad de los líderes del partido para burlar los porcentajes porque tampoco establece posiciones de mandato. La propuesta tampoco prosperó.

Las diputadas, aunque manifestaron estar en contra de la aprobación del porcentaje 60-40 porque pugnaban por el 50-50, *"fueron obligadas a votar la iniciativa"*, según lo manifestó Lidia:

El gobernador no quería verse que fuera por ley, el que tuviera que poner el 50 por ciento. Él decía -es más fácil que yo dé el 50, pero que sea por voluntad y no sea porque la ley me obligue. Políticamente a él le conviene, pero a mí como mujer no me conviene porque no queda nada establecido, pero ahí nos obligaron a votar, votamos a favor de que no quedara el 50-50, algo que no me gusta pero lo hice ¿por qué? porque hay reglas ahí, hay un coordinador, tenemos que hacer el consenso.

La presencia numérica de las priistas en el órgano legislativo no fue suficiente. Tampoco se dieron las condiciones para consensar con las diputadas del PAN y del PRD para defender el porcentaje de 50-50, como se apuntó en el capítulo tercero. Se convierte en uno de los grandes problemas cuando las mujeres son minoría en una organización dominada por varones y esa posición minoritaria influye en su desempeño y capacidad para efectuar cambios (Dahlerup, 1993: 169-170). Bajo estas condiciones, difícilmente pueden constituirse en “masa crítica” que cambie cualitativamente las relaciones y la estructura de poder y su condición de minoría (Dahlerup, 1993:176-177).

La falta de voluntad política de las elites para incluir a mayor número de mujeres en el ámbito de la política es previsible, no sólo del gobernador, sino de los líderes de las bancadas que son varones. Por tanto, hay un doble discurso: por un lado, manifiestan estar “preocupados” por las cuestiones de género y por el otro, en la práctica, demuestran que la intencionalidad política es la exclusión y la discriminación de las mujeres en los órganos de decisión, basadas en el sexo. Las brechas de género tienden a abrirse e impactan en la condición diferenciada de la ciudadanía política de las mujeres.

2. La aprobación para desincorporar el predio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (conjunto SEDAGRO), en que se ubican las oficinas de la dependencia estatal, para destinarlo como complejo comercial, administrativo y habitacional. Se votó el acuerdo a pesar del disenso en las diferentes fracciones para que se licitara el terreno de 100 hectáreas. Las diputadas del PRI no estuvieron de acuerdo pero se disciplinaron para aprobar la iniciativa, en palabras de Lidia, *“Todas nosotras nos retorcíamos, pero votamos”*.

Detrás del proyecto estaba el interés de dos empresarios, Carlos Slim Helú y Juan Armando Hinojosa cercanos al gobernador (*La Jornada*, 19 de diciembre de 2007).

Aunque se aprobó la desincorporación del predio, prácticamente se detuvo por las estrategias y redes de apoyo que emprendió Alma (diputada de primera minoría por el PAN) con los vecinos del municipio (este caso se aborda con mayor profundidad en el apartado 4.2).

3. La aprobación relativa a la desincorporación y donación de dos predios propiedad del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Este acuerdo surgió básicamente por las negociaciones entre los líderes del PRI y el PAN.

El presidente municipal de extracción panista había entregado el inmueble a la institución educativa sin la aprobación de la Legislatura. Ello fue detonante de conflictos entre los integrantes del PAN y el PRD²⁹ en el cabildo, porque el edificio estaba construido antes de aprobar la donación del terreno. Los vecinos manifestaron su inconformidad, en primer lugar, porque se dio el terreno sin conocimiento de los pobladores y en segundo, porque la gente de escasos recursos no se beneficiaría por el costo elevado de las colegiaturas. Los vecinos interpusieron varias inconformidades, lo que derivó en una multa que tuvieron que pagar los diputados y diputadas que habían aprobado la autorización.³⁰

²⁹ El conflicto surgió porque las y los regidores de representación proporcional del PRD no tenían información sobre la donación, de acuerdo con lo argumentado por José Nuño Hernández, Décimo Sexto Regidor *“cómo es que pedían la aprobación cuando ya están ejecutando el trabajo, incluso ya están anunciando las inscripciones”*. Señalaron al presidente municipal que no podía donar el terreno sin la autorización de la Legislatura y este indicó que el procedimiento *“era a la inversa”*. Acta de la trigésima quinta sesión ordinaria de cabildo del 5 de julio de 2007. http://www.atizapan.gob.mx/actasygacetas/20070705_35aSesion.pdf p.5-6 Consultada el 30 de junio de 2010.

³⁰ Finalmente el cómputo de la votación el 17 de diciembre de 2008 fue: 40 a favor (PRI, PAN, PVEM), 21 en contra (del PRD y PT), 1 abstención (Convergencia) y 13 ausencias (1 del PRI, 3 del PAN, 5 del PVEM, 3 del PRD y 1 de Convergencia). Información obtenida de la página del Poder Legislativo del Estado de México.

Para Lidia significó la obligación de *"votar sin querer"* por los códigos de comportamiento establecidos por el líder del grupo parlamentario. El desacuerdo de aprobar algo que se había otorgado, sin beneficio a la comunidad y ser sancionada con una multa *"porque votamos algo que legalmente no era"* la llevó a decepcionarse de los acuerdos cupulares entre partidos. Sin embargo, disciplinarse es una forma de negociar su estancia en la política.

El peso político de su candidatura como diputada propietaria de mayoría fue decisivo para actuar en la política. Su contacto permanente con comunidades y vivir en su distrito le permitió gestionar recursos ante el gobierno estatal para resolver problemáticas de los pobladores de los municipios que conforman su distrito como fueron: la basura, el agua, la luz, el drenaje, la insuficiente infraestructura de salud, la falta de espacios educativos para jóvenes y la asignación de plazas para profesoras, las condiciones pobreza, las carencias de apoyo para el sector productivo, entre otros.

Su capital político, su liderazgo, el haber ganado la elección con un amplio margen de victoria, su capacidad de gestión, sus redes de apoyo con el gobernador y el coordinador del grupo, le brindaron frutos políticos *"aun no siendo profesionista"* para acceder a los cargos como subcoordinadora de la fracción, presidenta de una comisión y ejercer presión con los secretarios del gobierno estatal y el coordinador del grupo para resolver sus demandas.

4.2 Diputadas de mayoría suplentes

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, se introdujo para la LVI legislatura, un periodo ordinario de sesiones que anteriormente no estaba contemplado.³¹ En marzo de 2009, al iniciar la etapa de selección interna de los partidos políticos para la elección de diputados y ayuntamientos, varios de las y los suplentes asumieron el cargo ante la solicitud de licencia temporal de sus respectivos propietarios y propietarias.

Bajo este contexto electoral, las diputadas suplentes entrevistadas señalaron diversas tensiones derivadas de la vigilancia de los programas sociales y su uso con fines electorales. Algunas de ellas participaron en un periodo muy corto y otras terminaron hasta la conclusión de la Legislatura. El tiempo en su cargo de diputadas suplentes estuvo determinado por los resultados electorales: si el propietario o propietaria había ganado la elección respectiva, no regresaría al órgano legislativo y si había perdido, regresaría para concluir su mandato constitucional.

4.2.1 Acceso a comisiones y trabajo legislativo

Valeria, diputada de mayoría priísta suplente, supuso que accedería a las mismas posiciones del diputado propietario y no fue así. Lo suplió porque éste solicitó licencia para contender en la elección para presidente municipal. La diputada participó en la comisión de desarrollo social por la amplia experiencia en la gestión social. Justificó la

³¹ Fueron tres periodos de sesiones ordinarias por año de la legislatura; según el artículo 6 “[...] el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 1° de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril; y el tercero iniciará el 20 de julio, sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto, pudiendo ser convocada a periodos de sesiones extraordinarias en los términos previstos por la Constitución y la ley”. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

diferenciación de cargos (propietario/suplente) por la trayectoria política y preparación académica *“él ha sido preparado para esto y tenemos tablas diferentes”*. El diputado propietario, además líder de la bancada, presidió la comisión más importante, en este caso, la de gobernación y puntos constitucionales, la cual, contó con el mayor número de asesores, según la diputada entrevistada *“ser coordinador te da todo”*.

La segunda tensión fue el trato que recibió al asumir el cargo como suplente *“llegamos como bichitos raros”*. Lo que generó la antipatía de Valeria porque los diputados que se quedaron en la Legislatura *“se sentían un poco más que nosotros por el tiempo y el conocimiento”*. A pesar de que habían tomado cursos de preparación para ingresar a la legislatura permeó un ambiente hostil porque un subcoordinador del grupo ejerció acciones disciplinarias:

[...] un subcoordinador de repente por su conocimiento, tiene una maestría, es el responsable de puntos constitucionales y de algunos asuntos de relevancia por algo es subcoordinador. Nos ve así como muy ignorantes, como desencanchados y nosotros como nuevos teníamos que acatar instrucciones. De repente, también empezamos a decirle que no nos viera menos porque éramos igual que los demás [...] Ellos metidos en una dinámica de disciplina y subirte al barco no es nada fácil. Él nos decía –es que se tienen que poner las pilas, es que no pueden faltar, es que es esto y es lo otro, bueno ya nos lo dijo como diez veces, lo vamos a hacer, ya que no nos lo repita.

La experiencia de ejercer el derecho político a un cargo de representación popular, a través de la posición de suplencia, expresa la condición de ciudadanía diferenciada entre los mismos integrantes de los grupos políticos. Una especie de rito de iniciación para adaptarse al grupo mediante la disciplina, como eje central, fue común en los tres partidos políticos.

Valeria mencionó que hubo *“ce/o”* de sus compañeros y compañeras porque ella accedió a la presidencia de la comisión. Una vez que los integrantes conocieron su

trayectoria política y experiencia en la gestión social, se dio un proceso de aceptación y de apoyo.

Su labor como presidenta de la comisión se dirigió a vigilar la aplicación de recursos del programa de desarrollo social aprobados en el presupuesto de egresos. Las estrategias que estableció para conducir los trabajos de vigilancia fue la red de apoyo con el secretario de desarrollo social del gobierno estatal. Acordaron que éste informaría de manera detallada el ejercicio del gasto en los programas sociales cada dos meses a los integrantes de la comisión para su conocimiento.

Derivado del ambiente electoral en la entidad, Valeria experimentó las protestas de diputados del PRD, particularmente, uno proveniente del mismo distrito que ella, quien denunció la aplicación de apoyos de los programas de desarrollo social por el gobernador para las campañas políticas, por ello, solicitó se pararan.

Ella no estaba de acuerdo en detener los programas sociales porque había otros mecanismos en la ley para su observación. Intervino en el pleno de la asamblea para defender que la cancelación de los apoyos vía estos programas afectaría a la población de escasos recursos, cuya responsabilidad de vigilancia no competía a la cámara, sino a las instancias electorales. Su discurso se centró en su posición de gestora social y como representante popular de su distrito:

[...] si se van a parar [los programas sociales] que se pare todo. Si hay un compromiso que se pare el federal, que se pare el estado y se pare el municipal, nada más con la reserva en ¿qué cara les vamos a dar a los que son beneficiados de esos programas? ¿qué cara les vamos a dar nosotros los diputados en quitar los programas sociales como es el apoyo a estudiantes, becas, madres solteras, a mujeres emprendedoras a las de la tercera edad, a niños indígenas a un programa (sic) de población tan grande y que era la más marginada, la que iba a sufrir que se pararan los programas sociales. No estuve de acuerdo tuve que tomar la tribuna y decirles que no íbamos a permitir que se pararan los programas sociales. Hice un reto con el diputado de decirle que iba a solicitar la grabación de ese día de la sesión plenaria de la cámara

para que yo la llevara al distrito donde había gente de bajos recursos y para ver si es cierto que como diputado daba la cara en el municipio para que se pararan los programas sociales.

La estrategia de presión emprendida para cuestionar la representación social del diputado en el distrito por el cual fue electo, incidió políticamente, ya que se ajustaron los programas de acuerdo exclusivamente con la legislación electoral.

Otro de los asuntos que Valeria trató en el seno de la comisión, fue la propuesta de Andrea, diputada de lista por el PAN, quien solicitó analizar su proposición de una iniciativa de ley sobre el código de asistencia social para el estado de México con el fin de transparentar recursos y quitarle facultades a las presidentas de los sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tanto a nivel estatal como municipal.

Hubo cierta dificultad para construir consensos entre ambas, en primer lugar, porque Andrea se fue como precandidata por el PAN para la diputación federal y no le dio seguimiento a su propuesta; en segundo lugar, cuando regresó a la Legislatura, después de haberse posicionado en los primeros lugares de lista de su partido, no asistió a las invitaciones que Valeria le hizo fuera del recinto de la cámara quien mencionó *“en varias ocasiones la invité a desayunar o a comer y me dejó plantada, siempre me mandó a sus asesores”*. Práctica que en la percepción de Valeria no fue adecuada *“entonces para qué estamos las diputadas”*.

Al final del periodo legislativo, decidió que la propuesta no se analizaría porque no sacaría una *“iniciativa al vapor”* y como Andrea prácticamente estaba a punto de solicitar su licencia definitiva para tomar su cargo como diputada federal, prácticamente quedó inconclusa.

La diferencia encontrada entre las diputadas de mayoría priístas con relación a las suplentes, es la invisibilización por el tiempo desempeñado en la Legislatura y por el simple hecho de ser suplentes. Sin embargo, percibieron la importancia de su presencia y participación aun en su condición de suplencia como puntualizó Valeria *“ahorita si faltamos un voto es elemental, uno, no puedes faltar”*, sobre todo en el contexto de que la Legislatura aprobaría la designación de los consejeros electorales de IEEM.

Otra diferencia entre las diputadas suplentes de mayoría priístas y las panistas fue que las primeras no estuvieron involucradas en el trabajo legislativo antes de asumir el cargo en la Legislatura; las segundas fungieron como asesoras de sus respectivos titulares. Ello denota el proceso diferenciado de reclutamiento y preparación de sus miembros entre cada partido político.

Para las diputadas panistas suplentes entrevistadas, la experiencia de trabajar en la posición de asesoras les permitió conocer el trabajo legislativo previo. Sus actividades de asesoría, la revisión de documentos, la investigación de temas, el señalamiento de observaciones y las críticas a las propuestas de iniciativas en las comisiones que presidieron sus respectivos titulares, les facilitó establecer redes, adquirir conocimientos y obtener información para desempeñar su trabajo. Paradójicamente, su participación activa en el telón de fondo del escenario legislativo les brindó la posibilidad de incidir en la toma de decisiones, según manifestó Eugenia, diputada suplente del PAN, *“impulsar las ideas o iniciativas que tenga el diputado”*.

Gabriela, diputada de mayoría panista suplente, asumió el cargo en la cámara como legisladora durante poco más de tres meses. Continuó con la presidencia del comité legislativo y se integró a las mismas comisiones en que participó la diputada propietaria. El ambiente electoral le generó tensiones en la labor de gestoría, por el tratamiento a las

peticiones que los ciudadanos llevaban tanto a la oficina de enlace de su distrito como a la cámara, para no incurrir en delitos electorales.

Su objetivo se dirigió a verificar que los programas sociales del gobierno del estado no se aplicaran y contravinieran lo dispuesto por la legislación. Destinó gran parte del tiempo a la revisión de estos programas lo que le generó dificultades personales, como el traslado de Toluca a su municipio de residencia en la zona poniente de la entidad y la convivencia familiar *“tengo un arraigo muy fuerte con la familia”*. Aunque era soltera, realizaba labores de cuidado con sus hermanos más pequeños, ya que se encargaba de dejarlos en la escuela.

Gabriela presidió el comité de estudios legislativos cuyo peso político está diferenciado de las comisiones legislativas porque éstos sólo emiten *“opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que le sean encomendados”*.³² La función principal fue vigilar las actividades del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara.

En el seno del comité lograron consensar el reglamento del instituto. Una vez integrada, la propuesta pasó por una comisión para que se aprobara. La labor de gestión social en su oficina de enlace fue la de mayor actividad para Gabriel. Señaló que la diferencia entre las diputadas de mayoría y las de lista en su partido radica en la gestoría, ya que éstas se preocuparon más por presentar iniciativas legislativas que por el contacto ciudadano.

Cuando llegó al cargo como diputada suplente, también experimentó un proceso de diferenciación con respecto a compañeros propietarios,

³² De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de México

Algunos compañeros de mi partido sí creen que hay alguna diferencia. Creen que por el hecho de que eres suplente o no tienes el conocimiento o tienes menos valía que los propietarios. En una reunión [interna] de partido, un compañero dijo: -momento los suplentes que tenemos aquí siempre fueron asesores entonces conocen perfectamente bien el trabajo legislativo. Se acabó el pleito y vamos a seguir con nuestras actividades, porque no era motivo de una discusión y hubiéramos entrado en un cuadro crítico. La verdad, cuando se presentó esa situación yo agarré una actitud de mejor –a ver, si no se iba a concretar a decir nada yo también no tenía nada que decir, así que terminen de discutir. Yo no discuto.

La red de apoyo establecida con otros compañeros del partido les permitió que fueran aceptadas, en función de su participación previa como asesoras. La resistencia de Gabriela, ante estas actitudes discriminatorias, se manifestó a través del silencio, para evitar conflictos con sus compañeros.

Las pugnas internas halladas en el grupo parlamentario panista encabezados por algunos diputados y diputadas, fueron el mayor obstáculo que tuvo que enfrentar el PAN. La estrategia de Gabriela cuando había desacuerdos internos con las propuestas que presentaban tanto del PRI, como de sus mismos compañeros, fue la dinámica primero de *“hacer señalamientos de a cuates, de amigos”*, cuando no funcionaba esta práctica establecían redes de apoyo con compañeros afines a su grupo político para votar internamente en contra de una propuesta, en particular y, si tampoco funcionaba, venía la amenaza de hacerlo público: *“presentarlo allá abajo en la tribuna”*.

Al interior del PAN se presentó cierta autonomía por parte de sus integrantes. Se encontraron dos tipos de relaciones: de las diputadas suplentes con respecto a los propietarios porque no tienen que consultarle a éstos para definir su voto y entre los diputados y diputadas con el líder de la bancada porque expresan sus desacuerdos, lo que fomentó las revisiones de propuestas. Si no se lograba el consenso en la bancada, existe lo que Gabriela denominó como *“voto de conciencia”*. Sin embargo, al exterior o en

el pleno de la asamblea, la práctica común de disciplina partidista la estableció el líder de la bancada para votar en un mismo sentido como fracción “cohesionada”.

Como ejemplo de esas revisiones refirió que en una ocasión, una propuesta de iniciativa “*no le agradaba*”. Consensó con el líder para que se hicieran “*pequeños ajustes*” a la redacción a la ley:

[...] si lo hubiéramos dejado como estaba transgredía la seguridad jurídica de la persona. Cambiando la redacción quedaba con la seguridad y la certeza moral y jurídica de las personas; nada más han sido pequeños detalles.

La redacción de la ley, aunque parezca ser un detalle menor, suele ser de gran relevancia porque el alcance y el impacto de lo que es nombrado mediante el discurso jurídico otorga un contexto distinto de aplicación (Ruiz, 2000: 21).

Eugenia, diputada de mayoría suplente por el PAN, tomó el cargo durante un mes, lo que la convirtió en la diputada más joven de la Legislatura. Además de participar como asesora, de revisar las actividades que se llevaban en las comisiones, en las cuales participó el diputado propietario, éste decidió encomendarle durante los tres años la presidencia del patronato voluntariado de la Cámara por “*ser suplente y mujer*”, el cual se encaminó a realizar labores de asistencia social en conjunción con las esposas de los diputados. La labor de gestión al interior del patronato le dejó “*un buen sabor de boca*” porque le permitió interactuar con la gente de escasos recursos, algo que comúnmente “*se les olvida a los diputados*”.

La satisfacción que le brindó ser diputada suplente fue la experiencia del cargo. Más allá del pago que pudo percibir, la cuestión de participar, “*llegar a subir*” aparece como una práctica poco frecuente en el PAN, porque son escasas las posibilidades de asumir la diputación.

Las relaciones de poder entre los propietarios y suplentes marcan diferencias en la práctica. Cada diputado o diputada titular distribuye el pago entre el número de asesores que desee tener, con base en el presupuesto asignado a cada diputación. En tal sentido, hay una discrecionalidad en el manejo de los recursos que es aceptada por la propia organización legislativa. Por el contrario, el pago de los secretarios técnicos, auxiliares del trabajo de las comisiones legislativas está determinado por ley, a través del presupuesto aprobado para la Legislatura.

Eugenia se mostró muy cómoda en el trabajo legislativo por su perfil profesional de licenciada en derecho. El enfoque de su trabajo como asesora fue *“mas normativo”* que social. Reconoció el trato diferenciado de los compañeros y compañeras del partido en su posición de asesora *“una más que realiza su trabajo con su jefe”* a la posición de diputada *“mucho respeto por la investidura”*. Justificó ese trato desde un punto de vista legal:

Recordemos que por la misma legislación quien ostenta el cargo de diputado, es el que toma protesta, es el titular. El suplente es en caso de que el titular no pueda llevar las funciones a cabo ¿qué fue lo que paso? que el titular se tenía que ir [por motivos de salud] es por eso que subo.

La ley es confeccionada e interpretada por los sujetos, por tanto no hay neutralidad, por el contrario, como lo ha señalado Alicia Ruiz “el discurso jurídico enmascara y disimula al poder y habilita las interpretaciones que garantizan ese ocultamiento y contribuyen a la preservación de la relación entre derecho y poder” (Ruiz, 2000: 22). Desde la legislación se determinan las relaciones de poder entre sujetos aparentemente iguales, pero otorga, en este caso, a los propietarios mayor poder en relación con los suplentes.

Su labor como asesora le dio cierta ventaja sobre los y las diputadas suplentes de otros partidos, principalmente del PRI, que llegaron a la Legislatura, *“[...] son nuevos en*

todo esto. Tengo entendido que algunos de ellos ni eran asesores fue algo novedoso". Resurge nuevamente el tema del reclutamiento diferenciado entre estos dos partidos políticos.

Respecto a la construcción de consensos señaló que tuvo la libertad de votar iniciativas en dos sesiones del pleno de acuerdo con *"su criterio"*. No obstante, los líderes de cada fracción en la Junta de Coordinación Política, antes de presentar las iniciativas en el pleno hay un proceso previo de *"cabildeo"*, acto que refiere a las negociaciones *"por eso se toma la molestia de que haya un coordinador de grupo para que coadyuve en la construcción de consensos"*.

La principal tensión que indicó Eugenia fue la relativa al tiempo que tienen en general los diputados para presentar iniciativas. Propuso continuidad en los trabajos, que se retomaran los temas para la siguiente legislatura o bien que se ampliara el tiempo como diputados. Por ejemplo, una de las temáticas de interés del diputado propietario fue en materia ambiental relativa al tratamiento de las pilas y baterías. Tuvo que investigar durante más de año y medio sobre el tema, sin embargo, a pesar de las redes de apoyo que estableció con diversas instituciones federales para que realizaran estudios, estos quedaron pendientes: *"desgraciadamente el proyecto que tomó tanto tiempo ahí se queda"*.

Derivado del aprendizaje del trabajo legislativo, le gustaría participar en futuras ocasiones en la comisión de protección al ambiente por la importancia del tema. Centró su discurso en la posición de futura madre:

Tuve una clase en la licenciatura que se llamaba derecho ambiental. Si entré a poquitas clases fueron muchas [risas], no me interesaba, yo decía hay qué hueva (sic) en cambio aquí me terminó encantando y ahora creo que es para mí algo importante. No tengo familia, pero me da terror saber qué les voy a dejar a mis hijos y me da pavor. A veces pienso en que ya no sé si es bueno o

malo y ojalá que esa conciencia que no es la mejor, por ejemplo yo fumo y sé que no debería fumar por la misma contaminación que esto provoca al ambiente digo -todavía tengo muchas cosas que corregir.

La diferencia entre las diputadas de mayoría suplentes del PAN y el PRI fue el proceso de incorporación al ámbito legislativo. Para las primeras, el cambio de roles de asesora a diputada fue sutil porque conocían el trabajo legislativo. Para las segundas, la mayoría realizaba labores de gestión antes de asumir el cargo, o bien trabajaban como asesoras en los ayuntamientos, como en el caso de Valeria.

El eje común de las diputadas de mayoría, propietarias y suplentes, se centró en la gestión social. Ese es realmente el peso político de sus candidaturas. La dificultad de desprenderse de la gestión social implica soltar su capital político construido principalmente en las campañas. En lo individual tienen mayor autonomía y como colectivo tienen poco margen de actuación porque las negociaciones están detentadas por las relaciones de poder que tienen los líderes de las fracción legislativas.

Las integrantes del grupo priísta y panista negocian la disciplina como una forma de estar en la política. Para las primeras, la línea que establece el gobernador proveniente de su mismo partido es la más importante a seguir porque implícitamente asumen el compromiso de colaboración con éste, expresado a través del líder de su bancada. Para las segundas, si bien al interior hay posibilidades del desacuerdo interno como grupo, tienen que mostrarse hacia fuera como un grupo cohesionado.

Aceptan y asumen la disciplina como un mecanismo de organización y de cohesión, la justifican ante la presión de una legislatura plural. Aunque, no están de acuerdo con las formas de subordinación y muchas de las veces las hace sentirse decepcionadas de la política en la institución legislativa.

4.3 Diputadas por el principio de representación proporcional

De las cinco diputadas propietarias de representación proporcional que accedieron a la cámara tres fueron por el PAN: dos por lista partidista y una por primera minoría. El PVEM contó con dos diputadas, una de primera minoría y otra de lista que se integró al grupo parlamentario del PRI. De ellas, solamente tres accedieron a presidencia de comisiones legislativas: dos del PAN y una del PVEM. Las panistas presidieron la de desarrollo económico, industrial comercial y minero y la de educación, cultura, ciencia y tecnología. La pevemista la de protección ambiental.

4.3.1 Diputadas de primeras minorías

Alma percibió que no hay diferencias entre las diputadas y diputados en cuanto a su tipo de candidatura, porque en el marco de la institución no se señala todo el tiempo la forma en cómo accedieron a la legislatura. Concibió que las diferencias entre los miembros se presentaron propiamente en el trabajo individual que cada quien emprendió:

Aquí lo que marca, una vez llegando al cargo, es el trabajo que uno realiza, las propuestas que uno haga, el trabajo que uno realice, ahí es donde nos va dando un lugar. Hay diputados de mayoría que ganan muy bien, que arrasan con sus distritos y llegan a su curul y ya no hacen nada y hay diputados que llegan, en el caso como el mío, o de diputados que llegan de lista y hacen un trabajo muy fuerte.

Su ubicación como diputada electa por la vía de representación proporcional a través de la diputación de primera minoría, le permitió defender el peso político de su candidatura desde su posición y cuestionó el trabajo de los y las diputados y diputadas de mayoría que si bien tienen una representatividad social, ello no es una condición suficiente para desempeñar el trabajo legislativo.

Respeto a las diputadas provenientes de la lista partidista, mantuvo cierto distanciamiento por la forma en que acceden al cargo. En la óptica de Alma, la facilidad para posicionarse en las listas del partido depende más de las relaciones familiares o de padrino así como la pertenencia a un grupo, más que al trabajo de campaña, lo que denominó como *“la famosa plurinomial de lista”*.

Su posición está ubicada en una zona intermedia entre las que hicieron campaña pero que no ganaron y entre la representación proporcional sin ser diputada de lista. Percibe su candidatura como una recompensa por haber obtenido altos porcentajes de votación para su partido. Concibe este elemento del sistema electoral como benevolente *“una forma muy sana de plurinomial”* que brinda oportunidades a las personas que hicieron un trabajo político previo: participación en campañas, elaboración de propuestas, cumplimiento a los compromisos establecidos, representación social y reconocimiento ciudadano.

4.3.1.1 Acceso a comisiones y trabajo legislativo

Alma había participado previamente como diputada local. La primera negociación que estableció con el coordinador parlamentario fue presidir nuevamente la comisión de educación: *“se podría decir que yo tenía mano, porque ya había tenido experiencia en eso”*.

Construir consensos en la comisión que presidió significó un proceso muy difícil por la práctica política de *“traer línea”* no sólo del PRI, sino de los demás partidos políticos. Su propuesta de iniciativa relativa a la ley de educación, no logró colocarla en la agenda legislativa porque no la pudo consensar con los miembros de la comisión, principalmente con los del PRI: *“porque hay línea del gobernador de que no pase”*.

Ante las condiciones adversas a su propuesta decidió estratégicamente “mantenerla en la congeladora”, práctica que alude a no someterla a votación a fin de que no se rechace definitivamente y abrir la posibilidad de presentarla en la siguiente legislatura a través de su grupo político:

Es triste porque de repente, cuando ellos traen línea vienen con todo, tienen sus cinco votos reglamentarios con eso salvan las cosas cuando quieren, cuando no, con sus cinco votos también nos la rechazan. Por eso les digo que todavía hay una sumisión muy fuerte, sobre todo ese intento del ejecutivo de estar sometiendo al legislativo, pero mientras haya alguien que se deje someter pues ese es el problema.

El cuestionamiento al equilibrio de los poderes entre el ejecutivo y legislativo por los vínculos políticos y las redes de apoyo entre el gobernador con los integrantes del PRI en la cámara, dificultó la construcción de consensos, en la percepción de Alma, no sólo en las comisiones, sino en el actuar legislativo.

Lo que marcó su autonomía política respecto al grupo parlamentario que pertenece, fue el caso SEDAGRO. Cuando se presentó la iniciativa para desincorporar el predio donde se ubican las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) del gobierno estatal, con el fin de convertirlo en un complejo administrativo, habitacional y comercial en el distrito que ella provenía, las negociaciones entre los coordinadores parlamentarios, principalmente del PRI y el PAN se dirigieron para aprobar el acuerdo.

A pesar de que Alma pidió el apoyo tanto al líder como a sus compañeros y compañeras de bancada, la decisión fue “sabes qué -se aprueba”. El 15 de diciembre de

2007, de los 75 miembros de la Legislatura 64 votaron a favor, 3 en contra, 8 estuvieron ausentes (3 del PRD, 2 del PAN, y una del PRI, PT y Convergencia respectivamente).³³

A partir de ese momento, Alma socializó la problemática del predio con los vecinos del municipio con el fin de establecer un canal de comunicación entre representantes y representados: *“sacarlo a la sociedad y que sea la sociedad la que decida si lo quiere o no”*. Significó además un mecanismo de resistencia ante la aprobación del acuerdo. Fundamentó su participación a través del discurso ético moral:

[...] si hay una problemática local, que entiendo que no todo mundo tiene que entender, pero que uno (sic) tiene la responsabilidad de dar la cara, yo no puedo salir después a darle la cara a mis vecinos de que tuve que votar con ustedes sabiendo que estábamos perdiendo más de 100 hectáreas de terreno, que tanta falta nos hace-. Ahí entra también la cuestión interna, la cuestión moral y la cuestión social del entorno de uno (sic).

Indisciplinarse dentro del partido para movilizarse en el municipio fue una estrategia y un cálculo que realizó para que no ser cuestionada por sus vecinos con quienes construyó una red de apoyo en sus candidaturas anteriores. Finalmente representaban el capital político que había acumulado.

No era la primera vez que su comportamiento transgredía al partido con su conducta “indisciplinada”. Había experimentado sanciones previas y el costo político fue que le negaron su candidatura a la presidencia municipal en el año 2009.

Su aprendizaje político la condujo a salir de la esfera legislativa, socializar el problema y posicionarse entre la ciudadanía para incidir en una decisión aprobada por la legislatura, en otras palabras, buscar el respaldo social: *“no quedarme en las cuatro paredes del congreso como una decisión dada y ya”*.

³³ Cómputo de la votación. Información obtenida de la página del poder legislativo del Estado de México. <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/POLEMEX.HTML> consultada el 10 de septiembre de 2009.

A pesar de que recibió amenazas del gobierno estatal *"¿sabes qué? hazte a un lado, no sabes con quien te estás poniendo"*, algunos medios escritos se posicionaron a su favor. Muchos le decían que arriesgaba su capital político, sin embargo, definió sus estrategias y decidió participar activamente: *"dije arriesgo todo"*.

Las estrategias de socialización consistieron en repartir volantes en las vialidades más importantes del municipio durante tres días con su personal de apoyo. Comunicar a las personas lo que se había aprobado y las implicaciones ecológicas que tenía esta decisión. Creó una página de internet para que la gente manifestara y firmara electrónicamente su inconformidad. Éste se convirtió en el medio principal de contacto ciudadano.

Cuando la gente comenzó a enterarse, preocuparse, asimilar el problema y realizar acciones de rechazo al acuerdo aprobado, decidieron apoyar a la diputada. Traían en sus vehículos los letreros: *"No a la privatización del parque dije -ya lo tomó la sociedad, aquí cumplo"*.

Gracias a las redes de apoyo que estableció con los vecinos del municipio, a través de reuniones en diversos parques y a las marchas, el apoyo de algunos medios de comunicación que jugaron un papel central, aunque otros no estuvieron de acuerdo: *"vieron que era un movimiento social legítimo"* y el seguimiento que la diputada vía los medios electrónicos, como el internet contestar y pasarse correos, le generaron un amplio respaldo social, de más de 10,000 firmas con lo que obligó al gobernador a *"dar marcha atrás"* al proyecto.

El liderazgo adquirido por la cancelación del proyecto del conjunto SEDAGRO le generó un amplio reconocimiento entre integrantes de su fracción legislativa y de otros integrantes de partidos de oposición. En cierta medida, esta acción le permitió acceder

como presidenta de la JCP y coordinadora del grupo panista en abril del año 2009, el último de la legislatura. Por primera vez una mujer panista se posicionó en ese puesto ante la licencia del líder de la bancada quien contendió como candidato para presidente municipal. Lo anterior causó sorpresa entre los líderes de las fracciones particularmente por ser mujer:

[...] lo que más les llamaba la atención era que yo fuera mujer. Creo que eso ya no debiera asombrarnos, yo no quiero hacer una apología de las mujeres, estoy aquí como pudo haber sido un hombre, sin embargo, mientras les siga sorprendiendo que sea una mujer, es que nos siguen manteniendo en un rango inferior y pues eso no se vale.

Ingresar a posiciones exclusivas "del mundo masculino" la llevó a una serie de tensiones donde el género se torna un tanto conflictivo por la dificultad de adaptarse a espacios tradicionalmente de varones, cuya resistencia a la participación femenina es tolerada hasta ciertos límites:

Ha sido difícil. Es un ambiente eminentemente de hombres, lo veo inclusive en los eventos con el gobernador. Si el presidente de la coordinación es hombre, va junto al gobernador, pero cuando voy yo me ponen un lugar extra, siempre hay alguien a quien tienen que meter para que yo no quede junto al gobernador. Eso habla del profundo machismo, de no querer ceder el reflector y de que la igualdad entre hombres y mujeres solamente es en la teoría, pero en la práctica no la soportan, de que una mujer le hable a un hombre, en este caso, al señor gobernador, ¿usted por qué esto? ves como se les revienta el hígado.

Los actos de discriminación parecen ser tan sutiles que derivan en acciones de violencia en tanto se excluye por la condición de género y la identificación partidista, en este caso de oposición.

El proceso de adaptación como presidenta de la JCP en la Cámara fue relativamente fácil. Alma estableció relaciones personales de respeto y de compromiso

con el trabajo y pudo llevar a cabo consensos con los líderes de las otras fracciones: *“porque no he tenido que hacer referencia todo el tiempo al hecho de ser mujer”*.

Al terminar el mandato legislativo, Alma indicó que no tenía un cargo en el futuro inmediato *“regresaría a su casa con su familia y a su negocio”*. El costo político de la indisciplina por el caso SEDAGRO diluyó su candidatura como alcaldesa. Incurrió en una indisciplina más al rechazar la designación como candidata a diputada federal por su partido. No se identificó con algún grupo político y cuando no hay una identificación con alguno cuesta trabajo postularse como candidata. Este tipo de prácticas del partido de castigar las insubordinaciones y la no pertenencia a grupos Alma las denominó como *“ingritudes de la política”*. No obstante, seguirá en dicho ámbito a través de la gestión social.

En un principio Natalia, diputada propietaria de primera minoría del PVEM, percibió que no había diferencias entre el tipo de candidaturas de los y las integrantes al interior del órgano legislativo: *“los que estamos aquí, los de representación proporcional y los plurinominales es como arrancar de cero. Aquí es igual cómo se llega”*.

De la entrevista con Natalia surgieron dos tipos o modelos políticos: el primero, aquellos que hicieron campaña y experimentaron un proceso difícil de trabajo político: *“les costó sangre la campaña, tiempo, esfuerzo, dicen que envejeces en cada campaña”*, porque cuentan con un carácter *“especial”* de sensibilidad con la gente, cuya función está orientada a atraer votos para el partido y participar en temas que impliquen involucramiento directo con la ciudadanía. El segundo modelo, es el de aquellos que entran automáticamente y su labor se sitúa en la construcción de consensos, acuerdos, negociaciones y formación de alianzas propiamente en el trabajo legislativo, *“el típico*

prototipo de político que es más de cámara, más de dictámenes, acuerdos, iniciativas, de negociar”.

Estas diferencias inciden en el tipo de compromisos y responsabilidades que cada uno realiza, el peso político de sus candidaturas determina el ámbito de acción, según lo confirmó Natalia,

Yo creo que dependiendo de la negociación o dependiendo de los acuerdos es cuál de los dos entra en cierto tema o en cierto aspecto. Es decir -vamos a decirle a Pancho de mayoría quien tiene mayor sensibilidad para este asunto a establecer un acuerdo o negociación con él. O bien, este tema es un poco más político, más de abogados más de otro tipo [entra el de lista] no tanto el diputado que tiene esa personalidad de atender a la gente que es más sensible. Así yo lo he vivido por mi experiencia, son los dos tipos de políticos que veo.

Natalia presidió la comisión del medio ambiente. Se puede inferir que ocupó ese puesto por la experiencia en el tema dentro del partido y por sus redes de apoyo con los dirigentes del mismo.³⁴ En su fracción hubo cierta facilidad para construir acuerdos por el número reducido de integrantes. No obstante, al presentar una iniciativa, resurgió la centralidad que tiene la figura del coordinador parlamentario como filtro de la actividad legislativa. Natalia así lo expresó: *“Claro que el coordinador es al final el que le dará el visto bueno a la iniciativa para poder pasarla a la Junta de Coordinación”.*

Este tipo de candidaturas se ajusta más a las prácticas que tienen las diputadas de mayoría porque la representación social genera un ámbito de acción y de movilización en la política. En el caso de Alma, su experiencia y participación en movimientos vecinales se materializó en formas muy concretas de incidir en las decisiones, diseñar

³⁴ Ya no fue posible preguntarle porque no hubo oportunidad de una segunda entrevista.

estrategias, realizar cálculos políticos y establecer redes de apoyo fuera del espacio legislativo. La construcción de su ciudadanía para ejercer derechos de expresión y manifestación fuera de los márgenes permitidos por el partido, le brindaron muchas satisfacciones personales, pero la factura que tuvo que pagar o el costo político por transgredir la disciplina fue muy alto. Aunque detrás está la formación de un nuevo capital político para elecciones futuras.

4.3.2 Diputadas de lista partidista

Las opiniones sobre las diferencias entre el tipo de candidatura para las diputadas emanadas de la lista del partido respecto a las de mayoría fueron polarizadas. Para Guadalupe no hay diferencias mientras que para Andrea si las hay.

Guadalupe, diputada de lista priísta apreció que desde la organización de la institución todos tienen los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades. Sin embargo, a lo largo de la entrevista marcó diferencias en función del trabajo individual: *"muchos me decían oye -es que tu trabajas igual o más que unos de mayoría".*

La diferencia más importante respecto a las diputadas de mayoría fue la falta de respaldo social. Aunque ella contó con el capital político del partido *"represento a todos los priístas del estado de México"*. Los dirigentes del partido *"le asignaron"* un distrito electoral. Instaló seis oficinas de enlace por el número de municipios que comprende la demarcación *"como si fuera diputada de mayoría"*, con el fin de llevar a cabo gestión social, presentar informes de las actividades tanto legislativas, como de su encargo internacional en la organización denominada "Parlamentos de México".

En cambio para Andrea, su posición representa el compromiso con su partido, lo cual le brinda reconocimiento y prestigio al ser electa por los militantes panistas y por

identificar las problemáticas en todo el territorio mexiquense: *“tienes que estar más consciente de la realidad estatal”* para representar los intereses de las mujeres.

Advirtió que la diferencia entre los diputados y diputadas de mayoría con los de lista radica en que los primeros están más focalizados y se preocupan por las problemáticas específicas de su distrito o en los municipios que conforman la demarcación electoral derivado del compromiso electoral y los de lista se orientan más al trabajo legislativo, *“yo siento que los diputados plurinominales aportan más que los de mayoría, a veces los de mayoría ni siquiera suben a tribuna, no proponen ni una iniciativa”*.

4.3.2.1 Acceso a comisiones y trabajo legislativo

Paradójicamente, ninguna de las dos presidió comisión alguna. En el caso de Guadalupe se integró a comisiones debido a su trayectoria en cargos administrativos en el gobierno estatal, en temáticas relacionadas con protección civil, desarrollo urbano, equidad y género y en el comité de comunicación social: *“esa experiencia te va marcando”*.

Andrea se enfocó a aquellas relativas a equidad y género, protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad, desarrollo social, participación ciudadana, procuración y administración de justicia, así como el comité de organización, preparación y celebración de los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana.

Guadalupe señaló que más del 90 por ciento de las iniciativas fueron presentadas por el gobernador. Trabajó algunas de ellas, por ejemplo, la ley de vivienda del Estado de México, la ley de protección civil, la iniciativa dirigida a regular los centros de rehabilitación de adicciones y discapacidad, la creación de dos comisiones legislativas de apoyo y

atención al migrante y la de participación ciudadana. Gracias a los cargos desempeñados en la administración pública, así como los conocimientos adquiridos, se sintió familiarizada con estos temas, por tanto, un cierto dominio y manejo de la información le permitió convencer a los miembros de otros partidos para aprobar las iniciativas: *“de las iniciativas que he presentado, todas me las han aprobado, no hay una que haya dejado pendiente”*.

En la aprobación de la ley de vivienda, experimentó dificultades porque había dos propuestas, una del PRD y otra del PRI. Tardaron dos años en revisarla, porque ningún partido contaba con la mayoría. Hicieron invitaciones a especialistas, hasta que se negoció integrar una sola propuesta. La presentó a nombre de su partido y una vez aprobada, en los periódicos apareció el encabezado siguiente “A iniciativas del PRI y el PRD sale ley de vivienda” lo que generó conflicto sobre a quién atribuirle la iniciativa: *“salen los reflectores y las cámaras todos nos queremos poner la estrellita”*.

Gracias a la posición como secretaria ejecutiva de la *Conferencia Parlamentaria de las Américas*, asociación internacional que agrupa a congresos estatales de países latinoamericanos, construyó vínculos personales con diputados federales, senadores y otros parlamentarios de diversos países. Su candidatura como secretaria ejecutiva la propuso el gobernador, con la aprobación de la legislatura, quien había ocupado el mismo cargo cuando fue diputado local.

La organización se propone compartir experiencias entre parlamentarios dirigidas a resolver problemas comunes como el tratamiento del agua, la inseguridad, la trata de personas, el narcotráfico, la migración, entre otros. De ahí se derivó la creación de las comisiones siguientes: de apoyo y atención al migrante, la de participación ciudadana y la propuesta de la comisión de asuntos internacionales que finalmente no prosperó.

La primera negociación que estableció Andrea con el coordinador de su bancada se orientó a definir las comisiones en las que deseaba participar relacionadas con temas de familia y mujeres, por su trayectoria dentro del partido como secretaria de promoción política de la mujer, *“uno (sic) pelea lo que quiere y defiende sus intereses. Si él me quería poner en otras, me ponía viva”*. Expresión que alude al establecimiento de límites para no ceder y, en todo caso implementar un mecanismo para competir por la integración a esas comisiones, con base al perfil y a la experiencia.

Los asuntos que Andrea colocó en la agenda legislativa y que fueron aprobados fueron: la iniciativa de ley para prevenir y erradicar la violencia familiar, en la comisión de equidad y género; modificaciones al código civil en materia de violencia familiar propuesta en la comisión de procuración y administración de justicia; y modificaciones a la ley de desarrollo social para vigilar los programas sociales a través del manual ciudadano, en la comisión de desarrollo social.

Al momento de la entrevista Andrea comentó que había turnado su propuesta relativa al código de asistencia social del Estado de México a la comisión de desarrollo social, en la cual Valeria, diputada de mayoría suplente, era la presidenta, sin embargo, no pudo concretarse, porque Andrea contendió por una candidatura de lista por el PAN a la diputación federal. La propuesta se enfocaba a transparentar los sistemas del DIF con el fin de quitarle facultades a las presidentas que normalmente son la esposa del gobernador o del presidente municipal quienes ocupan ese cargo debiendo ser honorario; poner requisitos específicos y darle mayores facultades al cargo de directora de este organismo y transparentar sus acciones y recursos.

Dentro de la ley para prevenir y erradicar la violencia familiar presentada por Andrea y aprobada por la legislatura, se creó el consejo estatal “órgano técnico de

coordinación interinstitucional de consulta, evaluación y seguimiento de las tareas, acciones y programas en la materia”³⁵ presidido por el titular de la dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Ya no fue posible concretar la aprobación del código mencionado para fortalecer la figura de la directora del DIF. Tampoco pudo consensar la ley de paternidad responsable.

Otro de los obstáculos que encaró Andrea fue: el proceso de sensibilización ante este tipo de temáticas, despertar el interés de los miembros no sólo de su partido político sino de los otros partidos que integraron las distintas comisiones, implicó destinar mucho tiempo y trabajo por la diferenciación de agendas legislativas entre el PAN y el PRI,

[...] son temas que no son de interés o que no le convienen al gobernador o que no son del interés del PRI que es el partido que está en el gobierno. Entonces como tienen otros intereses por sacar otras cosas, no comparten los mismos intereses de uno, entonces, ellos traen su propia agenda y a veces no les conviene tu agenda o no está en su canal.

También percibió que no hay un interés de los diputados para considerar seriamente y discutir temas relacionados a la condición del género *“a veces siento que ellos creen que estás jugando y que -¡ay si déjala ahí para que se entretenga en sus cosas de mujeres!”*. Nuevamente resurge la cuestión de los roles establecidos para los géneros contruidos socialmente y que revelan las relaciones de poder, dentro de un ámbito masculino y que afectan la condición de igualdad en los sexos.

Brenda, diputada propietaria de mayoría del PRD, solicitó el apoyo de Andrea para presentar una iniciativa de modificación al código penal sobre el hostigamiento y el acoso sexual. En una reunión que tuvieron con magistrados, centró su discurso basado en la diferencia de género como táctica para convencerlos:

³⁵ Artículo 7 de la ley para prevenir y erradicar la violencia familiar. Gaceta del Gobierno. No. 60 tomo CLXXXVI. Toluca, México. 25 de septiembre de 2008.

Yo no creo que ustedes tengan ese problema ¿verdad? yo no creo que ninguno de ustedes siendo magistrados con estudios reconocidos tenga problema con el acoso. Entonces todo mundo se quedó callado y se tuvo que votar a favor –porque si alguno tiene un problema así o siente culpa a lo mejor se limitan a pensar en su voto, yo creo que ustedes con la preparación que tienen y el nivel que han alcanzado como magistrados en el estado, no creo que tengan mayor problema en votar a favor del tema del acoso sexual, sintieron raro y la aprobaron.

El peso político de las diputadas de lista está determinado por la experiencia y trayectoria políticas de cada una al interior del partido y al exterior de éste. Comparativamente, la producción legislativa fue mayor entre las diputadas de lista con relación a las diputadas de mayoría entrevistadas.

Sus redes de apoyo están construidas al interior del grupo principalmente por el coordinador parlamentario, pero en mayor medida los vínculos más fuertes son hacia afuera del partido. En el caso de Guadalupe con el gobernador, diputados federales y senadores; incluso con parlamentarios de otros países. En el caso de Andrea, con los dirigentes estatales y nacionales de su partido, su apoyo más fuerte es el que tiene con el presidente de la República, Felipe Calderón.

Las diferencias entre ellas están marcadas por las prácticas políticas de cada partido y por los temas que cada una colocó en la agenda legislativa. Tuvieron mayor autonomía para decidir el acceso a las comisiones, mientras que para las diputadas de mayoría su autonomía estuvo más limitada.

El respaldo social se presentó como una fortaleza de las diputadas de mayoría y una debilidad para las diputadas de lista, sin embargo cada una estableció estrategias de movilización y de percepción, basadas en su posición específica de sujeto para incidir en la toma de decisiones.

Algo que las cruza todo el tiempo es la disciplina establecida por su partido político y las relaciones de poder que van cambiando según las posiciones que van adoptando. Reconocen el espacio, se adaptan y negocian su estancia en la política todo el tiempo. Se perciben como iguales pero en el fondo realmente reconocen las diferencias no sólo entre las de su partido sino en relación con las otras, las de los otros partidos y por supuesto con los varones que integran la legislatura.

REFLEXIONES FINALES

La participación de las diputadas de la LVI Legislatura estuvo marcada por la lógica y las prácticas políticas determinadas en sus respectivos partidos. Su aprendizaje político para movilizarse en el terreno de las estructuras partidistas y en la organización legislativa les permitió establecer estrategias tanto internas como externas para acceder al cargo de representación popular y para influir en la toma de decisiones dentro del trabajo legislativo.

Considerar el tipo de candidatura de las diputadas de mayoría y representación proporcional (lista y primeras minorías) así como el cargo de propietarias y suplentes fue muy útil porque facilitó detectar similitudes y diferencias en su actuar político.

El proceso de la obtención de las candidaturas da cuenta de que los procedimientos de selección al interior de los partidos políticos son poco democráticos. Las elites partidistas cooptan a las mujeres con base en su representación política, liderazgo social y capital político, principalmente de las diputadas provenientes de mayoría y de primeras minorías. En el caso de las provenientes de lista, los líderes del partido aprovechan la experiencia previa de éstas en puestos desempeñados dentro de la administración pública, así como el liderazgo entre los militantes de la organización partidista.

La aplicación del sistema de cuotas mexiquense, como una medida de acción afirmativa para reducir brechas de género entre hombres y mujeres, develó el diseño de un sistema electoral androcéntrico que las acentúa e impacta negativamente en la representación de la mujeres porque limita su participación al no ser obligatorias tanto en las candidaturas mayoritarias como en las posiciones de la lista. Ello permite la

discrecionalidad de los dirigentes partidistas en la aplicación del porcentaje del 70-30 que si bien fue cumplido formalmente e incluso hasta rebasado por el PRI y el PAN, el PRD sólo cubrió el porcentaje de su lista en las suplencias. Sin embargo, en la práctica, las mujeres fueron ubicadas como propietarias en distritos difíciles de ganar o sin presencia electoral del partido. En efecto, en los casos estudiados pudo comprobarse que estuvieron colocadas en las listas del partido en zonas intermedias o posiciones de lucha (que dependen de la eficiencia en los resultados electorales) y en la zona ornamental o decorativa, donde las posibilidades para acceder a un escaño fueron prácticamente nulas.

Al no estar establecida la obligación de las cuotas en la legislación, la autoridad electoral carece de atribuciones para aplicar sanciones o negar el registro de las candidaturas por su incumplimiento. No obstante, evade verificar los procedimientos internos de selección que en teoría deben ser democráticos, lo cual está explícitamente señalado en la ley. Detrás están las relaciones de poder que los miembros del consejo con derecho a voto en el órgano electoral tienen con relación a su designación, porque paradójicamente, aunque son “ciudadanos sin partido”, su nombramiento obedece a las propuestas de los partidos y las negociaciones entre las fracciones legislativas a través de la Junta de Coordinación Política. Entrometerse en la vida interna de los partidos puede resultar un tema lo suficientemente espinoso, porque su cargo se “lo deben” a los propios dirigentes de los partidos. Esto apunta a repensar en otras formas de elegir a los consejeros para que la organización electoral actúe con mayor autonomía.

La percepción que tuvieron las diputadas entrevistadas respecto a las cuotas facilitó comprender la existencia de lógicas políticas y, por consecuencia, la dificultad para defenderlas. La condición de género, “ser mujer” como único mérito para obtener una candidatura, es una situación a la cual se resisten porque hay otros méritos de mayor

peso político que el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Más aún, rechazan las cuotas por las prácticas políticas discrecionales de los dirigentes en su aplicación debido al beneficio que algunas obtienen por sus relaciones familiares (de compadrazgo o por ser la esposa de) o de amistad (contar con un padrino político) sin un trabajo y respaldo social previo. Además, hay un desconocimiento de los criterios que utilizan las elites para determinar qué mujeres van y en cuáles candidaturas.

La expresión señalada por una diputada propietaria de mayoría respecto a las cuotas *“nos tienen que dar una igualdad igual, porque siempre la cantan, pero no se refleja, que se refleje realmente”* la metáfora “una igualdad igual” sintetiza los planteos que las feministas de la igualdad han defendido desde la década de los setenta y la aspiración al ejercicio de los derechos políticos en igualdad de condiciones para arribar a una ciudadanía plena y no diferenciada a partir de su condición de género. Construcciones que desde lo social se establecen para cada uno de los géneros como ha señalado Nicholson en su teoría del perchero. Además denota justamente que el espacio de la política institucionalizada pertenece al mundo masculino en el que las mujeres tienen poca cabida por su “asignación al espacio de lo privado”. Aunque defienden el discurso políticamente correcto del partido sobre el cumplimiento de las cuotas, y con ello la supuesta igualdad a su interior, en la práctica se revela que hay un doble discurso de las elites del partido entre lo que se dice (en lo formal) con lo que realmente se lleva a cabo (en la práctica).

La voluntad política de las dirigencias partidistas, no fue una razón de peso suficiente fuerte para incrementar el número de mujeres en la política institucionalizada. En su posición de legisladoras tuvieron la oportunidad histórica en el año 2008, con el proceso de reforma electoral vivido en la entidad, de modificar en la legislación el

porcentaje del sistema de cuotas del 50-50 en las candidaturas y hacerlas obligatorias; sin embargo, como grupo numéricamente minoritario no pudieron constituirse en masa crítica, aunque avanzaron en el porcentaje 60-40 (antes 70-30) no se dieron las condiciones para abordar el tema con mayor profundidad por el rechazo que las propias diputadas tuvieron de las cuotas. Fueron marcadas también por la postura de los líderes varones de las fracciones legislativas para no “ceder” mayores espacios a las mujeres.

Las primeras negociaciones que establecen las mujeres para entrar al ámbito de la política son con la familia. Las diputadas casadas señalaron que las redes de apoyo con el esposo y con sus padres, principalmente en las labores de cuidado de los hijos e hijas, les ha facilitado desempeñar el cargo público y en periodos de campaña las acompañaron a conseguir el voto. Para las diputadas solteras, el apoyo de su núcleo familiar fue fundamental para realizar el trabajo en la cámara aunque no por ello dejaron las labores de cuidado. Las diputadas divorciadas o en unión libre contaron con el soporte de los hijos e hijas y de la pareja actual.

Las diputadas casadas manifestaron la realización de diversos roles más allá del trabajo legislativo *“no por ser diputada dejo de ser ama de casa, madre y esposa”*, lo que en ciertos momentos les genera tensiones, de llegar a casa a realizar labores de cuidado y del hogar como una segunda jornada de trabajo. En algunos casos, se vieron en la dificultad para poder atender actividades que implicaban ausentarse varios días, debido a que tienen hijos en edad escolar. La decisión de no asistir tuvo un costo político. En otros casos, una forma de resolver las labores de cuidado con hijos pequeños era llevar a la familia. Las diputadas que asistían a esas actividades eran las que tenían hijos o hijas adultas.

La determinación de los roles entre los géneros les representó ciertas tensiones con los diputados porque no se respetaron por ejemplo horarios de trabajo, sin embargo, la segunda negociación que realizaron fue con sus respectivos líderes de la fracción definir tiempos y trabajo legislativo.

Las negociaciones con el líder de su respectiva fracción fueron determinantes en la cámara. En el caso de las diputadas priístas, las de mayoría propietarias establecieron estrategias para acceder a la presidencia de comisiones, a pesar de que la distribución fue determinada por el coordinador parlamentario. La diputada de lista, aunque no presidió comisiones, estableció estrategias para integrarse a aquellas donde había familiaridad con los temas por sus cargos administrativos previos. La diferenciación se presentó con la diputada suplente, quien accedió a la presidencia de una comisión por su experiencia en el liderazgo y gestión social.

Las diputadas panistas negociaron con el líder el acceso a comisiones de su interés. Una de ellas, la de primera minoría por haber participado como diputada local, presidió la comisión. La otra, de lista, se integró a comisiones cuya temática estuvieron centradas en la familia y en cuestiones vinculadas a la situación de las mujeres, derivado de su posición de líder del sector femenino del partido. La diferenciación se presentó con la diputada de mayoría propietaria quien presidió un comité cuyo peso político era menor que las comisiones, así que se orientó al trabajo de gestión social en su distrito.

El eje común y la gran similitud de las diputadas de mayoría y de primeras minorías, de todos los partidos políticos fue la incursión en la política a través de la gestión social en sus respectivas comunidades o colonias, a través de las estructuras del partido: seccionales en el caso del PRI; grupos de colonos, asociaciones y secciones juveniles y femeniles del partido en el caso del PAN; módulos verdes del PVEM y el PRD

a través del movimiento urbano popular y los comités vecinales. Las experiencias vividas por las mujeres en este ámbito les permitieron construir no sólo un capital político sino un liderazgo social, cuyas redes de apoyo se fueron fortaleciendo con las comunidades de origen que posteriormente se tradujeron en apoyo electoral.

El peso político de sus candidaturas de mayoría y su representación social fue determinante para orientar el trabajo legislativo, *“qué le voy a decir a gente que votó por mí”* fue un discurso ético-moral que les brindó cierta movilidad para negociar al interior de su grupo parlamentario e influir en la toma de decisiones, negociar mayores recursos económicos para los programas sociales, trabajar iniciativas relativas a la temática de la prevención y erradicación de la violencia, modificar el código penal para incluir penas por hostigamiento y acoso sexual en el trabajo, entre otros.

El peso político de las candidaturas de primeras minorías se centró también en el discurso de *“dar la cara”* con sus representados. La diputada del PAN, recurrió al contacto con los vecinos del distrito para detener un acuerdo aprobado por la legislatura.

El peso político de las diputadas de lista se centró en trabajar iniciativas específicas. Por un lado, la del PRI en iniciativas de interés del gobernador como la vivienda y algunas otras que propuso para la creación de comisiones legislativas, como apoyo al migrante y de participación ciudadana. Por otro lado, la del PAN presentó iniciativas con una agenda dirigida a las mujeres tales como modificaciones al código civil relativas al divorcio necesario cuando se presenta la violencia familiar, la ley de prevención y erradicación de la violencia familiar y el manual ciudadano para transparentar los recursos de los programas sociales.

La producción legislativa fue mayor entre las diputadas de lista partidista en comparación con las diputadas de mayoría o primeras minorías y esto fue así porque son

seleccionadas por el partido por su perfil y experiencia para cumplir con la función de representar los intereses específicos de sus respectivos partidos políticos.

Se comprueba la hipótesis planteada de que la participación política de las diputadas en el ámbito legislativo se diferenció por el tipo de candidatura por la cual llegaron. En consecuencia, las redes políticas y sociales que se construyeron al interior, las negociaciones que establecieron, las resistencias, los rechazos y la toma de decisiones estuvieron determinados por el peso político que les proporcionaron sus candidaturas.

Con la excepción de la diputada de lista del PAN, quien señaló no haber realizado labores de gestión, todas las diputadas entrevistadas manifestaron la satisfacción personal como uno de los motivos principales de estar en la política: las labores de apoyo a las comunidades *“ayudar a la gente”* como una acción que las diferencia en su condición de género con los diputados y con las diputadas de lista. La sensibilidad *“por ser mujer”* ante problemáticas de marginación y pobreza de mujeres, niños y niñas, adultos mayores, gente con discapacidad orientó su actuar en la legislatura.

Otro eje común que las atravesó fue el relacionado con la disciplina partidista. Una de las formas de negociar su estancia en la política fue disciplinarse, es decir, respetar las líneas de autoridad establecidas por su líder de la fracción. Sin embargo, las reglas variaron de acuerdo con la lógica de cada partido político. Para las diputadas del PRI implicó obedecer la línea establecida, no sólo por el coordinador de la fracción sino la del gobernador por pertenecer al mismo partido político. Las indisciplinas que se presentaron fueron dentro de los márgenes permitidos del partido. La recompensa por disciplinarse fue una estrategia para continuar con su carrera política y acceder a cargos de elección popular. El caso del PAN, prácticamente fue similar, aunque la indisciplina tuvo costos

políticos como el hecho de no figurar en las listas de candidatas en la elección del año 2009.

En cuanto a las relaciones de género, las diputadas entrevistadas indicaron tener buenas relaciones con sus compañeros y compañeras. Sin embargo, esto contrastó ampliamente cuando se les preguntó con quién era más fácil construir acuerdos, la mayoría señaló que con los diputados. Las razones fueron varias: *“las mujeres piensan que estás compitiendo con ellas” “por vanidades internas” “celos” “a veces son improvisadas, no tienen la experiencia” “actúan si ver más allá del partido” “les interesan otras cosas [irse de candidatas] menos estar en donde tienen que estar” “las propias mujeres nos volvemos enemigas de las propias mujeres”*. En cierta forma estas expresiones aluden a la falta de conciencia de género, lo que dificulta construir consensos entre ellas.

Las divergencias mayores se encontraron cuando se considera al género, es decir, las relaciones entre hombres y mujeres. Se marca la diferencia “por ser mujer” ya que éstas tienen que abrirse sus propios espacios, tensiones por los horarios de trabajo *“si llegan a las 5 o 6 de la mañana es menos bronca para ellos que para nosotras”* por los roles que tienen que desempeñar fuera del trabajo legislativo. Aunque percibieron no haber sido discriminadas por su condición de género, en muchas ocasiones fueron cuestionadas por sus compañeros a través de comentarios como: *“que se vayan a atender a sus hijos, a ver qué hacen en su casa, qué no tienen qué hacer”, “uy, que diputada tan guapa a poco eres casada y tu marido te deja trabajar”, “son mis niñas”, “oiga diputada hoy no se peinó”, “es que usted no es linda”*. Las diputadas reaccionaron ante esas expresiones a través de acciones para frenar los comentarios vertidos por los

diputados: *"darse su lugar"* y emprender un trabajo más arduo para visibilizarse: *"hacer 10 veces más cosas que las que hizo un hombre para que me alcanzara a ver igual"*.

Las diputadas con mayor experiencia en la política se han adaptado más al trabajo con los hombres porque se han desenvuelto en un ambiente masculino. Sin embargo, las resistencias de los diputados aún están presentes.

La construcción de la ciudadanía de las mujeres desde los partidos es muy compleja. Sin embargo, el proceso de aprendizaje político a través de las prácticas y lógicas partidistas, propicia que las mujeres comprendan los mecanismos de inserción, adaptación y establecimiento de negociaciones con las elites partidistas para acceder a cargos de elección. Su trayectoria dentro del partido, la experiencia en procesos políticos previos y el liderazgo interno o externo, en algunos casos ambos, les han permitido tejer sus propias redes de apoyo político como eje central para participar en el ámbito de la política institucionalizada, como son los partidos y el órgano legislativo.

Su construcción como sujetos políticos femeninos está determinada por las prácticas y lógicas establecidas por sus respectivos partidos. Las priístas se han centrado en el trabajo comunitario y la gestión social para resolver demandas más cercanas a la población, mientras que las diputadas panistas lo han hecho en la labor dentro del partido, en el trabajo con los militantes y en movimientos vecinales. En el PRD, la forma en que se construyen como sujetos políticos es a través de la participación en movimientos populares, actividades orientadas al activismo político tanto interno como externo, manifestaciones y mítines para ejercer presión hacia las autoridades. La experiencia adquirida desde la oposición brinda connotaciones distintas en su actuar político.

Las vivencias y percepciones expresadas por las diputadas fueron de un valor incalculable que la información cuantitativa no puede develar. Espero que los hallazgos

encontrados en esta investigación contribuyan a la construcción del conocimiento y comprensión de la participación política de las mujeres desde el contexto estatal y con ello, lograr provocar y promover mayores estudios centrados en la temática de las mujeres tan desdeñada por la ciencia política.

Anexo I. Tipología de los distritos electorales locales con relación al número de electores. Elección de diputados, 2006

DTTO.	Cabecera	Tipo de distritos	Lista Nominal 2006	Variación con respecto a la media estatal estimada	Tipología*
	TOTAL ESTATAL		9,014,847	200,330	
XXXVIII	COACALCO	U	461,336	+261,006	SUBREPRESENTADOS
XXXI	LA PAZ	U	433,797	+233,467	SUBREPRESENTADOS
XXVII	CHALCO	R	378,706	+178,376	SUBREPRESENTADOS
XXI	ECATEPEC (PARTE)	U	342,204	+141,874	SUBREPRESENTADOS
XXXIII	ECATEPEC (PARTE)	U	333,049	+132,719	SUBREPRESENTADOS
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	R	332,999	+132,669	SUBREPRESENTADOS
XXIX	NAUCALPAN (PARTE)	U	329,777	+129,447	SUBREPRESENTADOS
XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI	U	325,554	+125,224	SUBREPRESENTADOS
XXII	ECATEPEC (PARTE)	U	290,641	+90,311	SUBREPRESENTADOS
XXX	NAUCALPAN (PARTE)	U	284,773	+84,443	SUBREPRESENTADOS
XL	IXTAPALUCA	U	281,194	+80,864	SUBREPRESENTADOS
XXXVII	TLALNEPANTLA (PARTE)	U	280,523	+80,193	SUBREPRESENTADOS
II	TOLUCA (PARTE)	U	266,950	+66,620	SUBREPRESENTADOS
XLII	ECATEPEC (PARTE)	U	266,831	+66,501	SUBREPRESENTADOS
XVIII	TLALNEPANTLA (PARTE)	U	260,513	+60,183	SUBREPRESENTADOS
XXIII	TEXCOCO	R	220,925	+20,595	VARIACIÓN MODERADA
XLIV	NICOLÁS ROMERO	U	215,812	+15,482	VARIACIÓN MODERADA
I	TOLUCA (PARTE)	U	207,750	+7,420	VARIACIÓN MODERADA
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	U	206,686	+6,356	VARIACIÓN MODERADA
XIX	CUAUTITLAN	U	184,561	-15,769	VARIACIÓN MODERADA
XLI	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	U	183,433	-16,897	VARIACIÓN MODERADA
XXV	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	U	182,975	-17,355	VARIACIÓN MODERADA
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	U	168,512	-31,818	VARIACIÓN MODERADA
XVII	HUIXQUILUCAN	U	164,759	-35,571	VARIACIÓN MODERADA
XX	ZUMPANGO	R	161,933	-38,397	VARIACIÓN MODERADA
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	U	160,425	-39,905	VARIACIÓN MODERADA
XIII	ATLACOMULCO	R	156,535	-43,795	VARIACIÓN MODERADA
XLV	ZINACANTEPEC	R	150,623	-49,707	VARIACIÓN MODERADA
III	TEMOAYA	R	144,705	-55,625	SOBRE REPRESENTACIÓN
XXXV	METEPEC	U	144,253	-56,077	SOBRE REPRESENTACIÓN
XXXIX	OTUMBA	R	143,976	-56,354	SOBRE REPRESENTACIÓN
IV	LERMA	R	141,499	-58,831	SOBRE REPRESENTACIÓN
XV	IXTLAHUACA	R	128,479	-71,851	SOBRE REPRESENTACIÓN
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	U	128,313	-72,017	SOBRE REPRESENTACIÓN

Anexo I. Continuación

DTTO.	Cabecera	Tipo de distritos	Lista Nominal 2006	Variación con respecto a la media estatal estimada	Tipología
XII	EL ORO	R	117,263	-83,067	SOBRE REPRESENTACIÓN
XXVIII	AMECAMECA	R	112,682	-87,648	SOBRE REPRESENTACIÓN
IX	TEJUPILCO	R	105,354	-94,976	SOBRE REPRESENTACIÓN
VII	TENANCINGO	R	97,426	-102,904	SOBRE REPRESENTACIÓN
X	VALLE DE BRAVO	R	88,401	-111,929	SOBRE REPRESENTACIÓN
V	TENANGO DEL VALLE	R	85,484	-114,846	SOBRE REPRESENTACIÓN
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	R	76,355	-123,975	SOBRE REPRESENTACIÓN
VI	TIANGUISTENCO	R	74,493	-125,837	SOBRE REPRESENTACIÓN
XIV	JILOTEPEC	R	73,646	-126,684	SOBRE REPRESENTACIÓN
VIII	SULTEPEC	R	65,319	-135,011	SOBRE REPRESENTACIÓN
XI	SANTO TOMÁS	R	53,423	-146,907	SOBRE REPRESENTACIÓN

*Para determinar la sobre y la sub representación se consideró como criterio que su variación esté por arriba o por debajo de los 50,000 electores. En la variación moderada considera hasta los 50,000 electores.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Electoral del Estado de México.

Anexo II. Partidos políticos y coaliciones ganadoras por distrito electoral uninominal para la integración de los miembros de la Legislatura 1996-2009

DTTO.	CABECERA	1996	2000	2003	2006
1	TOLUCA	PAN	PAN	PAN	PAN
2	TOLUCA	PRI	PAN	APT PRI-PVEM	PAN
3	TEMOAYA	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
4	LERMA	PRI	PAN	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT
5	TENANGO DEL VALLE	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT
6	TIANGUISTENCO	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
7	TENANCINGO	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
8	SULTEPEC	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
9	TEJUPILCO	PRI	PRI	PRD	APM PRI-PVEM
10	VALLE DE BRAVO	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
11	SANTO TOMÁS	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT
12	EL ORO	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	PAN
13	ATLACOMULCO	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
14	JILOTEPEC	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
15	IXTLAHUACA	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
16	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	PAN	PAN	PAN	PAN
17	HUIXQUILUCAN	PRI	PAN	APT PRI-PVEM	PAN
18	TLALNEPANTLA	PAN	PAN	PAN	PAN
19	CUAUTITLÁN	PAN	PAN	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT
20	ZUMPANGO	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
21	ECATEPEC	PRI	PAN	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
22	ECATEPEC	PRI	PAN	PAN	PBT PRD-PT
23	TEXCOCO	PRD	PRD	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT
24	NEZAHUALCÓYOTL	PRD	PAN	PRD	PBT PRD-PT
25	NEZAHUALCÓYOTL	PRD	PRD	PRD	PBT PRD-PT
26	NEZAHUALCÓYOTL	PRI	PRD	PRD	PBT PRD-PT
27	CHALCO	PRI	PRI	PRD	PBT PRD-PT
28	AMECAMECA	PRI	PRI	PRD	PBT PRD-PT
29	NAUCALPAN	PAN	PAN	PAN	APM PRI-PVEM
30	NAUCALPAN	PAN	PAN	PAN	PAN
31	LA PAZ	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT
32	NEZAHUALCÓYOTL	PRD	PRD	PRD	PBT PRD-PT
33	ECATEPEC	PAN	PAN	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
34	IXTAPAN DE LA SAL	PRI	PRI	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
35	METEPEC	PRI	PAN	PAN	APM PRI-PVEM
36	VILLA DEL CARBÓN	PAN	PAN	PAN	APM PRI-PVEM
37	TLALNEPANTLA	PRI	PAN	PAN	PAN
38	COACALCO	PRI	PAN	APT PRI-PVEM	PBT PRD-PT

Anexo II .Continuación.

DTTO.	CABECERA	1996	2000	2003	2006
39	OTUMBA	PRI	PRD	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM
40	IXTAPALUCA	PRI	PRI	PRD	PBT PRD-PT
41	NEZAHUALCOYÓTL	PRD	PRD	PRD	PBT PRD-PT
42	ECATEPEC	PRI	PAN	PRD	PBT PRD-PT
43	CUAUTITLÁN IZCALLI	PAN	PAN	PAN	PAN
44	NICOLÁS ROMERO	PAN	PAN	PAN	APM PRI-PVEM
45	ZINACANTEPEC	PRI	PAN	APT PRI-PVEM	APM PRI-PVEM

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Electoral del Estado de México.

Anexo III. Guía de la entrevista

Guía de la entrevista sobre la participación política de las diputadas de la LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009) a partir de su tipo de candidatura.

Lugar de la entrevista: _____

Fecha: _____

Inicio de la entrevista: _____

Término de la entrevista: _____

Datos generales

Nombre completo: **DIP/TIPOS DE CANDIDATURA/ DTTO. TENANCINGO**

Edad: _

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia:

Estado civil:

Número de Hijos: _

Nivel de estudios completado:

Cargos dentro de la Administración Pública:

Cargos dentro del partido:

Cargos de elección popular que ha ocupado:

I. Vida cotidiana:

¿Cómo se combina el trabajo personal con el profesional ?

¿Qué representa ser madre para una mujer política?

- ¿Qué opinión tiene su pareja de que esté en la política?
- ¿Qué opinión tienen sus hijos de que esté en la política?

¿Quién la ha impulsado más en su carrera política?

- ¿algún familiar o amistades?

¿Qué cambios se han dado en su vida personal al desempeñar su cargo actual?

II. Participación política

¿Participó en algún movimiento social?

- ¿Ha participado en organizaciones civiles (asociaciones civiles, ONG, académicas, religiosas)

¿Cuáles han sido sus motivos para participar en la política?

- ¿Qué momento fue decisivo para incursionar en la política?

¿Cómo se acerca al partido?

- ¿Desde cuándo militó en el partido?

¿Hay alguna corriente dentro de su partido en que usted se ubique?

¿Se identifica con algún grupo político dentro de su partido?

- ¿Ha militado en un partido distinto al actual?

¿Cómo surge la candidatura de diputada?

- ¿Qué tuvo que hacer para lograr la candidatura?

¿Quiénes la apoyaron dentro de su partido para la candidatura?

- ¿Cuáles considera fueron los factores de éxito para lograr un espacio en la Legislatura?

- ¿Cuáles fueron los obstáculos para obtener la candidatura?

¿Cómo fue el proceso de selección interna de su partido para las candidaturas de elección popular? (criterios de la dirigencia partidista para la selección de candidato/as)

¿Se aplicó el sistema de cuotas dentro de su partido?

¿Influye el género a la hora de postularse como candidata?

Tipo de candidatura

¿Influye su tipo de candidatura en la construcción de acuerdos dentro de su partido político? Iniciar

- ¿Qué le brinda su candidatura (ser diputada de mayoría/plurinominal -posición, estatus, privilegios)?
- ¿Qué significa ser diputada de mayoría relativa/representación proporcional?

¿Considera que hay diferencias en el actuar legislativo entre una diputada de mayoría relativa y una plurinominal de su mismo partido? (En el caso del PRD y PVEM **no aplica**)

¿Considera que hay diferencias en la forma de hacer política (intereses, preocupaciones, presionar) entre diputados de mayoría relativa y de representación proporcional en su partido político?

III.Trabajo legislativo

Agenda

Trabajo en comisiones y asamblea

¿Cómo se definió en el partido la integración en la Comisión Legislativa que preside (a las que pertenece)?

¿Cómo define su voto para aprobar un dictamen tanto en las Comisiones legislativas como en la Asamblea ?

- ¿Qué o cuál es la agenda legislativa?

¿Qué mecanismos empleó para colocar asuntos en la agenda legislativa?

¿Cómo surge la ley para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar?

¿Cómo surge la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México?

Construcción de consensos-negociación

¿Cómo se generan consensos (acuerdos) en su partido político?

¿Con quién o con quienes existen mayores posibilidades de construir consensos: con los diputados o las diputadas?

Relaciones de género

¿En el cargo como diputada se ha sentido alguna vez discriminada?

¿Cómo considera que el género influye en la labor legislativa?

- ¿Cómo se siente en un ambiente masculino?
- ¿Cómo la tratan sus compañeros diputados?
- ¿En su condición de mujer, (presencia), considera que hay cambios en la

Legislatura? (horarios, espacios físicos, formas de trabajo)

¿En su condición de mujer, qué actitudes considera son transgresoras o desafiantes para su partido político? y ¿cuáles son las consecuencias?

¿Cómo es su relación de trabajo con las diputadas y diputados de su mismo partido?

¿Cómo es su relación de trabajo con las diputadas y diputados de otros partidos políticos?

¿En algún momento su trabajo en la Cámara ha sido obstaculizado?

Gestoría

- ¿Cómo lleva a cabo su labor de gestoría?

Formas de hacer política

Satisfacción

¿Qué le causa más placer en su actuar dentro de la política?

- ¿qué le ha causado conflicto en el actuar legislativo?

Negociaciones

¿Cuándo considera que una negociación es exitosa?

- ¿Qué significa negociar ?
- ¿Qué le permite negociar?
- ¿Bajo qué circunstancias establece negociaciones políticas?

¿En qué momento considera que los canales de negociación deben cerrarse?

- ¿qué es lo no negociable en política?
- ¿En qué aspectos de la política se ha sentido afectada?
- ¿En qué aspectos de la política siente que ha afectado a otros?

Cultura política

¿Concibe diferencias con sus compañeros diputados en las formas de hacer política?

¿Bajo qué circunstancias tiene autonomía de acción política?

¿Qué significa lo disciplinario para su partido y en qué circunstancias tiene que disciplinarse?

¿Cuándo se incurre en una transgresión política en su partido y cómo se castiga?

¿Hay reglas no escritas en su partido político para hacer política en el órgano legislativo?

¿Con qué principios partidistas no se identifica?

- ¿Qué ideas no comparte con su partido?

IV. Interés en la temática de las mujeres

¿Qué opina sobre el sistema de cuotas de género?

- ¿Cuál es la postura de su partido político con respecto al sistema de cuotas?
- ¿Qué opina sobre la inclusión de las mujeres en la política formal o institucionalizada?

¿Cuáles fueron las acciones que promovió (promueve) para mejorar las condiciones de la mujer en el Estado de México?

- ¿Cuál es su posición ante la interrupción legal del embarazo?
- ¿Cuál es su posición frente a la violencia contra las mujeres?

V.Propuestas

¿Cómo fomentar la participación de las mujeres en política?

- ¿Cuáles serían las acciones específicas que se deben implementar desde los partidos políticos para fomentar la participación de las mujeres en la política?

- ¿Qué cuestiones le gustaría que se modificaran para el trabajo legislativo?

- ¿Qué asuntos quedaron pendientes y que le gustaría retomar en un futuro?

¿Cómo evaluaría su actuación en el órgano legislativo?

¿Qué sigue?

BIBLIOGRAFÍA

Araujo, Clara. "Mujeres y elecciones legislativas en Brasil: las cuotas y su (in)eficacia" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008, pp.87-106

Archenti, Nélida y María Inés Tula. "Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008a.

----- "La ley de cuotas en la Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008 b.

Astelarra, Judith. "El espacio de la política" en Judith Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, Colección Monografías núm. 109, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, 1990.

Barrera, Dalia e Irma Aguirre. *Participación política de las mujeres*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), 2003a.

Barrera Bassols, Dalia e Irma G. Aguirre Pérez, *Participación política de las mujeres. Experiencia en México*, México, CONACULTA, INAH, 2003 b.

Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (comp), *Primer Encuentro Presidentas Municipales 2003*, Memoria, México, INMUJERES/GIMTRAP, 2003.

Barrios Cortés, Gabriel Guadalupe. "Sistema Electoral y Registro de Electores en el Estado de México. Propuesta para crear el Registro Estatal de Electores", tesis de maestría, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), 2004.

Caul, Miki. "Women's representation in parliament: The role of political parties", *Party Politics*, vol.5, núm.1, 1999, pp. 79-98.

Cejas, Mónica. "Introducción" en Mónica Cejas (coord.), *Igualdad de género y participación política: Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica*, México, El Colegio de México, Centro de estudios de Asia y África, 2008.

Cisneros Basurto, Leticia. "Gobernabilidad democrática. Reseña y análisis de la integración de la LIII y LIV Legislaturas del Estado de México" en *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes electorales*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Marzo, 2002.

(CDHEM) Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, "Aproximación al fenómeno discriminatorio en el Estado de México" en *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*, Toluca, México, 2007.

(CONAPO) Consejo Nacional de Población, *Índices de marginación, 2005*, México, 2006.

Conway, Margaret. *La participación política en Estados Unidos*, México, Gernika, 1988.

Coria, Clara. *Las negociaciones nuestras de cada día*, Buenos Aires, Paidós 1ª. reimpresión, 1997.

Correa, Eugenia y Ma. Luisa González. "Formación política y liderazgo de mujeres" en María Luisa González y Patricia Rodríguez (coord.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, México, Porrúa, 2008.

Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

Dahlerup, Drude. "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer" en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002.

----- "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava" en *Debate feminista*, año 4, vol. 8, México, 1993.

De Barbieri, Teresita. *Género en el trabajo parlamentario: la legislatura mexicana a fines de siglo XX*, Buenos Aires, CLASO, 2003.

De Barbieri, Teresita. "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género", en Laura Guzmán Syein, Gilda Pacheco Oreamundo (comps.), *Estudios básicos de derechos humanos IV*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Comisión de la Unión Europea, 1996.

Del Campo, Esther y Oscar Luengo. "El impacto de los sistemas electorales y las leyes de cuotas en los países andinos. Las elecciones legislativas en Bolivia, Ecuador y Perú" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008.

Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. México, UNAM, IFE, TEPJF, 2003.

Dieter Nohlen, *Sistema electorales y partidos políticos*, México, FCE, 1998.

Díaz Gómez, Everardo. "Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: Cámara de Diputados, 2000-2003" en *Confinés*, no. 3, México, 2006.

Di Liscia, María H. "Democracia: una interpelación desde las mujeres" en *La Aljaba*, año/vol. 1, Santa Rosa, Universidad Nacional de Luján, 1996.

Elizondo, Arantxa. "Partidos políticos y mujeres" en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords). *Mujeres en política*, Barcelona, Ariel, 1997.

Fernández Poncela, Anna M. *Mujeres en la élite política: testimonios y cifras*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco), 1999.

----- "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión" en Anna M. Fernández Poncela (comp.), *Participación política de las mujeres al final del milenio*, México, El Colegio de México, 1995 a.

----- *Participación política de las mujeres al final del milenio*, México, El Colegio de México, 1995 b.

Frazier, Merav. *Women in Latin American politics, gender, quota laws, and the struggles of women's social movements in Latin America*. United States of America, Verlag Dr. Müller (VDM), 2009.

García Fajardo, Silvia. "Evaluar la ciudadanía: impacto del sistema electoral en la representación política de las mujeres en el ámbito legislativo: estudio de cinco legislaturas en el Estado de México (1996-2009) en Mónica Cejas y Ana Lau (coords.), *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*. México, Itaca-UAM-X, (en prensa).

Gutiérrez Castañeda, Griselda. "El ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y su contribución a la democracia" en *Debate feminista*, año 23, vol.12, México, 2001 pp.124-137.

H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, *Situación de las mujeres adultas mayores indígenas en México*, México, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), 2008.

Huerta García, Magdalena y Eric Magar Meurs. *Mujeres Legisladoras en México. Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, México, INMUJERES, 2006.

Htun, Mala N. "Mujeres y poder político en Latinoamérica" en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002, pp.19-43

INEGI e INMUJERES. *Mujeres y hombres en México*, 2009. Aguascalientes, México, 2009.

INEGI. *Anuario Estadístico del Estado de México*, Aguascalientes, México, 2005, Tomo II.

INEGI. *II Conteo de Población y Vivienda en 2005. Anuario de estadísticas por entidad federativa*, Aguascalientes, México, 2008.

INEGI. *Mujeres y hombres en el Estado de México*, Aguascalientes, México, 2005, datos obtenidos con base en el cuadro "matrícula en educación básica en la región Centro por nivel educativo según sexo", 2002, p. 163.

INEGI. *Perfil sociodemográfico del área metropolitana de Toluca, XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, Aguascalientes, México, 2003, *Introducción*.

Iracheta Cenecorta, Alfonso X. "La zona metropolitana del Valle de México en el contexto internacional" en *Compromiso Metropolitano*, México, D.F., Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Gobierno del Estado de México, 2007.

Jiménez Polanco, Jacqueline. "La representación política de las mujeres en la República Dominicana: obstáculos y potencialidades" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008, pp.165-190.

Jones, Katheleen B. "Hacia una revisión de la política" en *Política y Cultura*, No.1, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-IZT), 1992.

Jones, Mark. "Ley de cuotas y elección de las mujeres: lecciones a partir de la experiencia en Costa Rica" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008.

Lau Jaiven, Ana "Cuando hablan las mujeres", en Eli Bartra (comp.) *Debates en torno a una metodología feminista*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xoch), 2002, 2ª. ed.

Lijphart, Arend. *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, Ariel, 2000.

Lois Martha e Isabel, Diz. "¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones?, Claves para un marco de análisis" en *Política*, otoño, núm.46, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2006.

Lovendusky, Loni y Azza Karam. "Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia" en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.), *Mujeres*

en el parlamento. *Más allá de los números*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002.

Luna, Lola G. "La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso latinoamericano" en *Boletín Americanista*, año XXXVI, No. 46, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1996.

Marshall, T.H. y Tom Bottomore. *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Colección cristal del tiempo, Losada, 2004,

Massolo, Alejandra. *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, Santo Domingo, República Dominicana, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), 2006.

Matland, Richard E. "Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales" en *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, Serie Manuales, Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002.

Matland Richard E. y Michelle M. Taylor. "Electoral system effects on women representation: theoretical arguments and evidence from Costa Rica" *Comparative Political Studies*, 30, 1997, pp.186-210.

Merino, Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia*. México, Cuadernos de divulgación de la cultura política democrática. No. 4. Instituto Federal Electoral (IFE), 2000.

Molina Vega, José Enrique y Carmen Pérez Baralt. "Participación política y derechos humanos", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, edición especial sobre participación política* no. 34-35, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), 1995.

Mouffe, Chantal. "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en Lamas, Marta (comp.), *Ciudadanía y feminismo. Compilación de ensayos aparecidos en Debate Feminista*, México, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) e Instituto Federal Electoral (IFE), 2001.

Navarrete Linares, Federico. *Los pueblos indígenas de México*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 2008.

Nicholson, Linda. "La interpretación del concepto género" en Silvia Tubert (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid, Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, 2003.

Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Norris, Pippa. "Procesos de reclutamiento legislativo: una perspectiva comparada" en Eurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.) *Mujeres en política*, España, Ariel, 1997, pp.149-181.

Ochman, Marta. *La reconfiguración de la ciudadanía. Los retos del globalismo y de la posmodernidad*, México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), 2006.

Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes C."Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit" en Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes C. (coord.), *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*, Nayarit, Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), 2007 a, pp.11-48.

----- "¿Son las mujeres diputadas, diputadas para las mujeres? Las legisladoras del Congreso de Nayarit?" en Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes C. (coord.), *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*, Nayarit, Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), 2007 b, pp. 335-379.

Pateman, Carole. *El contrato sexual*, España, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-IZT), 1995.

Peschard, Jacqueline. "El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general" en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002, pp. 173-186.

----- *La cultura política democrática*, México, Instituto Federal Electoral (IFE), 2001.

Phillips, Anne. *Género y teoría democrática*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Instituto de investigaciones Sociales, UNAM, 1996.

Pintat, Christine. "Democracia a través de la alianza de género. La experiencia de la Unión Interparlamentaria" en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002, pp. 269-294.

(PNUD) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005*, México, 2009.

Reynoso, Diego. "El exiguuo impacto de las leyes de cuotas en México" en Nélida Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008, pp.107-135

Rivera, Tirza. *Las mujeres en los parlamentos latinoamericanos*, Chile, Centro de Estudios y Asistencia Legislativa, Universidad Católica de Valparaíso, 1993.

Ruiz, Alicia. "La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres" en Haydée Birgin (comp.), *El derecho en el género y el género en el derecho*, Buenos Aires, Centro de Apoyo al Desarrollo Local, (CEADEL), Biblos, 2000.

Rule, Wilma. "Electoral systems, contextual factors and women's opportunity for election to parliament in twenty-three democracies", *Political Research Quarterly*, 40, 1987, pp.477-498.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 2003.

----- *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras incentivos y resultados*. México, FCE, 1996.

Scott, Joan W. "El género una categoría útil para el análisis histórico", en Navarro, Marysa y Catherine R. Stimpson (comps.), *Sexualidad, género y roles sociales*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 37-75.

Tarrés, María Luisa. "¿Importa el género en la política?" en María Luisa Tarrés (coord.), *Género y cultura en América Latina: cultura y participación política*, México, El Colegio de México, 1998.

----- "Hacia un equilibrio de la ética y la negociación" en *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, México, 1993.

Thun, Mala N. "Mujeres y poder político en Latinoamérica", en *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, Serie Manuales, Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA, 2002, pp.19-43

Tuñón, Esperanza. *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo 1982-1994*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)-UNAM y El Colegio de la Frontera Sur, Porrúa, 1997.

Uriarte, Edurne. "Estudios de mujeres y política en España" en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coord.), *Mujeres en política*, Barcelona, Ariel, 1997 a.

----- "Las mujeres en las élites políticas" en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coord.), *Mujeres en política*, Barcelona, Ariel, 1997 b.

Valdés Zurita, Leonardo. "Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México 1978-1991", tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1993.

Vela Peón, Fortino. "Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa" en María Luisa Tarrés (coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), El Colegio de México, Porrúa, 2004, pp. 65-96.

Vélez Bautista, Graciela y Juan Iván Martínez Ortega. "Género y gobiernos municipales. El caso de Villa Guerrero, Estado de México (2003-2006)", en *Política y Cultura*, no. 28 UAM- Xochimilco, México, 2007.

Vélez Bautista, Graciela. "Género y ciudadanía. Las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía", en *Espacios Públicos*, año/vol. 9 No. 17, México, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), 2006.

----- *Género, subjetividad y poder. Participación política de las mujeres. El caso del Gobierno del Estado de México*, México, Cuadernos de Investigación. Universidad Autónoma del Estado de México, UAEM, 2002.

Vengroff Richard, Zsolt Nyiri y Melissa Fugiero. "Electoral system and gender representation in subnational legislatures: Is there a national-subnational gender gap?" *Political Research Quarterly*, 56, 2003, pp.163-173.

Walby, Sylvia. "Is Citizenship gendered?" en Sylvia Walby, *Gender transformations*, Londres, Routledge, 1997, pp-166-179.

West, Candance y Don H. Zimmerman. "Haciendo género" en Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson, *Sexualidad, género y roles sexuales*, Buenos Aires, FCE, 1999.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

(CONACYT) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. "La actividad del CONACYT por entidad federativa", México, 2007, http://www.siiicyt.gob.mx/siiicyt/docs/contenido/Estados_07.pdf

(EKN) Electoral Knowledge Network. "Estructura y reglas para delimitar distritos electorales", 2009, <http://aceproject.org/main/espanol/bd/bdb.htm>

Godínez Leal, Lourdes. "Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF). Militarización de México potencia violencia contra mujeres e impunidad", noviembre 2008, <http://www.argenpress.info/2008/11/informe-del-observatorio-ciudadano.html>

(IDEA) Institute for Democracy and Electoral Assistance. "Delimitación de distritos electorales", 2009,

<http://www.idea.int/publications/ies/upload/4.%20Delimitacion%20de%20distritos%20electorales.pdf>

(IFE) Instituto Federal Electoral. "Distribución de ciudadanos por sexo" con corte al 18 de septiembre de 2009,

http://sistinternet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_sex.php?edo=15

(IIDH) Instituto Interamericano de Derechos Humanos. "México: cerca de 30 por ciento de feminicidios en el Estado de México", mayo 2006,

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer/noticia_despliegue.aspx?Codigo=3419

(IPU) Interparliamentary Union. "Women in National Parliaments", septiembre 2008, <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Jones, Mark P. "El impacto de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres. El sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América latina: el papel fundamental del sistema electoral", 2000,

http://www.celem.org/prog_europeos/demo__paritaria2000/pdfs/capitulo01.pdf

Davila Israel. "La empresa de Slim, interesada en el proyecto SEDAGRO", *La Jornada*, 19 de diciembre de 2007,

<http://www.jornada.unam.mx/2007/12/19/index.php?section=estados&article=034n2est>

Norris, Pippa. "The impact of electoral reform on women's representation", 2006, <http://www.pippanorris.com/>

(SEDECO) Secretaría de Desarrollo Económico. "Parques y zonas industriales", octubre 2009, <http://www.edomexico.gob.mx/portalgem/sedeco/#/Parques/>

(SDM) Secretaría de Desarrollo Metropolitano. "Numeralia de los 1,387 asuntos registrados en 76 agendas municipales de asuntos metropolitanos de los Valles de México y Toluca en el Estado de México", marzo 2008, <http://www.edomex.gob.mx/desarrollometropolitano/docs/numeralia.pdf>

Verdugo, Elena. "El poder deshabitado. Mujeres en los ayuntamientos de México 1994-2001", s/f,

http://www.ife.org.mx/documentos/CFD/anexos/pdf/mujeres_municipio.pdf

LEGISLACION

Código Electoral del Estado de México. Instituto Electoral del Estado de México, México, 2008, Talleres de Compañía Editorial de México.

Código Electoral del Estado de México en *Legislación Electoral del Estado de México 2006-2006*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, 2005, pp. 105-344.

Código Electoral del Estado de México. Instituto Electoral del Estado de México, México, 1996, Talleres E. M. Impresores.

Código Electoral del Estado de México 2008. Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Toluca, México, 2008, p.131, versión electrónica http://www.ieem.org.mx/derecho/ceem_08.pdf

Gaceta del Gobierno del Estado de México "Decreto número 198. Ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar del Estado de México", tomo CLXXXVI, núm 60, 25 de septiembre de 2008.

Gaceta del Gobierno del Estado de México "Acuerdo de la H. LVI Legislatura del Estado de México con el que tuvo a bien aprobar la integración de comisiones legislativas y comités permanentes" tomo CLXXXII, núm 62, México, 26 de septiembre de 2006.

Gaceta del Gobierno del Estado de México, "Aviso mediante el cual, el Instituto Electoral del Estado de México hace del conocimiento público la integración definitiva de la LVI Legislatura del Estado de México, integrada por 45 diputados de mayoría relativa y 30 diputados de representación proporcional para el periodo constitucional del 5 de septiembre del 2006 al 4 de septiembre del 2009", tomo CLXXXII, núm. 40, México, 25 de agosto de 2006.

Gaceta del Gobierno del Estado de México, "Planillas de integración definitiva de los 124 Ayuntamientos de los municipios de Estado de México, para el ejercicio constitucional del día 18 de agosto del año 2006 al 17 de agosto del año 2009" tomo CLXXXII, núm. 34, México, 17 de agosto de 2006.

Gaceta del Gobierno del Estado de México, "Acuerdo No. 266. Declaración de validez de la elección y asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la LVI Legislatura del Estado de México", tomo CLXXXI, núm. 80 México, 27 de abril de 2006.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, julio 2006, <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/POLEMEX.HTML>

DOCUMENTOS OFICIALES

Oficio de respuesta a la solicitud de información pública No. 00238/IEEM/IP/A/2009 remitida por el Instituto Electoral del Estado de México, 24 de septiembre de 2009, mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México

(SICOSIEM), Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM).

Oficio de respuesta a la solicitud de información pública No. 000030/TRIEEM/IP/2009 remitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, el 10 de septiembre de 2009, mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM).

ENTREVISTAS

Entrevista realizada a la diputada propietaria de primera minoría por el PAN, el 28 de mayo de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada propietaria de primera minoría por el PVEM, el 5 de junio de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada propietaria de lista partidista por la coalición PRI-PVEM, el 8 de junio de 2009 en Toluca, México.

Entrevista realizada a la diputada propietaria de mayoría por el PRI, el 11 de junio de 2009 en el municipio de Tejupilco, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada suplente de mayoría por el PAN, el 4 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada suplente de mayoría por el PAN, el 5 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada suplente de mayoría por el PRI, el 5 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada propietaria de lista partidista por el PAN, el 5 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada propietaria de mayoría por el PRI el 10 de agosto de 2009 en el municipio de Metepec, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada propietaria de mayoría por el PRD el 11 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

Entrevista realizada a la diputada suplente de mayoría por el PRI, el 12 de agosto de 2009 en Toluca, Estado de México.

PAGINAS ELECTRÓNICAS

- Interparlamentary Unión, <http://www.ipu.org/>
- Poder Legislativo del Estado de México. <http://www.cddiputados.gob.mx>
- Instituto Electoral del Estado de México. <http://www.ieem.org.mx>